

ANTECEDENTES DE ORDENANZAS

MUNICIPALES

ORDENANZA

247

ZONA NORTE

EUGENIO ESPEJO

BARRIO

“ATUCUCHO”

SECTOR

UNION LA PAZ

3.e

JR ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

Página Principal

SECTOR : UNION LA PAZ				
Nº	NOMBRE	MANZANA	LOTE	Nº FOJAS
1	MANOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA	45	1	13
2	MINDA LITA FANY NOEMI	45	2	11
3	MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS	45	3	11
4	ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO	45	4	21
5	CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA	45	5	23
6	GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO / OLIVIA MENESES ROSA ARAU	45	6	14
7	RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA	45	7	7
8	GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN	45	8	8
9	CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO	45	9	12
10	GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY	45	10	11
11	QUIROZ TIRIRA SARA	45	11	10
12	DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA ROCIO	45	12	10
13	DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR	45	13	9
14	LLANO PILA MARIA ELSA	45	14	8
15	GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN/ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA	45	15	10
16	CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA	45	16	18
17	VALENCIA QUISHPE SOILA MARIA	46	1	15
18	AZA MORILLO INES DOLORES	46	2	11
19	GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRIMITIVO	46	3	7
20	ELIZALDE ELIZALDE SANTOS ALCIZAR	46	4	8
21	UNIGARRO ESCOBAR MARIA EMILIA	46	5	15
22	CARRILLO LOZANO MANUEL / KABAKRAS WATINK RAQUEL CUMANDA	46	6	21
23	AVENDAÑO SASNALEMA ANGEL RAMON	46	7	6
24	SÁNCHEZ NELLY BEATRIZ	46	8	8
25	ZAVALA CHAVEZ MARIANA DE JESUS	46	9	10
26	CUASPUJUAN ELIAS	46	10	8
27	DELGADO ARAGON MARIA MAGDALENA	46	11	12
28	HUARACA BUÑAY JUAN	46	12	7
29	HUARACA ESTRELLA JOSE ALFREDO	46	14	7
TOTAL			29	331



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

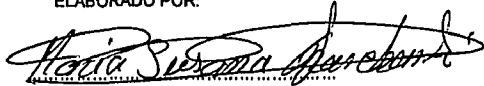
Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR: UNION LA PAZ

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
	SILVANA PATRICIA MANOSALVAS ARAGON	45	1	98.00	/ Casa grande	Completo
	FANY NOEMI MINDA LITA	45	2	102.00	/ Casa grande	Completo
	MANUEL MESIAS MANOSALVAS RODRIGUEZ	45	3	105.00	/ Casa grande	1 1 1 1 1
	MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO	45	4	106.00	/ Casa	1 1 1 1 1
	OLGA YOLANDA CHICAIZA TOAZO	45	5	100.00	x Casa	No tiene
	HUGO LISIMACO GUERRERO ORTEGA	45	6	296.00	/ Casa	1 1 1 1
	ELSA RUIZ BENALCAZAR	45	7	102.00	Casa	1 1 1 1
	TELMO EFRAIN GONZALES ZAVALA	45	8	103.00	Casa pequeña	1 1 1 1
	JOSE ALFREDO CUMIÑA VALDEZ	45	9	106.00	Casa	1 1 1 1
	MAYRA NOEMY GAVIDIA GUERRERO	45	10	205.00	Casa pequeña	siempre completo
	SARA QUIROZ TIRIRA	45	11	107.00	Casa	1 1 1 1 1
	MARTHA ROCIO DE LA CRUZ PACHACAMA	45	12	120.00	x Casa	1 No tiene
	JOSE HECTOR DE LA CRUZ PACHACAMA	45	13	103.00	x Casa	1 No tiene
	MARIA ELSA LLANO PILA	45	14	105.00	x Casa	1 No tiene

	JUSTO RUBEN GURUMENDI YEPEZ	45	15	179.00	Casa grande	Completo
	MARIA SUSANA CURUCHUMBI CACOANGO	45	16	200.00	Casa grande	Completo

ELABORADO POR:


 NOMBRES Y APELLIDOS
 PROMOTOR DE MANZANA 45

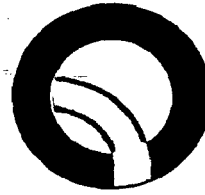
SUPERVISADO POR:


 NOMBRES Y APELLIDOS
 REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

.....
 NOMBRES Y APELLIDOS
 COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MANOSALVAS ARAGON SILVANA

Cédula de identidad: 1712600327

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 21 JULIO 1974

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: COSTURERA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 N° Lote 1 Superficie: 99 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|---|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o. | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MANOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA C. Identidad: 1712600327 Ocupación: COSTURERA

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MEDELBERTO NOLITO LOOR Cargas familiares: Dos

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo MANOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1712600327, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERT. A DE CIUDADANIA No. 171260032-7

MANDOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE NACIMIENTO
21 JULIO 1974

REG. CIV. 001-0138 00138 F

TOMO PAG. ALT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1974

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MEDELBERTO NOLITO LOOR Z

SECUNDARIA COSTURERA

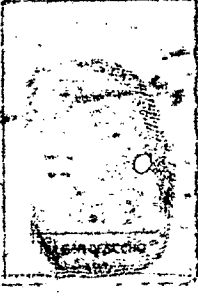
MANUEL MESTAS MANDOSALVAS

MARIA ESTHER ARAGON RUIZ

QUITO 16/01/2004

16/01/2016

REN 0885994



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0208 1712600327

NÚMERO CÉDULA

MANDOSALVAS ARAGON SILVANA
PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Nolinton Loor

#C1307981561 FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ (CLIENTE)

FECHA...: 2010-06-08 15:14:24

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. INT. PLAZAS.....:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

08 JUN. 2010

CAJA No. 2
MATRIZ

M. 45
Vote 1

A-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171260032-7

MANOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA

PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

21 JULIO 1974


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0139 00138 E

PICHINCHA/ QUITO

SAN JOSE DE MINAS 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2242

CASADO MEDELBERTO NOLITO LOOR-2

SECUNDARIA COSTURERA PROFESOR


MANUEL MESIAS MANOSALVAS

MARIA ESTHER ARAGON RUIZ

QUITO 16/01/2004

16/01/2016

FORJADA REN Pch 0885994



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 4 JUNIO 2009

170-0208 1712600327

NÚMERO CÉDULA

MANOSALVAS ARAGON SILVANA
PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Mz-45
G-1
La Paz.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130798156-1

LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO NOLITO

MANABI/CHONE/ELDY ALFARO


25 ABRIL 1973

REG. DE IDENTIFICACIÓN DD2- DD18 DD148 M

MANABI/CHONE

ELDY ALFARO 1973

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** E999912222

CASADO SILVANA PATRICIA MANGOSALVAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MEDELVERTO LOOR ALFARO

CARMEN ZAMBRANO RODRIGUEZ

QUITO

16/05/2014

15/05/2002

REN. 0037848

Pch

MUGGAR DESLECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

023-0194 NÚMERO

1307981561 CÉDULA

LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO NOLITO

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA

Presidente del Jurado





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191758

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 116951624-K9
Valor a pagar: 7.72

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1169516 - 7 LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 130798156-1

Dirección servicio: OE16A OE16 -43 N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4690

Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 230428-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	7568.00	7468.00	100	Kwh	6.95
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 6.95
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO - 2.20
SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 0.75
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.70

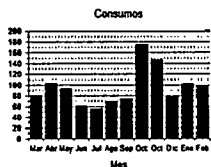
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.46



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191758

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 116951624-K9
Valor a pagar: 7.72

Fecha de emisión

05/02/2011

Fecha de vencimiento

22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1169516 - 7 LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO

05/02/2011

Cédula / R.U.C.: 130798156-1

Dirección servicio: OE16A OE16 -43 N58E ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4690

Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.75
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.07
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.02

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.70
Otros valores a pagar (2):	3.02
TOTAL (1) + (2):	7.72

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

CAR SC 000 02/21/2011 10:39:49 245660825

LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO 1001169516240 7.72 02/22/2011

**** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

009

IMPRESO POR: GRAMTEXT

IMPRESO POR: GRAMTEXT



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000169

Quito, 8 de junio del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Unión La Paz	Manzana No. 45
Entre: Calle OE16A y Calle N58E	Lote No. 01
Área de terreno: 99 m²	Casa No. OE16-43
Área de construcción: m²	

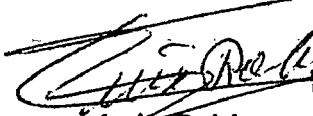

EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:


Señor: LOOR ZAMBRANO MEDELBERTO NOLITO	C.I.	1	3	0	7	9	8	1	5	6	1
Señora: MANOSALVAS ARAGON SILVANA PATRICIA	C.I.	1	7	1	2	6	0	0	3	2	7

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno, desde hace **15 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	COOPERATIVA COOPROGRESO
----------------------------------	--------------------------------

Atentamente,



Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO


María Soledad de la Paz
REPRESENTANTE SECTOR
UNION LA PAZ

Documento válido por 90 días



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039350

Autorización SRI 1107832233 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 116951616-94 Valor a pagar: 5.44

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1169516-7 LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 130798156-1
Dirección servicio: OE16A OE16-43 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4690
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 230428-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo conexión: Leído

Table with columns: Descripción, Actual, Anterior, Consumo, Unid., Valores. Rows include Energía, 07h00-22h00, 22h00-07h00, Reactiva, Demanda Cliente, Maxima, Maxima en pico.

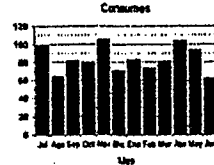
VALOR FACTURABLE: 4.25
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.17
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.18

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.88

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

Table with columns: CONCEPTO, VALOR. Row: TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039350

Autorización SRI 1107832233 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 116951616-94 Valor a pagar: 5.44

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

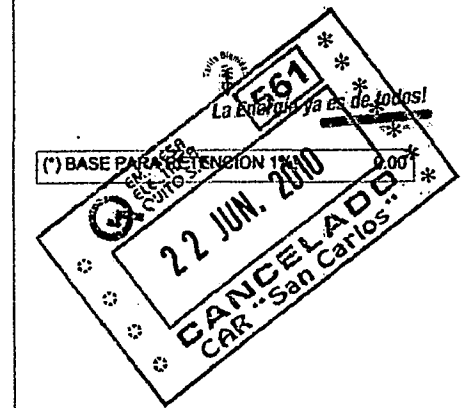
SUMINISTRO: 1169516-7 LOOR ZAMBRANO MEDELVERTO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 130798156-1
Dirección servicio: OE16A OE16-43 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4690
Parroquia - Cantón: LA CONCEPCION DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

Table with columns: CONCEPTO, SUSTENTO LEGAL, VALOR. Rows include ALUMBRADO PUBLICO, IMPUESTO BOMBEROS, TASA RECOLECCION BAS, VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO, TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.26

Table with columns: TOTAL A PAGAR, Valor servicio eléctrico (1): 3.18, Otros valores a pagar (2): 2.26, TOTAL (1) + (2): 5.44

Pagar hasta: 23/06/2010



(*) BASE PARA RETENCION IN...



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 20100114 S.C.

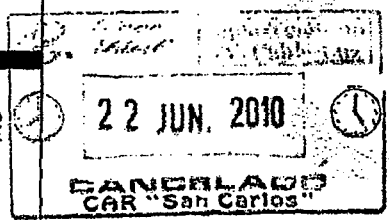
CUENTA N°: 52874761 RUC/CI: 1712600327
CONSUMIDOR FINAL
ENTE: MANOSALVAS ARAGON SILVANA TELÉFONO: 23411821
SECCION: BA ATUCUCHO CA 16 LT 731
CATEGORIA: CA PREDIAL: SECTOR: COTOCOLLAO
MEDIDOR: 4053224 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052 30		011	01230	00	01
CONSUMO (M3)		27	N. DEP	0	TARIFA DOMESTICO	
FACTURACIÓN		Real	SEC. ECO.			

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		3.78
ALCANTARILLADO		2.10
ADMIN. CLIENTES		1.01
TASA X NOMENCLA. EMOP		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-05-18	908	2010-06-19	935
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	23		
09-07	12		
09-08	14		
09-09	12		
09-10	21		
09-11	12		
09-12	19		
10-01	13		
10-02	16		
10-03	15		
10-04	13		
10-05			
10-06	27		

MENSAJES AL CLIENTE:
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



SUBTOTAL	16.68
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR	USD 16.68

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NEN 1105

FECHA EMISION: 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPRANTE ELECTRÓNICO

N. Por S. 245.000\$

Quito, 25 de julio de 1999

Recibi de door Embroms Medelbert

la cantidad doscientos cuarenta y cinco
soles sucses.

por traspaso, escrituras, certificados
de posesión

[Signature]
171564646-7



CONTRATO DE SUMINISTRO

FECHA : 2003-01-09

PAGINA: 1

SOLICITUD DE SERVICIO No. 1169516-7

tipo de servicio: RESIDENCIAL Tarifa: 205 Carga: 41KW

La Empresa Electrica "Quito" S.A. y el señor(=) LOOR ZAMBRANO HEDELVERTO convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energia electrica, contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalacion del medidor en la propiedad del cliente, situada en la siguiente direccion:

Calle/Supermz: CALLE J MANZANA 29B Referenc/Nz: ESQ
No.de Casa/Lt: 227 Interseccion: CALLE 16
Barrio/Urbaniz/Edific:
Provincia: PICHINCHA Canton: DISTRIO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalacion, dejara instalado el servicio con una estimacion de consumo promedio segun la carga demandada, la misma que si es aumentada debera ser notificada, caso contrario se considera como intraccion al servicio.

TERCERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto USD 31.70 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:

De contado USD 20.00 y el saldo en 2 cuotas mensuales de USD 5.95 que incluyen capital mas financiamiento.

QUINTA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, medidores y equipos de proteccion instalados en su domicilio y comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, asi como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energia contratada.

SEXTA : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestacion del servicio de energia electrica.

SEPTIMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumo que correspondan a su servicio.

ACTAVA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servicio, son los que corresponden a depositos previa liquidacion.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 9 de enero del 2003

[Signature of Rafael A. Guzman G.]

RAFAEL A GUZMAN G
OFICINISTA 5

[Signature of Loor Zambrano Hedelverti]

LOOR ZAMBRANO HEDELVERTI
CLIENTE



<MILLONES>

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

RUC: 1790053981000

LIQUIDACION DE MATRICULA

FECHA : 2003-01-09

PAGINA: 2

SOLICITUD DE SERVICIO No.: 1169516-7

NOMBRE DEL CLIENTE: LUOR ZAMBRANO MFUELVERIO

Documento de identificacion: Cedula ciudadania

130798156 -1

DETALLE	VALOR
DEF. POR GARANTIA	11.37
APORACION PARA REN	20.33
SUBTOTAL : USD	31.70
VALOR GRAVADO CON TARIFA 0%	31.70
VALOR GRAVADO CON TARIFA 12%	0.00
IMPORTE DEL IVA :	0.00
TOTAL : USD	31.70

RECIBO DE PAGO

No. de Suministro : 1169516-7

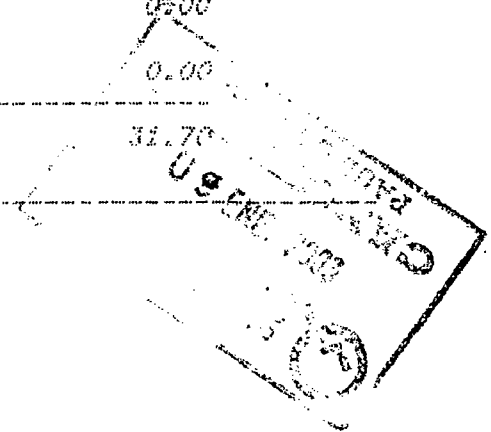
Tipo de Recibo : H (Cuota Inicial Matricula)

No. del Documento : 638910

Valor a Pagar : USD 20.00

PAGUESE HASTA EL 2003-03-10

SELLO DEL RECAUDADOR



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727939 FECHA 15/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713587

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a) **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de **"GERENTE COMERCIAL"** parte que en lo posterior se reconocerá como la **"LA EMAAPQ"** y, por otra el señor(a) **MANOSALVAS ARAGON SILVANA** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1712600327 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como **"EL CLIENTE"** libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727939, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 16 LT 115** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección, señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52874761	14	52	30	11	1230	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total, de USD 76,60. SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito Contado 15,00
 y el saldo en cuotas mensuales de 10,27 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición, respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01. Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensor del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de las cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quitó.

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia; Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 15/07/04


LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040715 168 54302

76,600

0040713587



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MINDA LITA FANY NOEMI

2.- Cedula de identidad: 1713467304

Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 7 AGOSTO 1974

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: EMPLEADA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 N° Lote 2 Superficie: 102 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESIÓN PARTICULAR OTORGADA EL 10 DE FEBRERO DEL
2006

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MINDA LITA FANY NOEMI C. Identidad: 1713467304 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARCO MANOSALVAS Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 4 años Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: MANUEL MANOSALVAS Delegación otorgada por: _____

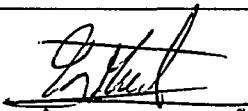
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro posesionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo MINDA LITA FANY NOEMI portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1713467304, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

C.R

019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 171346730-4

CEDULA DE MINDA LITA FANY NOEMI


IMBABURA/URCUGUI/CAHUASQUI

07 DE AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTOS 002-0057 00066 F

IMBABURA/URCUGUI

CAHUASQUI REGION 1974



PRIMERA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARCO GIOVANNY MANDOSALVAS A

SECUNDARIA EMPLEADO

ESTUDIO CESAR MINDA


MARIANA DE JESUS LITA

QUITO SELLADO DE LA MADRE 26/12/2006

26/12/2013 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2244905 Pch



PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

173-0222 NÚMERO

1713467304 CÉDULA

MINDA LITA FANY NOEMI

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-31 13:28:14 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTROS PLAZAS.....	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

M. 45
Vote 2

Fanny Minda

L. 2



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

E ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553115

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144018711-78
Valor a pagar: 10.12

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1440187 - 3 MINDA LITA FANY NOEMI

Cédula / R.U.C.: 171346730-4 06/05/2010
Dirección servicio: OE16A N58 N58-70 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4680
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 536023-HEX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3082.00	3013.00	69	Kwh	4.21
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 4.21
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 5.62

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553115

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 144018711-78
Valor a pagar: 10.12

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1440187 - 3 MINDA LITA FANY NOEMI

Cédula / R.U.C.: 171346730-4 06/05/2010
Dirección servicio: OE16A N58 N58-70 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4680
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.34
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.56
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.50

EMAFPO pago de EER
00144018711 MINDA LITA FANY NOEMI
24-8065-20100523
La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.62
Otros valores a pagar (2):	4.50
TOTAL (1) + (2):	10.12

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

021

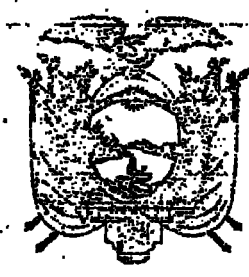
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS

De

Otorgado Por MANUEL MESÍAS MANOSALVAS RODRÍGUEZ Y SRA.;

A favor de

FANY. NOEMI MINDA LITA

10 DE FEBRERO DEL 2006

El

COTOCOLLAO

Parroquia

Cuantía

U.S.A. \$. 16.000,00

QUITO, A 10 DE FEBRERO DEL 2006

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS
QUE OTORGAN:**

MANUEL MANOSALVAS RODRÍGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

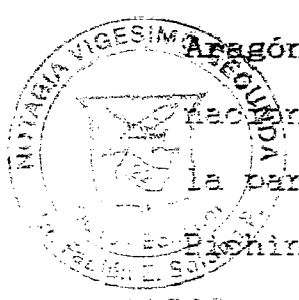
FANY NOEMI MINDA LITA

CUANTÍA: U.S.A. \$.16.000,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano
Capital de la República del Ecuador, hoy día
VIERNES, diez de
FEBRERO del año dos
mil seis, ante mi
Notario Público

Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores **MANUEL MESÍAS MANOSALVAS RODRÍGUEZ** y **MARIA ESTHER ARAGÓN RUIZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradora la señora la señora **FANY NOEMI MINDA LITA**, de estado civil casada con el señor **Marco Giovanni Manosalvas Aragón** por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San José de Minas, cantón Quito, provincia de Píshincha, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación

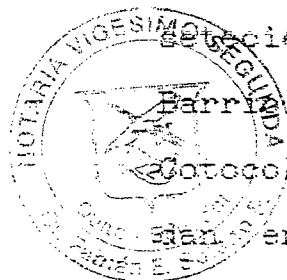


y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública y contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS**, por una parte, en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges señores **MANUEL MESÍAS MANOSALVAS RODRÍGUEZ y MARIA ESTHER ARAGÓN RUIZ**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señora **FANY NOEMI MINDA LITA**, de estado civil casada con el señor **Marco Giovanni Manosalvas Aragón.-** Las partes contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores Manuel Mesías Manosalvas Rodríguez y María Esther Aragón Ruiz, son beneficiarios, posesionarios y legítimos propietarios de dos lotes de terreno, que en la actualidad forman un solo cuerpo, signado con el número Setecientos treinta y dos, ubicado en la calle "Ocho", del Barrio "Atucucho", sector Unión la Paz, de la Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Bien inmueble que tiene una superficie de doscientos seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente, sobre el cual los actuales vendedores desde hace más de quince años a la fecha se han mantenido en posesión pública, tranquila.

serena e ininterrumpida, como señores y dueños, reconocidos como tal por todos los vecinos y moradores del sector.- Sobre el un lote de terreno que para efectos del presente contrato de compraventa se le a signado como lote de terreno número setecientos treinta y dos B, los actuales vendedores han construido dos locales comerciales, de hormigón armado.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los mismos que constituyen parte integrante del presente contrato, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio de la presente escritura pública, en forma libre y voluntaria, los vendedores señores cónyuges **MANUEL MESÍAS MANOSALVAS RODRÍGUEZ** y **MARIA ESTHER ARAGÓN RUIZ**, por sus propios y personales derechos, están dando su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura pública, por lo que libre y voluntariamente, por este instrumento público tiene a bien dar en venta, como en efecto vende públicamente y enajena a perpetuidad, a nombre y en favor de la señora **FANY NOEMI MINDA LITA**, de estado civil casada con el señor **Marco Giovanni Manosalvas Aragón** el lote de terreno de aproximadamente ciento tres metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados de superficie, signado con el número

setecientos treinta y dos B, ubicado en la calle "Ocho", del Barrio "Atucucho", sector Unión la Paz, de la Parroquia Cotacallao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; como también en venta los dos locales comerciales y todos los derechos accesorios y mejoras que mantienen y les corresponde sobre el inmueble materia de la presente compraventa y escritura



pública. **CUARTA: LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los linderos actuales dentro de los cuales se encierra en cuerpo cierto, el lote de terreno de aproximadamente ciento tres metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados de superficie materia de la presente compraventa, sobre el cual recaen los derechos posesorios y mejoras que se venden son: **POR EL NORTE.-** En doce metros, con propiedad de Nolito Loor; **POR EL SUR.-** En doce metros, con el lote de terreno número setecientos treinta y dos A, que se reservan los vendedores Manuel Manosalvas y María Aragón; **POR EL ESTE.-** En ocho metros, sesenta centímetros, con la calle pública número ocho, y; **POR EL OESTE.-** En ocho metros, sesenta centímetros, con propiedad de Gonzalo Peña, en una parte, y; en otra parte, con propiedad de Arturo Guerrero.- No obstante de determinarse la superficie, cabida y linderos, la venta del lote de terreno se lo hace como cuerpo cierto, de tal manera que de existir una superficie mayor o menor a la señalada las partes renuncian a cualquier reclamación por este motivo. **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado libre y voluntariamente por las partes contratantes, por la compraventa del lote de terreno y los dos locales comerciales sobre él construidos materia del presente contrato y escritura pública, es por la suma y cantidad de **DIECISEIS MIL DÓLARES AMERICANOS**, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo, al contado y en moneda de curso legal, de parte de la compradora, quedando como recibo legal el presente instrumento público, los vendedores dejan en constancia no

reclamo en lo posterior y por ningún concepto en contra de la compradora, así como pretender rescindir el presente contrato y escritura Pública, ni por lesión enorme, ni por otra causa, motivo o circunstancia particular del cual renuncian expresamente, y, si de hecho llegaren a intentar, los vendedores se declaran en presunción de mala fe, por consiguiente pagarán a la compradora, daños, perjuicios, costas y honorarios. **SEXTA: TRANSFERENCIA.**- Los vendedores señores cónyuges Manuel Mesías Manosalvas Rodríguez y María Esther Aragón Ruiz, en este mismo acto y por medio de la presente escritura pública, transfieren a perpetuidad en favor de la compradora señora FANY NOEMI MINDA LITA, de estado civil casada con el señor Marco Giovanni Manosalvas Aragón, el uso, goce, dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa, es decir transfieren todos los derechos posesorios y mejoras que les corresponde y posee sobre el bien inmueble tantas veces descrito con todas sus construcciones, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y demás derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la ley. De igual manera la señora Fanny Noemi Minda Lita, casada con el señor Marco Giovanni Manosalvas Aragón, por pasar a ser la nueva beneficiaria, posesionaria y legítima propietaria del bien inmueble materia del presente contrato de compraventa, manifiesta que a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, entra en posesión tranquila, serena e ininterrumpida del mismo, con la autorización expresa de los vendedores: todo esto en

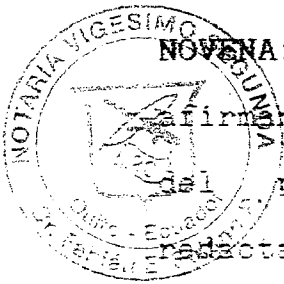


seguridad de lo pactado y por convenir a los mutuos intereses de las partes contratantes; por lo tanto una vez más a partir de la presente fecha a la señora Fany Noemi Minda Lita, casada con el señor Marco Giovanni Manosalvas Aragón, se le tendrá como nueva dueña, posesionaria y legítima propietaria del bien inmueble materia de la presente compraventa; quien acepta esta compraventa, en las condiciones y situación legal del referido bien inmueble; además la compradora, con la ayuda y colaboración obligatoria de los vendedores, se compromete expresamente a realizar todos los trámites que sean necesarios para la legalización del referido predio a su nombre; inclusive de ser necesario los actuales vendedores, de salir la escritura pública de los dos lotes de terreno que en la actualidad forman un solo cuerpo, a sus nombres, éstos se comprometen por sus propios y personales derechos y o por intermedio de sus herederos de ser el caso, a firmar la escritura pública de compraventa, en favor de la actual compradora, sea como lote de terreno o sea como derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, que se encuentran fincados sobre el bien inmueble de mayor extensión, esto es sobre los dos lotes de terreno que forma un solo cuerpo y que tienen una superficie total de doscientos seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados aproximadamente; de firmarse la escritura pública de compraventa como derechos y acciones, con el fin de que en la partición se respete la posesión y el lugar, a la compradora se le adjudicara el lote de terreno que para efectos del presente contrato se le a signado como lote de terreno número

setecientos treinta y dos B y representará una superficie de ciento tres metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados; es decir se referirá al inmueble descrito y detallado anteriormente y que es objeto del presente contrato de compraventa. De igual manera se deja plenamente establecido que los vendedores o sus herederos de ser el caso, no podrán exigir de la actual compradora, ningún valor adicional al momento que sea necesario para la firma de la escritura pública de compraventa definitiva; que tenga relación con el predio materia del presente contrato, motivo o circunstancias particular del cual renuncian expresamente y si de hecho llegaren a intentar, los vendedores o sus herederos se declaran en presunción de mala fe, por consiguiente pagarán a la compradora, daños, emergente, lucro cesante, perjuicios, costas y honorarios.- **SEPTIMA; CLÁUSULA ESPECIAL.-** Los vendedores facultan expresamente a los nueva beneficiaria, posesionaria y legítima propietaria del inmueble tantas veces descrito, para que a la presente Escritura Pública, pueda darle el uso que estime conveniente, ante cualquier persona, autoridad, institución pública o privada. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que ocasionen la celebración de la presente compraventa, serán de cuenta de la compradora.

NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes, se firman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa, por encontrarse redactado en los términos pactados y en defensa de sus recíprocos intereses. **DECIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**

Para el caso que surgieran controversias sobre el presente

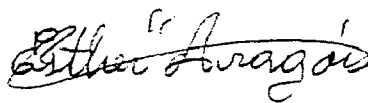


contrato de compraventa, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y eficacia de la presente compraventa e instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Lenin Valencia, abogado con matrícula profesional número seis mil trescientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



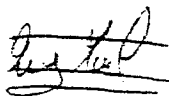
SR. MANUEL MANOSALVAS RODRÍGUEZ

C.C. 170007049-1



SRA. MARÍA ARAGÓN RUIZ

C.C. 170453246-2



SRA. FANY NOEMI MINDA LITA

C.C. 171346730-4



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA ***** 33312127

ESTADO: CASADO

SECONARIARIA: MARIANA ROSALES PARADON

EMPLEADO

PROFESOR

REN Pcd 0762260

08/08/2015

08/08/2003

0762260

596302

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17080752

MARIANA ROSALES PARADON

PROFESOR

08/08/2003

0762260

596302

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17080752

MARIANA ROSALES PARADON

PROFESOR

08/08/2003

0762260

33532

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17080752

MARIANA ROSALES PARADON

PROFESOR

08/08/2003

0762260

33532

[Signature]

ECUATORIANA ***** V44430442

CASADO MARCO GIOVANNY MANSALVAS A

SECONARIARIA EMPLEADO

JULIO CESAR MINDA

MARIANA DE JESUS LITA

08/08/2015

08/08/2003

REN Pcd 0762260

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171346730-4

MINDA LITA FANY NOEMI

INEABORA/URCUBUI/CANIASQUI

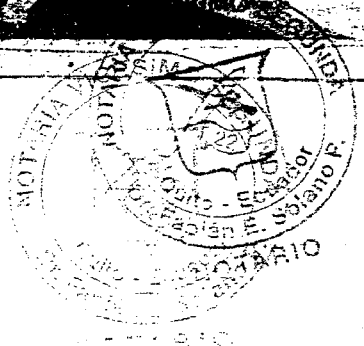
07 AGOSTO 1974

0057 00066 F

INEABORA/URCUBUI

CANIASQUI 1974

[Signature]



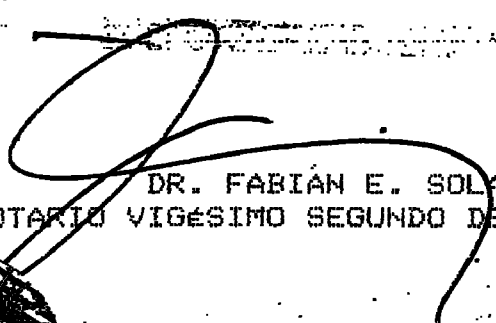
Dr. Fabián E. Sciaro P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que ha puesto a la vista.

Quito, 10 FEB. 2006

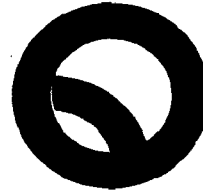
[Signature]

Dr. Fabián E. Sciaro P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS, que otorgan MANUEL MESIAS MANDOSALVAS RODRIGUEZ Y SRA., a favor de FANY NDEMI MINDA LITA, firmada y sellada en Quito a diez de febrero del año dos mil seis.-


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS

Cédula de identidad: 1700070491

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 DICIEMBRE 1938

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: AGRICULTOR

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 Nº Lote 3 Superficie: 105 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL C. Identidad: 1700070491 Ocupación: AGRICULTOR

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MARIA ESTHER ARAGON RUIZ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

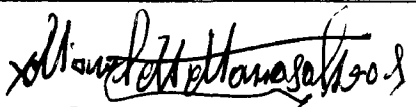
Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo portador de la Cédula de Ciudadanía N° , declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

S.F.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170007049-1

APellidos y Nombres: MANOSALVAS RODRIGUEZ
MANUEL MARIAS

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1938-12-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ESTHER
ARAGON RUIZ

INSTRUCCIÓN: BASICA PROFESIÓN: AGRICULTOR

E333312222

APellidos y Nombres del Padre: MANOSALVAS LUIS

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ LUZ M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-31

Director General: *[Signature]*
Prensa del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES CON...

033-0007 NÚMERO 1700070491 CECILLA

MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL
MESIAS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
Prensa del Ciudadano

U-La Paz
MOZ-45
AT-3

M. 45
lote 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170453246-2

ARAGON RUIZ MARIA ESTHER
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
24 ABRIL 1952
019- 0257 00069 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952

Esther Aragon




ECUATORIANA***** V4333V0322

CASADO MANUEL MANDSALVAS
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ARAGON
LUZ RUIZ
QUITO 07/01/E010
07/01/E022

FORMA No REN 2143415

Paula...



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

104-0001 1704532462
NUMERO OSULA

ARAGON RUIZ MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA

Paula...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170007049-1**

MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS

14 DICIEMBRE 1.938

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE

LUGAR DE NACIMIENTO
04 2 420 03835

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
GONZALEZ SUAREZ 38



Manuel Mesias Rodriguez

ECUATORIANAS E333312222

NACIONALIDAD **CASADO** **MARIA ESTHER ARAON 8817**

ESTADO CIVIL **PRIMARIA** **AGRICULTOR**

INSTRUCCION **LUIS MANOSALVAS**

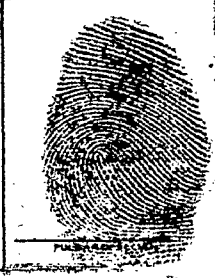
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LUIS F. RODRIGUEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO 27/07/194**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **496852**



[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES

033-0007 **1700070491**

NÚMERO CÉDULA

MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SÁN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA



[Signature]

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

A. 3

MANUEL MESA MANOSALVAS
1700007493 3410938

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-08 15:14:39 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUQUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR..:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

BARRIO UNO DE LA PAZ
N58-79. CALLE 127 S ESQUINA

Mz # 45

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994

*Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario***CERTIFICADO No**

Quito, 7 de febrero de 2003

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro	71
Calle I	Lote Nro	08
Entre: Calle I y Calle 15	Casa Nro	307 Mz 29B
Área de terreno	208,8975m ²	Área de construcción 36 m ²

El Comité pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	MANOSAI VAS RODRIGUEZ MANUEL	C.I.	1	7	0	0	0	7	0	4	9	-	1
Señora	ARAGON RUIZ MARIA ESTHER	C.I.	1	7	0	4	5	3	2	4	6	-	2

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno

		
Tailor Herrera Presidente	Bertha González Secretaria	José Ostaiza Tesorero

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
5-02-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
5-03-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
19-03-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
26-03-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
5-IV-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
26-IV-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
12-V-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
19-V-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
19-V-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
26-V-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
02-04-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
4-6-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...

Fecha	Entrada	Salida
4-6-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
6-8-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
26-jun-95	84-	100-
15-7-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
16-7-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
23-07-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
30-7-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
6-08-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
13-08-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
13-08-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...

Fecha	Entrada	Salida
27-8-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
3-9-95	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
IX	SECTOR Univer...	Francisco J. de O...
IX	SECTOR Univer...	Francisco J. de O...
	Francisco J. de O...	Francisco J. de O...
08-10/95	8-12	9090 E. Proj. E

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040727783 FECHA 15/07/04
 CONTRATO DE SERVICIO No. 0040713466

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Dr. Tomás Nieto Terán** en su calidad de "GERENTE COMERCIAL" parte que en lo posterior se reconocerá como la "**LA EMAAPQ**" y, por otra el señor(a) **MANOSALVAS RODRIGUEZ MANU** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1700070491 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La **EMAAP-Q**, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040727783, requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 17 LT 728-B** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **732**

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la **EMAAP-Q**, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52874095	14	52	30	12 11	1620 1240	0	2 1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la **EMAAP-Q**, la cantidad única y total de: **USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100**

, pagadera de la siguiente forma:
 Depósito : Contado : 15,00
 y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
 de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- a) A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b) A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

U. La Pag.
 MZ-45.
 2T-3

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismos obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511073

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92740017-04

Valor a pagar: 15.71

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927400-6 MANOSALVAS R.MANUEL

Cédula / R.U.C.: 170000749-3
Dirección servicio: OE16 N58 N58-79 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3660
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

05/01/2011

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1048652-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4595.00	4420.00	175	Kwh	12.60
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.60
COMERCIALIZACION 1.41
SUSIDIO SOLIDARIO 1.40
DSCTO.TERCERA EDAD 4.21
I.V.A.(0%) 0.00

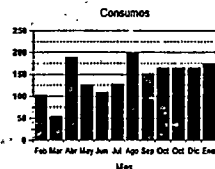
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.20

Subsidio por la tarifa de la dimensión de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511073

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 92740017-04

Valor a pagar: 15.71

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927400-6 MANOSALVAS R.MANUEL

Cédula / R.U.C.: 170000749-3
Dirección servicio: OE16 N58 N58-79 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3660
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

05/01/2011

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.26
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.05

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.51

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.20
Otros valores a pagar (2):	4.51
TOTAL (1) + (2):	15.71

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

002-035-002-000052
25/01/2011 13:06
92740017-04
15.71
D0<8799

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

IMPRESO POR: GRAFITEK

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170007049-1


APellidos y Nombres: MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1938-12-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ESTHER ARAGON RUIZ



INSTRUCCION BASICA
APellidos y Nombres del Padre: MANOSALVAS LUIS
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ LUZ M
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-31
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-31

PROFESION: AGRICULTOR

E333312222



000383214

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0004 NÚMERO
1700070491 CÉDULA

MANOSALVAS RODRIGUEZ MANUEL MESIAS
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170453246-2

ARAGON RUIZ MARIA ESTHER
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO: 24 ABRIL 1952
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO 1952
LUGAR Y AÑO DE JURISDICCION: GONZALEZ SUAREZ 1952

REG. CIVIL 019-0257 00069 F

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V0322

CASADO MANUEL MANOSALVAS
ESTADO CIVIL IND DACT
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP

JOSE ARAGON
HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ RUIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/02/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/02/2021
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0865163

[Signature]
FIRMA DEL AUTORIZADO



PULGAR DERECHO

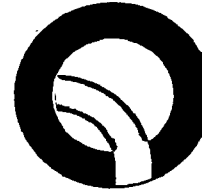
REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

108-0001 NÚMERO
1704532462 CÉDULA

ARAGON RUIZ MARIA ESTHER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO

2.- Cedula de identidad: 1719652370

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 5 ABRIL 1988

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: ESTUDIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 N° Lote 4 Superficie: 106 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, CESION PARTICULAR OTORGADA EL 25 ENERO 2007

Quito D.M. a los 3 dias del mes de mayo de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO C. Identidad: 1719652370 Ocupación: ESTUDIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ELIZABETH CONSUELO PLASENSIA MEJIA Cargas familiares: 2

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 13 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: LUIS URQUIZO GUARACA Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 4

DECLARACIÓN: Yo ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1719652370, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

C.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



REGULA DE CIUDADANIA No 171965237-0

ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
05 ABRIL 1988
005-A 0059 03330 M.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988




ECUATORIANA***** V334813222
2ND PAGE

SEX: TERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROF. OCUP.
SEGUNDO CRISTOBAL ARMAS
MARIA MASDALENA DELGADO
QUITO 14/04/2007
14/04/2018
2381646

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 2007

092-0026 NÚMERO
1719652370 CÉDULA
ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Francisco Anaya P.
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 45
vote 21


Arrendado
A. 4/10/10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171965237-C

NOMBRE Y APELLIDOS: ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 ABRIL 1988
 REG. CIVIL: 005-A-0959 03330-M
 LUGAR Y AÑO DE RESERCIÓN: PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988


FOLIO DEL CEDULADO



ECUATORIANA 04222 V334513222
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTITUCIÓN: SEGUNDO CRISTOPAL ARNAS
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA MARCELENA DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 14/04/2007
 FECHA DE CADUCIDAD: 14/04/2019
 FORMA No. REN 2381646
 Pch

FOLIO DEL AUTÓMATO

PULGAR DERECHO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2008

092-0026 1719652370
 NÚMERO CÉDULA
 ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Francisco Armas P.
 F.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 11:37:07 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

Fondo Vida

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

Fondo para el Desarrollo y la Vida
Cooperativa de Ahorro y Crecimiento Ltda

EFFECTIVO.....	6.00
CHK. LOCAL.....	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 6.00

Mario Almas
171965237-0



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039245
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. de Control: 92739410-33
Valor a pagar: 37.42

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927394 - 8 ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171965237-0
Dirección servicio: OE16 N58- 73 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3670
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 226150-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	22327.00	22007.00	320 Kwh	25.18
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

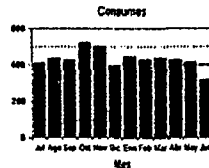
VALOR FACTURABLE: 25.18
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.66
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 29.25

Su ahorro por la Tarifa de la Diminución es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039245
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011

No. de Control: 92739410-33
Valor a pagar: 37.42

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927394 - 8 ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 171965237-0
Dirección servicio: OE16 N58- 73 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3670
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tensión)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.54
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.92
GESTION SUSPENSION		1.44
INTERES MORA		0.07

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 8.17

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	29.25
Otros valores a pagar (2):	8.17
TOTAL (1) + (2):	37.42

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

001-174-003-000084
14/06/2010 12:21
92739410-33
37.42

136
Paul Center



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

044

FOND-VIDA LTDA.

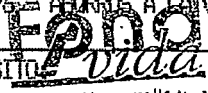
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-06-04 11:37:07 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO

CUENTA.#: 320101002296- MONEDAS A LA VISTA



COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO...	Fondo para el Desarrollo y Vida Cooperativa de Ahorro y Crédito Cta. Ltda	6.00
CHQ. LOCAL...		0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:		0.00
CHQ. EXTERIOR...		0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 6.00

Malio Almas
171963237-0



NOTARIA 16



055

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**DR. GONZALO ROMAN CHACON**
Notario

Copia: PRIMERA

De: CESION DE DERECHO

Otorgada por: LUIS URQUIZO GUARACA Y SRA.

A favor de: MARIO ARMAS DELGADO

El: 25 DE ENERO DEL 2007

Parroquia:

Cuantía: USD. \$ 9.500,00

Quito, a 29 de ENERO de 2007

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374 / 2268375
Fax: 2267377 QUITO - ECUADORMx. 45
L-4
La paz.



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario
Ecuador



CESION DE DERECHOS

OTORGAN LUIS GABRIEL URQUIZO GUARACA Y SRA

A FAVOR MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO

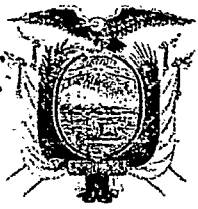
CUANTIA \$ 9.500,00

di 2 copias F.T.

ESCRITURA NUMERO MIL CIENTO SOSENYA y SIETE

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de Enero del año dos mil siata, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor LUIS GABRIEL URQUIZO GUARACA y ANITA LUCIA PADILLA GUALACEO, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, el señor MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO, soltero, por sus propios derechos, CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en

la cual conste la CESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges LUIS GABRIEL URQUIZO GUARACA y ANITA LUCIA PADILLA GUALACED, casados, por sus propios derechos, CEDENTES; y, el señor MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO, soltero, por sus propios derechos, CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. Los cedentes son legítimos propietarios de un inmueble compuesto de casa y lote de terreno de la superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados de construcción, terreno con la superficie de ciento cuatro metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Comité Promejoras del Barrio "Atucucho", sector UNION LA PAZ, ubicado entre las calles diecisiete, clave catastral cuarenta y dos quinientos uno, casa N 58-71, manzana setenta y uno, lote cero dos del Barrio de Atucucho, Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; inmueble que lo adquirieron mediante cesión de derechos a los cónyuges señor Manuel Gonzalo Peña Vargas y Rosa Diocelina Ramos, como consta de la escritura otorgada el dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,



Doctor Gonzalo Román Chacón y como consta de la escritura pública de cesión de derechos y el certificado emitido por el Comité Pro Mejoras del Barrio "Atucucho" de fecha veinte y cinco Abril del año dos mil uno, suscrito por el Presidente, Secretario y Tesorero que se adjunta en dicha escritura de cesión. El Comité Pro Mejoras del Barrio "Atucucho" se encuentra reformado mediante Acuerdo Ministerial número cero dos nueve tres cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. TERCERA. CESION DE DERECHOS Y ACCIONES. TERCERA. CESION DE DERECHOS. Con estos antecedentes, los cónyuges señor LUIS GABRIEL URQUIZO GUARACA y ANITA LUCIA PADILLA GUALACEO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente en calidad de socios, ceden a favor del cesionario señor MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO el inmueble compuesto de casa y lote de terreno de la superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados de construcción, terreno con la superficie de ciento cuatro metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Comité Promejoras del Barrio "Atucucho", sector UNION LA PAZ, ubicado entre las calles diecisiete, clave catastral cuarenta y dos quinientos uno, casa N 58-71, manzana setenta y uno, lote cero dos del Barrio de Atucucho, Parroquia Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes: NORTE:

con propiedad del señor Arturo Guerrero. SUR: calle principal. ESTE: propiedad del señor Manuel Manosalvas; y, OESTE: propiedad del señor Joaquin Terán. AREA DEL TERRENO: ciento cuatro metros cuadrados. AREA DE CONSTRUCCION: sesenta y cuatro metros cuadrados.

Aclarándose que la cesión se realiza como cuerpo cierto.

Este lote de terreno no tienen títulos de propiedad, por

lo tanto el cesionario acepta y se compromete a realizar

todos los trámites legales y necesarios ante el Comité

Promejoras del Barrio de Atucucho, cuando se hagan las

escrituras de Adjudicación del lote de terreno, se lo

hará a nombre del señor MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO quien

será el nuevo socio activo del Barrio de Atucucho a fin

de que en lo posterior pueda usar y gozar del bien

inmueble que adquiere como dueño y señor. CUARTA. PRECIO.

La cuantía de esta cesión de derechos se fija en la

cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS que

los cedentes declaran que han recibido en moneda de buena

ley y se encuentra cancelados en su totalidad del

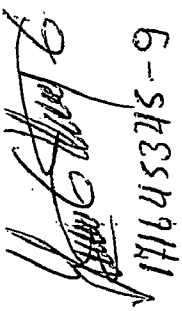
cesionario. Aclarándose que el precio no se elevara por

ningún concepto, ya que se encuentra cancelado a

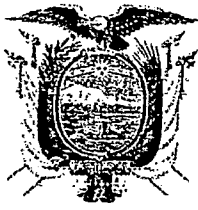
satisfacción. Los cedentes y el cesionario renuncia

cualquier reclamación en el futuro, sobre la presente

cesión por lo que se hace en seguridad de sus recíprocos



1716453715 - 9



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

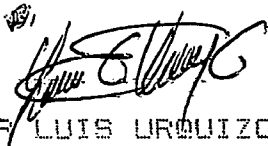
058

QUITO - ECUADOR



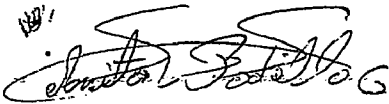
intereses y sin tener que formularse ningún reclamo ahora ni en el futuro. El cesionario en esta fecha toma posesión material y física del inmueble antes especificado, con todos sus usos, entradas, salidas, costumbres, servidumbres y mas derechos que le son anexos, incluido los medidores de luz, agua potable y la línea telefónica signada con el número tres cuatrocientos cuatrocientos treinta y ocho, el cesionario queda facultado a realizar el cambio de nombre en las oficinas de ANDINATEL S.A. de esta Ciudad de Quito, así como en las respectivas Empresas de Luz Eléctrica y Agua Potable. Los cedentes se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA. GASTOS. Todos los gastos que demande la celebración del presente instrumento hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad cuando sea del caso será de cuenta del cesionario. SEXTA. ACEPTACION. Los comparecientes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus cláusulas por esta redactada en su seguridad. SEPTIMA. DOMICILIO Y JURISDICCION. En caso de controversia originada por el presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del Cantón Quito, y al trámite de la litis en la vía verbal sumaria. Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA
AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el
Doctor Gerardo Guarderas A. matricula profesional número
cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el
otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
preceptos legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes, íntegramente, por mi el Notario se
ratifican en todas y cada una de sus partes y para
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe..



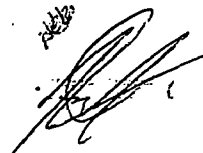
SR LUIS URQUIZA GUARACA

C.C. 1716215345-9



SRA ANITA PADILLA GUALACEDO

C.C.



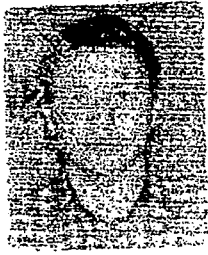
SR MARIO ARMAS DELGADO

C.C. 171965237-0.



EL NOTARIO

CIUDADANIA 171.953237-0
 ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 ABRIL 1988
 005-A 0059 03250
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 171.953237-0
 MARIA DELGADO ANITA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 ABRIL 1988
 005-A 0059 03250
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 171.953237-0
 ANITA DELGADO ANITA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 03 ABRIL 1988
 005-A 0059 03250
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 171.953237-0
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CRISTOBAL ARMAS
 MARIA MARCELENA DELGADO
 QUITO 10/04/2006
 10/04/2006



SEN 1953765

I
 059

CIUDADANIA 171.953237-0
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CRISTOBAL ARMAS
 MARIA MARCELENA DELGADO
 QUITO 10/04/2006
 10/04/2006



SEN 1943458

CIUDADANIA 171.953237-0
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO CRISTOBAL ARMAS
 MARIA MARCELENA DELGADO
 QUITO 10/04/2006
 10/04/2006

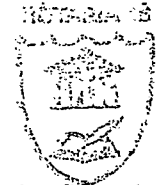


SEN 1943494

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que ésta es FIEL COPIA del
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que lo devolví al interesado.



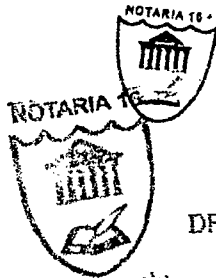
Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO - Ecuador

15 MAR 2007

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de Enero del dos mil siete. Cesión de Derechos que otorgan Luis Urquiza Guaraca y Sra. a favor de Mario Armas Delgado.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171965237-0



APellidos y Nombres: ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
Fecha de Nacimiento: 1966-04-05
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Elizbeth Consuelo Plasencia Mejia




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE V33431322

Apellidos y Nombres del Padre: ARMAS CADENA SEGUNDO CRISTOBAL
Apellidos y Nombres de la Madre: DELGADO ARAGON MARIA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-28
Fecha de Expiración: 2020-07-28





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GEN...

092-0026 NÚMERO 1719652370 CÉDULA

ARMAS DELGADO MARIO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACALLAO COTACALLAO
PARROQUIA ZONA



Francisco Anaya P.
FU PRESIDENTE DE LA JUNA

M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1720999463**

APELLIDOS Y NOMBRES
 PLASENSIA MEJIA
 ELIZABETH CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARIO ALFREDO
ARMAS DELGADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** EMPLEADO PRIVADO **E3333Y2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PLASENSIA SEGUNDO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-28

FECHA DE EXPRACION
 2020-07-28

Padilla
 DIRECTOR GENERAL

Quintana
 PRESIDENTE DEL COTACOLLAO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES

116-0281 **1720999463**
 NÚMERO CÉDULA

PLASENSIA MEJIA ELIZABETH CONSUELO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**

Padilla
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **M-060-000014-48** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CHAUPICRUZ**, y con fecha **28 DE MAYO DE 2010**, está inscrito el registro de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO ALFREDO ARMAS DELGADO, nacido en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN BLAS** el **5 DE ABRIL DE 1988** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **ESTUDIANTE** con cédula/pasaporte No. **1719652370** domiciliado en **COMITE DEL PUEBLO, CALLE CAMILO MORENO Y FRANCISCO REBOLERO**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **SEGUNDO CRISTOBAL ARMAS** y **MARIA MAGDALENA DELGADO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELIZABETH CONSUELO PLASENSIA MEJIA, nacida en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **COTOCOLLAO** el **4 DE SEPTIEMBRE DE 1986** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión/ocupación **EMPLEADO PRIVADO** con cédula/pasaporte No. **1720999463** domiciliada en **COMITE DEL PUEBLO, CALLE CAMILO MORENO Y FRANCISCO REBOLERO**, de estado civil **SOLTERA** hija de **SEGUNDO PLASENSIA** y **MARIA MEJIA**.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIOS EN LA OFICINA
COSTO \$ 6,00

Firma del Delegado

MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

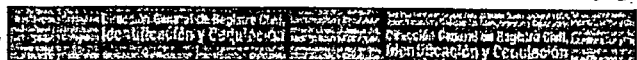
Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 28 DE MAYO DE 2010

SEDE



Impreso por: AGARNICA, QUITO, 28 DE MAYO DE 2010.

0000000715985





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA

Cedula de identidad: 1708678600

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 28 ABRIL 1965

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 N° Lote 5 Superficie: 100 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 11 dias del mes de mayo 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA C. Identidad: 1708678600 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: DIVORCIADA Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 23 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ. 45, LOTE 5

DECLARACIÓN: Yo CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708678600, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 18 de marzo del 2011

Quito, 31 de marzo de 2011

ING.
José Chiza
CONSULTORIA INDEPENDIENTE

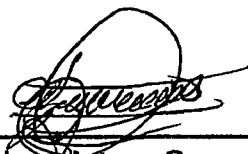
De mis consideraciones:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que muy acertadamente las dirige.

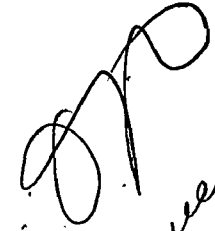
Por medio de la presente yo **GUERRERO ORTEGA NELSON ARTURO** portador de la cédula de identidad N° 040061230-5 me dirijo a usted de la manera más cordial se ponga un impedimento de trámites de escrituras del lote de terreno ubicado en la calle 16, manzana 45, lote 04 del Barrio Atucucho ya que por motivos personales no puede salir a nombre de la señora **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO** ya que yo también soy posesionario del mencionado lote desde hace 24 años, solicito que el lote de terreno salga a nombre de mis hijos que procreamos los dos, los mismos que son: **JESSENIA MISHEL GUERRERO CHICAIZA, GRACE KELLY GUERRERO CHICAIZA Y EDWIN ARTURO GUERRERO CHICAIZA**, ruego poner en consideración lo solicitado.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente y esperando que mi pedido tenga una aceptación favorable desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Nelson Arturo Guerrero Ortega
CI: 040061230-5

*Nelson Arturo
Se verificó que
tiene otro lote en
Mz 63 lote 15
de Maná del Canadá
Se verificó con el Sr. Oscar Chicaiza
mi esposa la Sr. Olga Chicaiza
y no hay documentos de compra de este lote.
No hay como poner a los hijos menores
ya que no hay documentos de compra de este lote.
Se verificó con el Sr. Oscar Chicaiza
mi esposa la Sr. Olga Chicaiza
y no hay como poner a los hijos menores
ya que no hay documentos de compra de este lote.*


Olga Yolanda Chicaiza Toaso

Unión la Paz.
lote 5.
31-03-2011

H

ECUATORIANA ***** V4343V3242

CASADO JESUS ADAN SANGACHA

PRIMARIA EMPLEADO


JOSE ALFONSO CHICAIZA

VIOLETA FLORENTINA TOASO

QUITO 15/03/2003

15/03/2015

REI Pch 0509599



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA 170867860-0

CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/FACTO

28 ABRIL 1965

004-2 0275 02942 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1965




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2009

053-0089 1708678600

NÚMERO CÉDULA

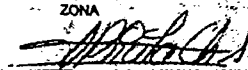
CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es divorciada

MZ. 45. FT. 5. V la Pooz

N

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 17324-2010-0810

Casillero No: 4074

Resp: DRA. ROSA GUERRERO

Quito, viernes 24 de septiembre del 2010

A: CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA, SANGACHA RORIGUEZ JESUS ADAN

Dr./Ab.: MENESES NARVAEZ JUAN CARLOS

En el Juicio Especial No. 17324-2010-0810 que sigue CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA, SANGACHA RORIGUEZ JESUS ADAN, hay lo siguiente.-

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 24 de septiembre del 2010, las 16h41.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 2074-DP-DDP, de fecha 24 de septiembre del 2010. Comparecen Jesús Adan Sangacha Rodríguez y Olga Yolanda Chicaiza Toaso y presentan la siguiente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, quienes expresan sus generales de ley y dicen: Que de la partida de matrimonio que adjuntan se desprende que se encuentran casados desde el 12 de octubre del 1985, matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y dentro del cual han procreado un hijo que responde a los nombres Edgar Mauricio Sangacha Chicaiza, de 24 años de edad, y no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. Siendo su voluntad la de dar por terminado el vínculo matrimonial existente y por mutuo consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 107 y 108 del Código Civil, por lo que solicitan se declare en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que les une, en la misma que se ordenará su inscripción y marginación en el Registro Civil. El trámite que debe darse a la presente causa es el especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Siendo el estado procesal para resolver se considera. PRIMERO.- El proceso es válido porque en su tramitación se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias. SEGUNDO.- Con los documentos que constan de fs. 1 a 4 del proceso, se justificó que Edgar Mauricio Sangacha Chicaiza mayor de edad es hijo de los comparecientes y la existencia del matrimonio cuya disolución se pretende. TERCERO.- Se ha procedido a convocar a las partes a la audiencia de conciliación, la misma que tiene lugar el 14 de septiembre del 2010 y cuya acta consta a fs. 11 del proceso, a la cual comparecen: el señor Jesús Adan Sangacha Rodríguez y Olga Yolanda Chicaiza Toaso quienes manifiestan: De consuno y viva voz se ratifican en su deseo de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. La señora Olga Yolanda Chicaiza Toaso declara que no se encuentra en estado de gravidez. Por los antecedentes expuestos.- "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", se acepta la demanda y se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre el señor Jesús Adan Sangacha Rodríguez y la señora Olga Yolanda Chicaiza Toaso, en virtud del contrato matrimonial existente celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 12 de octubre de 1985 e inscrito en el Tomo 1, Página 16 y Acta 3 del libro respectivo, según consta de la partida de matrimonio de fs.4 de los autos. Ejecutoriada la presente sentencia, confiérase las copias necesarias para la inscripción en el Registro Civil correspondiente. NOTIFÍQUESE.- f).- DR. FELIPE INFANTE REY, JUEZ ENCARGADO.

Lo que comunico a usted para los fines de ley

AB. MARIO LASSO
SECRETARIO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIOS Comprobante de Pago N° 9669587

61101292096

Título de Crédito:
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 01/07/2009
Fecha de Pago: 02/03/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 111111111111111
Contribuyente: BARRIO LA PAZ

Ubicación:

Clave Catastral:
Dirección: N58E

Nro. de Predio: 1292096
LET. CASA :

Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

FRENTE	*****8,67m2	A RAZON DE	TOTAL:
TERRENO	****102,00m2	\$17,59	\$1.794,98
CONSTRUCCION	****99,00m2	\$138,00	\$13.662,00
		AVALUO COMERCIAL :	\$15.456,98

DIRECCION METROPOLITANA DE TRIBUTACION CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO: ANOS 2006 AL 2008

OPERA DE CONTRAPROVIS \$4,16.
SERVICIO ADMINI \$,20

EFEC

Forma de Pago: LARA M MAYR

Cajero: 47

Ventanilla: 6256232

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:	
Descuento o	\$4,36
Rebaja de Ley	
Subtotal:	\$17,76
Total:	

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE pag.: 2
2

FECHA: 2004-07-22

PAGINAS: 1

SOLICITUD DE SERVICIO No. 1276370-K

tipo de

Servicio: RESIDENCIAL

Tarifa: 205 Carga: 2 kW

La Empresa Electrica "Quito" S.A. y el señor(a) CHICALIA IGASO OLGA YULANDA convienen en celebrar el presente contrato de suministro de energia electrica, contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Empresa se compromete a realizar la instalacion del medidor en la propiedad del cliente, situada en la siguiente direccion:

Calle/Supermz: CALLE 16

Referenc/Mz: 29B

No.de Casa/Lt: N58-70

Interseccion: CALLE J

Barrio/Urbaniz/Edific:

Provincia: PICHINCHA

Canton: DISTRITO METROPOLITA

SEGUNDA: Si la Empresa no dispusiere de medidor al momento de realizar la instalacion, dejara instalado el servicio con una estimacion de consumo promedio segun la carga demandada, la misma que si es aumentada debera ser notificada, caso contrario se considerara como infraccion al servicio.

TERCERA: El cliente se compromete a pagar el valor total del presupuesto USD 27.72 cuyo detalle se anexa.

CUARTA : FORMA DE PAGO:

De contado USD 27.72

QUINTA : El cliente se compromete a cuidar y no manipular las instalaciones, medidores y equipos de proteccion instalados en su domicilio y comunicar cualquier irregularidad que se detecte en ellos, asi como no ceder ni vender a terceros en forma parcial o total la energia contratada.

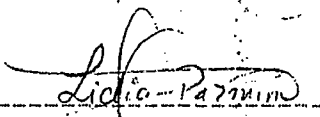
SEXTA : El cliente declara que conoce y se obliga a cumplir las normas constantes en las leyes, reglamentos y disposiciones que regulan la prestacion del servicio de energia electrica.

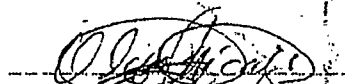
SEPTIMA: El cliente se compromete a cancelar mensualmente las facturas de consumos que correspondan a su servicio.

OCTAVA : Valores reembolsables al cliente una vez haya sido retirado el servicio, son los que corresponden a depositos previa liquidacion.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo actuado firman las partes,

en Quito, a 22 de julio del 2004


Licio Páramo
La Empresa


El Cliente

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 Del 10 De Noviembre De 1994

I
06



QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE POSESION			
DOC. NUMERO: 013		FECHA: 15 de agosto del 2003	
NOMBRES: Chicaiza Toaso Olga Yolanda		CEDULA 170867860 0	
UBICACION DEL PREDIO			
LOTE: 15	MANZ: 71	CALLE: 16 Y la 8	
NUMERO DE PREDIO	CLAVE CATASTRAL: 42501	SUPERFICIE:	
		NORTE	104 8 m
		SUR	8 m
		ESTE	13,50 m
		OESTE	13,50 m
OBSERVACION:			

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Luis Yacelga
LUIS YACELGA
PRESIDENTE



Marisol Quascota
MARISOL QUASCOTA
SECRETARIA

Direccion : Calle 19 y la 1
Administración 2003 - 2005

Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial 002935
Telefono: 3411 839

La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.


OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSION DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 8/07/04


LA EMAAP-Q


EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040708 168 53307	76,600	0040712599
--------------------	--------	------------

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO

NUMERO DE SOLICITUD 0040726842 FECHA 8/07/04
CONTRATO DE SERVICIO No. 0040712599

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE**, representada por el señor(a): **Samaniego Mercy OI** en su calidad de "RECAUDADOR" parte que en lo posterior se le reconocerá como "LA EMAAPQ" y, por otra el señor (a) **CHICAIZA TOASO OLGA YOLAN** portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1708678600 y/o RUC parte que en lo posterior se le reconocerá como "EL CLIENTE" libre y voluntariamente convienen en celebrar el siguiente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-1.01.- La EMAAP-Q, entre sus obligaciones, consta la provisión de servicios públicos domiciliarios de agua potable y alcantarillado.

1.02.- EL CLIENTE, mediante solicitud No.- 0040726842 , requiere de la dotación del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), para el inmueble de su propiedad, ubicado en la dirección **BA ATUCUCHO CA 16 LT 729** Parroquia ATUCUCHO AGUA Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

A realizar, CNX.INIC.URB/MRG.1/2"AICC

SEGUNDA: OBJETO.-2.01.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la EMAAP-Q, se compromete para con EL Cliente, a dotar del servicio de Agua Potable (X), Alcantarillado (), en el inmueble ubicado en la dirección señalada en la Cláusula anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

No. Cuenta	Ciclo	Sct	Ruta	Mnz	Sec	Piso	Dpto	Consumo	Tarifa
52869472	14	52	30	11	1220	0	1	Domestico	Normal

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-3.01.- EL CLIENTE, por el servicio señalado en la Cláusula anterior pagará a la EMAAP-Q, la cantidad única y total de: USD 76,60 SETENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100

, pagadera de la siguiente forma:
Depósito : Contado : 15,00
y el saldo en 06 cuotas mensuales de 10,27
de principal más interés de financiamiento

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q.-4.01.- LA EMAAP-Q, se obliga para con El Cliente a observar lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 116 del 10 de Julio del 2000, con relación a los servicios que presta y particularmente a:

- A prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- A entregar las facturas de consumo por valores exactos, provenientes de las lecturas de medidores, por lo tanto no podrá utilizar sistemas presuntivos o estimativos con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición;

- c) A reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando los mismo obedezcan a causas imputables a la EMAAP-Q;
- d) A mantener un Registro de Reclamos;
- e) A reintegrar los valores cobrados por servicio no prestado, dentro del plazo que determina la Ley, cuando provenga de interrupciones o alteraciones por causas imputables a la EMAAP-Q;
- f) A entregar copias de las facturas de consumo, cuando fuere solicitado
- g) A otorgar crédito idéntico, por cobro excesivo del valor real del consumo por el equivalente a ese valor, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- h) A reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que este solucione dicha situación;
- i) A recibir pagos a crédito, pagos anticipados, pre-pagos parciales en cantidades mayores a una cuota;
- j) A cobrar intereses únicamente sobre saldos pendientes; y
- k) Las demás que consten en la Ley y el Reglamento.

QUINTA: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL CLIENTE: 5.01.- Son derechos, obligaciones y prohibiciones fundamentales del Cliente, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales; Ley Orgánica del Defensa del Consumidor y su Reglamento; y Ordenanzas, entre otras las siguientes:

5.02.- DERECHOS:

- a) A recibir los servicios en forma oportuna y eficiente.
- b) A recibir información adecuada sobre los servicios que ofrece la EMAAP-Q
- c) A ser indemnizado por daños y perjuicios por deficiencias en el servicio, con excepción de aquellas que provengan por falta de caudal;
- d) A seguir las acciones administrativas y/o judiciales que correspondan;
- e) A solicitar copias de las facturas de pago por consumo del servicio;
- f) A exigir reintegros o devoluciones por cobros en exceso, siempre que sean debidamente comprobados.

5.03.- OBLIGACIONES:

- a) A precautelar y cuidar las instalaciones a través de los cuales obtiene el servicio, así como de los medidores instalados;
- b) A pagar por los servicios que obtiene en los términos, condiciones y plazos acordados;
- c) A utilizar los servicios en forma responsable, sin afectar a su persona, familiares y demás miembros de la colectividad;
- d) A reconocer pagos adicionales por mejora del servicio, mora en el pago y otras que provengan de leyes, reglamentos internos de la EMAAP-Q, ordenanzas o cualquier norma de carácter obligatorio; y,
- e) A no obstaculizar a los funcionarios o empleados de la EMAAP-Q, en la lectura del consumo del servicio u otros que sean necesarios para la mejora del mismo o ampliación de las redes.

5.04.- PROHIBICIONES:

- a) A no realizar conexiones clandestinas, antes de ser instalado el medidor;
- b) A no realizar derivación alguna de una conexión legalizada, a diferente inmueble;
- c) A no manipular el registro del medidor;
- d) A no efectuar conexiones de agua potable o alcantarillado, sin autorización previa y suscripción del respectivo contrato con la EMAAP-Quito.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mañana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-2838263

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52869472 RUC/CI: 1708678600
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: CHICAIZA TOASO OLGA YOLAN TELÉFONO: 3413482

DIRECCIÓN: B. PATUCUCHO CA 16 LT 729
PLACA PREDIAL: N58-70 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 24000839 CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		011 01220	00	01

CONSUMO (M3) 19 N. DEP 0 TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECØ.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,30
ALCANTARILLADO	2,04
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	8,20
INTERES MES	0,09
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,92

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2010-10-21	1 038	2010-11-19	1 057

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO / REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-11	13	
09-12	14	
10-01	15	
10-02	19	
10-03	21	
10-04	17	
10-05	16	
10-06	19	
10-07	22	
10-08	12	
10-09	16	
10-	20	
10	19	MONTO SUBSIDIADO USD 9,96

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SUBTOTAL 18,65
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 2 TOTAL A PAGAR USD 18,65

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-11-19 FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784946
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 127637607-83
 Valor a pagar: 49.28

Fecha de emisión: 04/03/2011

Fecha de vencimiento: 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1276376 - K** CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA 04/03/2011
 Cédula / R.U.C.: 170867860-0
 Dirección servicio: OE16A N58 70 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4670
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 506024-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 03/02/2011 Hasta: 03/03/2011 Días: 28 Tipo consumo: Leído

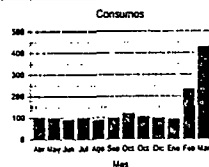
LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:	34.88
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	COMERCIALIZACION	1.41
Energía	6653.00	6224.00	429	Kwh	SUBSIDIO SOLIDARIO.	3.63
07h00-22h00				Kwh	I.V.A.(0%)	0.00
22h00-07h00				Kwh	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	39.92
Reactiva				Kwhr		
Demanda Cliente				KW		
Máxima				KW		
Máxima en pico				KW		

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000784946
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 127637607-83
 Valor a pagar: 49.28

Fecha de emisión: 04/03/2011

Fecha de vencimiento: 24/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1276376 - K** CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA 04/03/2011
 Cédula / R.U.C.: 170867860-0
 Dirección servicio: OE16A N58 70 N58E ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4670
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	3.27
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.89
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		9.36

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	39.92
Otros valores a pagar (2):	9.36
TOTAL (1) + (2):	49.28



(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 24 de septiembre del 2010, las 16h41. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Encargado del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 2074-DP-DDP, de fecha 24 de septiembre del 2010. Comparecen Jesús Adan Sangacha Rodríguez y Olga Yolanda Chicaiza Toaso y presentan la siguiente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, quienes expresan sus generales de ley y dicen: Que de la partida de matrimonio que adjuntan se desprende que se encuentran casados desde el 12 de octubre del 1985, matrimonio celebrado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y dentro del cual han procreado un hijo que responde a los nombres Edgar Mauricio Sangacha Chicaiza, de 24 años de edad, y no han adquirido bienes de ninguna naturaleza. Siendo su voluntad la de dar por terminado el vínculo matrimonial existente y por mutuo consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 107 y 108 del Código Civil, por lo que solicitan se declare en sentencia la disolución del vínculo matrimonial que les une, en la misma que se ordenará su inscripción y marginación en el Registro Civil. El trámite que debe darse a la presente causa es el especial y la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Siendo el estado procesal para resolver se considera. **PRIMERO.-** El proceso es válido porque en su tramitación se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias. **SEGUNDO.-** Con los documentos que constan de fs. 1 a 4 del proceso, se justificado que Edgar Mauricio Sangacha Chicaiza mayor de edad es hijo de los comparecientes y la existencia del matrimonio cuya disolución se pretende. **TERCERO.-** Se ha procedido a convocar a las partes a la audiencia de conciliación, la misma que tiene lugar el 14 de septiembre del 2010 y cuya acta consta a fs. 11 del proceso, a la cual comparecen: el señor Jesús Adan Sangacha Rodríguez y Olga Yolanda Chicaiza Toaso quienes manifiestan: De consuno y viva voz se ratifican en su deseo de dar por terminado el vínculo matrimonial que les une. La señora Olga Yolanda Chicaiza Toaso declara que no se encuentra en estado de gravidez. Por los antecedentes expuestos.- **"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA"**, se acepta la demanda y se declara disuelto por divorcio el vínculo matrimonial existente entre el señor Jesús Adan Sangacha Rodríguez y la señora Olga Yolanda Chicaiza Toaso, en virtud del contrato matrimonial existente celebrado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el 12 de octubre de 1985 e inscrito en el Tomo 1, Página 16 y Acta 3 del libro respectivo, según consta de la partida de matrimonio de fs.4 de los autos. Ejecutoriada la presente sentencia, confíerese las copias necesarias para la inscripción en el Registro Civil correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**


DR. FELIPE INFANTE REY
JUEZ ENCARGADO

Razón: La fotocopia que antecede es fiel a su original, cuya sentencia se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, que corresponde al juicio de Divorcio Mutuo No. 0810-2010-RG.- Quito, 5 de Octubre de 2010.


AB. MARIO LASSO ORTEGA

SECRETARÍA DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000695

Quito, 24 de marzo del 2011

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Unión La Paz	Manzana No. 45
Entre: Calle 16 y Calle J	Lote No. 05
Área de terreno: 100 m²	Casa No. N58-70
Área de construcción: m²	


El **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO**, certifica que el grupo familiar constituido por:

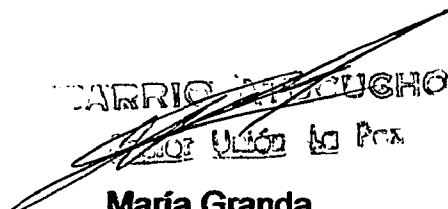
Señor:	C.I.										
Señora: CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA	C.I.	1	7	0	8	6	7	8	6	0	0

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, desde hace **23 años**, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	ENTIDAD FINANCIERA
---------------------------	---------------------------

Atentamente,


Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO


María Granda
REPRESENTANTE SECTOR
UNION LA PAZ

**COMISARIA TERCERA DE LA MUJER
Y LA FAMILIA DEL CANTON QUITO**

Oficio N° 3027
Quito, a 29 de septiembre de 2008

Señor/ a

**JEFE/ A DEL DEPARTAMENTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DE LA POLICIA NACIONAL DEVIF**
Ciudad

Agradeceré a Usted sirva disponer a los/ as agentes a su mando, procedan a NOTIFICAR Y EJECUTAR las medidas de amparo numerales 1, del artículo 13 de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, dictadas a favor de **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO** en contra de **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA**, dentro de la causa No. 3027-2008, así como la citación señalada para el día 22 de octubre del 2008 a las 11h30 y se remita el informe respectivo a esta Judicatura.

Adjunto copia de la denuncia o demanda y providencia pertinente.

Por su atención a lo indicado, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


DRA. XIMENA REGALDE

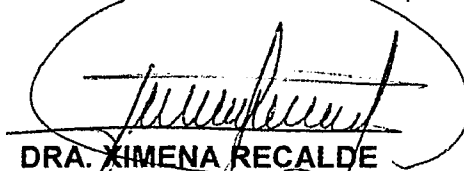


COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

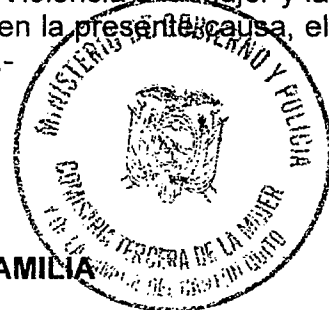
**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA
COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON QUITO
PROVINCIA DE PICHINCHA**

CAUSA No. 3027 - 2008

COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito , 29 de Septiembre del 2008 a las 10h45, ante mi autoridad Comisaria Tercera *de la mujer y la familia*, comparece el/la señor/señora de nombres: **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO**, portador/a de la cédula de identidad o pasaporte No. 1708678600, con el objeto de presentar una demanda (solicitud) verbal por violencia intra familiar contemplada en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, se toma fielmente la versión del/la demandante.- Actuó en la presente causa, el señor Luis Galindo en calidad de Secretario AD-HOC.- Cúmplase.-


DRA. XIMENA RECALDE

COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA



TEXTO DE LA DEMANDA

Señor/a Comisaría Tercera del Cantón Quito.-

Mis nombres son: **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO**, de nacionalidad ECUATORIANA, con 43 años de edad, domiciliada en Atucucho-Sector La Paz, calle 16 5870 y la J, con número de cédula 1708678600, de profesión u ocupación Quehaceres Domésticos.

Los nombres del demandado son **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA** de nacionalidad ECUATORIANA de 49 años de edad domiciliado en urbanización las Tres María, calle A y tercera transversal- Tumbaco, de profesión u ocupación Chofer Profesional.

Fundamentos de hecho y de derecho

Es el caso señora Comisaría que el día domingo 28 de septiembre del 2008, aproximadamente a la 17H30, acudí a la parada de buses de la Trans-Quito junto con dos policías y teniendo la boleta del Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Quito por mora de pago de pensiones alimenticias a favor de nuestros tres hijos, me subí al bus y al enseñarle la boleta a mi ex conviviente, empezó a insultarme, diciendo que soy una puta, zorra, bruja, sucia, como te acuestas con el juez, con el abogado haces lo que quieres, que meto a los mozos a la casa y no respeto a mis hijos, le dí un puñete en la boca, me dijo no te he de dar desgraciada, que me va a botar a la calle porque la casa es de él, me amenazó diciendo que me ha de hacer pegar, luego fuimos a denunciar y le cogieron preso, estamos separados desde hace un año diez meses, cuando los niños le piden algo, les dice que vayan a pedir a su mamá, les insulta

y luego les da, constantemente les está diciendo que yo estoy con mi mozo, y él tiene sus amigas, tiene dos amantes fijas, y lleva a los niños junto con una de ellas, en alguna ocasión una de ellas había dicho que ya llegaron los bastardos, o que ya llegó la chuzma, hace algunos años me agredido físicamente por varias ocasiones, pero en una de ellas me dio con una piedra, rompiéndome el pómulo derecho y tuvieron que operarme.

Con estos antecedentes solicito a su autoridad se digne concederme una boleta de auxilio, medida de amparo estipulada en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 103.- Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia de todo lo actuado la Compareciente, conjuntamente con la Señora Comisaria y el Secretario que Certifica -

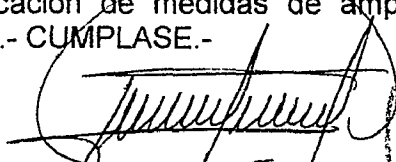
DRA. XIMENA RECALDE
COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA



EL/LA DEMANDANTE

EL/LA SECRETARIO/A

COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTÓN .- Quito, a los 29 días del mes de septiembre del 2008 a las 11H00.- **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO**, en contra del señor o la señora: **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA**, la misma que es aceptada al trámite especial correspondiente establecido en la Ley 103, mismo que se halla signado con el No 3027 .- Dispongo de conformidad con lo que establece el Art. 13 de la Ley contra la violencia a la mujer y la familia, conceder medidas de amparo a favor de **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO** en contra del señor **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA** y que consta en los siguientes numerales: NUMERAL 1.- Conceder las boletas de auxilio a favor de **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO** en contra del señor **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA**, porque la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o la libertad sexual de **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO**. De conformidad a los artículos 19 y 20 de la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia, citase a **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA** mediante boleta de citación para que comparezca a este despacho el 22 de octubre del año 2008 a las 11h30 a fin de realizar la audiencia de conciliación y juzgamiento en la causa iniciada en su contra por **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO**, para efecto de la presente citación oficiesse al señor/a Jefe del DEVIF de Pichincha, Policía Nacional, quien se dignará ordenar a quien corresponda se proceda con la diligencia de citación y notificación de medidas de amparo, una vez realizada la diligencia informará al respecto.- CUMPLASE.-


DRA. XIMENA REGALDE
COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA



En Quito a los veinte y nueve días del mes de septiembre del 2008, a las 11h05 NOTIFIQUE con la providencia que antecede a el/la actor/a en su persona y en este despacho, quien firma al pie de la presente para constancia.- Lo certifico


EL DENUNCIANTE


EL/LA SECRETARIO/A

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA
COMISARIA TERCERA
DE LA MUJER Y LA FAMILIA DEL CANTON QUITO
PROVINCIA DE PICHINCHA

BOLETA DE CITACION

BOLETA No.

CAUSA No. 3027-2008

FECHA: Quito, 29 de septiembre del 2008

Citase a **NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA**, para que comparezca a este despacho el día 22 de octubre del 2008, a las 11h30, a fin de realizar la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento en la causa iniciada en su contra por el/la señora **OLGA YOLANDA CHICAIZA TOASO** .-Cumplase.-


DRA. XIMENA RECALDE
COMISARIA TERCERA DE LA MUJER Y LA FAMILIA



3802

Debe f. lo Liquidación 079

REPUBLICA DEL ECUADOR

Juicio No: 2006-2851 Resp: DRA. GLADYS HERRERA ECHEVERRIA Casillero No: 1467

QUITO, 27 de Febrero del 2009

A: CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA

Ab(a): CASTILLO VELASCO LUIS ALFONSO

Hago Saber.- En el juicio que sigue CHICAIZA TOASO OLGA YOLANDA en contra de GUERRERO ORTEGA NELSON ARTURO hay lo siguiente.-

JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.-27 de Febrero del 2009, las 10h11.-Atenta la razón sentada por el señor Secretario y visto el informe presentado, por el señor Recaudador de este Juzgado, se desprende que el demandado se encuentra en mora de pensiones alimenticias por la cantidad de 256,48 por lo que se ordena el apremio personal del señor NELSON ARTURO GUERRERO ORTEGA quien permanecerá detenido por el tiempo de DIEZ días a cumplirlo en el centro de detención provisional de esta ciudad de Quito, para lo cual se girará la correspondiente boleta de apremio.-NOTIFIQUESE f).-DR. JUAN CARLOS HUILCA COBOS.-

Lo que notifico para fines de ley

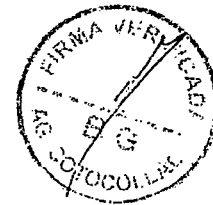
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO

sin título



Tarjeta.: 1708678600 50 0 CHICAIZA TOAZO OL

Fecha	Tip	Sec.	Mont	Cajero	Hora	Agc	Vn	Brd	Descripcion
17/MZO/2011	ND	008708	0,30	1554	9:38:17	ALM	54		RE IMPRESION CONSUL
17/MZO/2011	ND	008708	55,00	1554	9:38:16	ALM	54		CNJ-JUZGADOS NINEZ Y
16/MZO/2011	ND	006545	0,30	2253	10:47:48	COT	53		RE IMPRESION CONSUL
16/MZO/2011	ND	006545	100,00	2253	10:47:47	COT	53		CNJ-JUZGADOS NINEZ Y
16/MZO/2011	ND	006543	100,00	2253	10:46:30	COT	53		CNJ-JUZGADOS NINEZ Y
15/MZO/2011	NC	001701	256,48	01XX	20:48:18	COT	XX		11-FEB/000011524
10/FEB/2011	ND	008028	0,30	2253	12:59:06	COT	53		RE IMPRESION CONSUL
10/FEB/2011	ND	008028	55,00	2253	12:59:05	COT	53		CNJ-JUZGADOS NINEZ Y
09/FEB/2011	ND	005534	0,30	2151	14:49:29	CNT	51		RE IMPRESION CONSUL
09/FEB/2011	ND	005534	200,00	2151	14:49:28	CNT	51		CNJ-JUZGADOS NINEZ Y
08/FEB/2011	NC	001701	256,48	01XX	20:32:19	COT	XX		11-ENE/000011524





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8029062

Título de Crédito: 20062920960

Año Tributación: 2.006

Fecha de Emisión: 31/12/2005

Fecha de Pago: 06/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1111-0

Contribuyente: BARRIO LA PAZ

Ubicación:

Clave Catastral: 42501-71-007

Dirección: N33E

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 1292096

LET. CASA 4

Placa: 7

Información:

FRENTE: *****8,67m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO: *****102,00m2	\$16,56	\$1.689,91
CONSTRUCCION: *****99,00m2	\$138,00	\$13.662,00
AVALUO COMERCIAL :		\$15.351,91

Descripción:

Concepto:

A LOS PREDIOS UR	\$3,83	RECARGOS	\$,38
EMPRESA ALCANTAR	\$,65	INTERESES	\$1,20
SERVICIO ADMINIS	\$,20		
CUERPO DE BOMBER	\$2,30		
TASA SEGURIDAD C	\$2,00		

Forma de Pago:

Cajero: CAMACHO G. A.

Institución:

Ventanilla: 02

Agencia:

Trans. Municipal: 5179537

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$10,56

Total:

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 2





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO /QUELAL MENESES
DOSAARALI
- 2.- Cedula de identidad: 0400445169 /0401098819
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 1 ENERO 1953
- 4.- Estado civil: UNIÓN LIBRE
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 6 Superficie: 296m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | X | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO C. Identidad: 0400445169 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: UNION LIBRE Nombre del cónyuge: QUELAL MENESES ROSA ARALI Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 6

DECLARACIÓN: Yo GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400445169, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X. 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

4

085

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040044516-9


GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

01 DE ENERO 1953

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 0012 0002 00003 M

CARCHI/ ESPEJO EL ANGEL 1953



15/01/2011

15/01/2011

ECUATORIANA***** V2443V4242

DIVORCIADO PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL


JOSE GUERRERO FELIZA ORTEGA

QUITO EL LUGAR DE LA MADRE 12/01/2009

12/01/2021 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0688931



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2008

226-0001 0400445169

NUMERO CEDULA

GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO

CARCHI ESPEJO

PROVINCIA CANTON

27 DE SEPTIEMBRE ZONA

PARROQUIA

Presidente de la Junta



M. 45
Vote 6

L. 6

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-05-22 13:33:06 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUOLUCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	12.00
CHQ. LOCAL.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHQ. EXTERIOR...	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Hugo Guerrero
Manzana 45
Lote 6



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI 1108194383 VALIDO HASTA Abril

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0565652

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001
ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025
EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52879237 RUC/CI: 0400445159
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: GUERRERO ORTEGA HUGO TELÉFONO: 23410942

DIRECCIÓN: ATUJUCHO CA 16 LT 725
PLACA PREDIAL: 153-62 SECTOR: COTACOLLO
N° DE MEDIDOR: 4053210 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	775	2010-06-19	791
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	16		
09-07	20		
09-08	23		
09-09	24		
09-10	35		
09-11	18		
09-12	17		
10-01	14		
10-02	45		
10-03	36		
10-04	9		
10-05	13		
10-06	16		

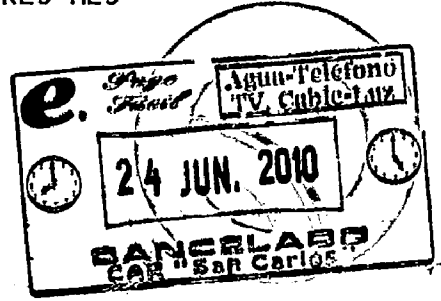
MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

CICLO	TOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	011	01210	00	01

CONSUMO (M3) 16 N. DEP 5 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4.66
ALCANTARILLADO	1.72
ADMIN. CLIENTES	2.10
SALDO ATRASADO	7.13
INTERES MES	0.06



CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta
empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATO
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	15.47
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	2
TOTAL A PAGAR	USD 15.47

087

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

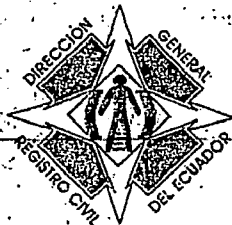
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL-QUITO, 27 Marzo de 1995. RAZON-DISUELTO- Por sentencia de DIVORCIO, del Juez Quinto de lo Civil de Ibarra-10 Marzo de 1995. El matrimonio de HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA con INES CASTORINA TUGA GALARRAGA. Documento que se archiva con No. 95-1-2-912 DC. B.P

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL
QUITO



Formulario de inscripción con campos: AÑO 20, Tomo, Dcto. Pág, Acta, Divs. Contiene el texto: 'CONFIRMA LA REGISTRO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL LC.' y 'COORDINADOR DE PROCESA'.

GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008



18 FEB. 2008

Unión
Nº 45
lote 6

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
25-VIII-96	8 am	12 am
8-IX-96	8 am	12 am
27-X-96	8 am	12 am
6-XI-96	8 am	12 am
10-XI-96	8 am	12 am
24-XI-96	8 am	12 am
15-XII-96	8 am	12 am
12-I-97	8 am	12 am
23-II-97	8 am	12 am
9-III-97	8 am	12 am
6-IV-97	8 am	12 am
6-IV-97	8 am	12 am

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
18 Abril/97	8 am	12 am
26 Abril/97	8 am	12 am
30 Mayo/97	8 am	12 am
24 Mayo/97	8 am	12 am
7 Junio/97	8 am	12 am
21 Junio/97	8 am	12 am
12 Julio/97	8 am	12 am
26 Julio/97	8 am	12 am
9 de Agosto/97	8 am	12 am
23 Agosto/97	8 am	12 am
6-Septre/97	8 am	12 am
13-Septre/97	8 am	12 am

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19 Septbre/97	8 am	12 am
25 Septbre/97	8 am	12 am
4 Octubre/97	8 am	12 am
12 octubre/97	8 am	12 am
5-noviembre/97	8 am	12 am
19-noviembre/97	8 am	12 am
18-noviembre/97	8 am	12 am
5-Diciembre/97	8 am	12 am
11-Diciembre/97	8 am	12 am
17-Diciembre/97	8 am	12 am
5 Enero/97	8 am	12 am
13-Enero/97	8 am	12 am



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS

SOLICITUD DE INFORMACION CATASTRAL URBANA Y RURAL

Señor
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Presente.-

Nº 104856

USD. 0,40

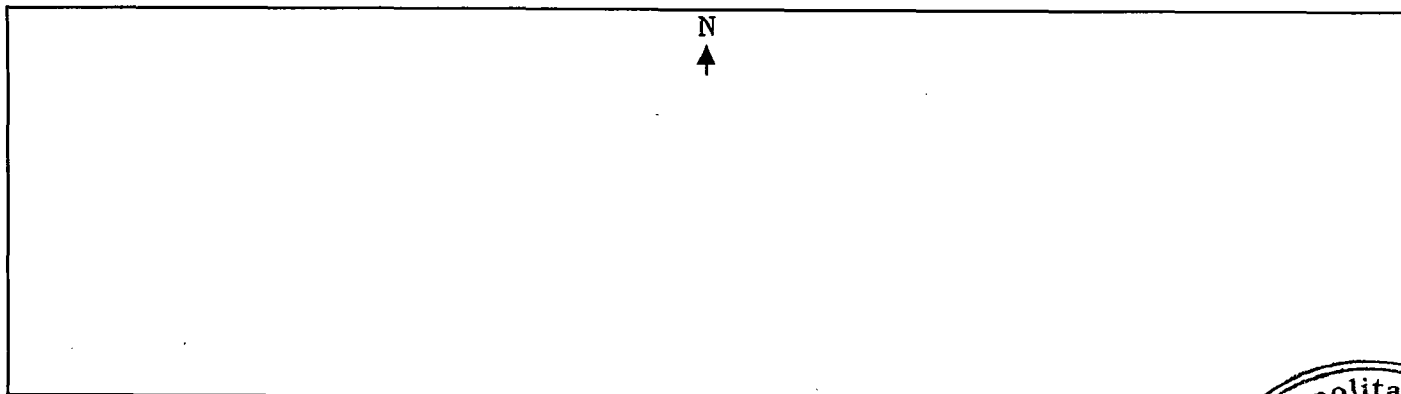
Yo Rosa Arali Quedal Meneses C.I. 04069881-9 solicito:

- | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. CERTIFICACION DE DATOS | REQUISITOS | 2. RECTIFICACION DE DATOS | REQUISITOS |
| - FICHA CATASTRAL | <input type="checkbox"/> 1,2 | - ACTUALIZACION DE DATOS | <input type="checkbox"/> 1,2,4,8*,10 |
| - BORDES DE QUEBRADA | <input type="checkbox"/> 1,2,4,6 | - REVISION DE AVALUO | <input type="checkbox"/> 1,2 |
| - NOMENCLATURA | <input type="checkbox"/> 1,2 | - DUPLICACION DE PREDIOS | <input type="checkbox"/> 1,2,4*,10* |
| - ARRENDAMIENTOS | <input type="checkbox"/> 1 | - OMISION DE CATASTRO | <input type="checkbox"/> 1,4,8*,10 |
| - CLAVE CATASTRAL | <input type="checkbox"/> 1,2 | - INGRESO DE FRACCIONAMIENTO | <input type="checkbox"/> 1,2,4,6,10 |
| | | - URBANIZACION, P. HORIZONTAL | <input type="checkbox"/> 1,2,4,7,14 |
| 3. PROPIEDAD MUNICIPAL | | 4. VARIOS | |
| - ADJUDICACION FAJAS | <input type="checkbox"/> 1,2,4,10 | - EXONERACION DEL ANCIANO | <input type="checkbox"/> 1,2,11,12 |
| - ARRENDAMIENTO | <input type="checkbox"/> 1 | - EXON. Y REB. HIPOTECARIAS | <input type="checkbox"/> 1,2,3,13 |
| - COMODATO | <input type="checkbox"/> 1 | - EXONERACION DE IMPUESTO | <input type="checkbox"/> 1,2,13 |
| - DONACION | <input type="checkbox"/> 1 | - SOLAR NO EDIFICADO | <input type="checkbox"/> 1,2,5,9,10 |
| | | - CONTRIBUCION DE MEJORAS | <input type="checkbox"/> 1,2 |
| | | - OTROS (Especifique) _____ | <input type="checkbox"/> |

DATOS ACTUALES

NOMBRES Y APELLIDOS Hugo Licimoco Guerrero Ortega
 CEDULA CIUDADANIA 040044516-9
 CALLE 16 Nº. CASA 58 62 LET: CASA 3411852
 BARRIO/URB. Acentamiento Atucucho Nº. SECTOR la Paz
 CLAVE CATASTRAL 42501 Nº. PREDIO 0388202

CROQUIS DE UBICACION



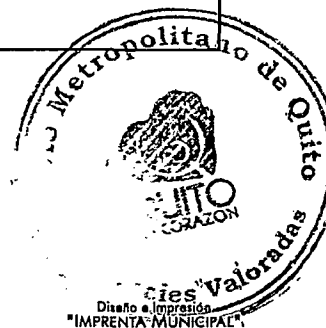
TRAMITE: _____

FECHA: 04 28 2004

060

FIRMA CONTRIBUYENTE

NOTA: Ver requisitos al reverso de la hoja



REQUISITOS

1. Copia cédula ciudadanía
2. Ultima carta de pago
3. Certificado Inst. Crédito
4. Copia de escritura
5. Permiso definitivo de construcción / planos aprobados
6. Autorización y planos de fraccionamiento / Urbano
7. Ordenanza y planos aprobados
8. Posesión efectiva
9. Certificación EMAAP (Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable)
10. Certificado Registrador de la Propiedad
11. Certificado de ingreso
12. Certificado de bienes raíces
13. Certificado de exoneración
o rebaja hipotecaria - IESS - BEV - Mutualistas
14. Declaratoria de Propiedad Horizontal y planos aprobados
- * Si el caso requiere



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

DECLARACION JURAMENTADA

L

De la escritura de

M

HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA Y OTRA

Otorgada por

A favor de

El 10 DE MARZO DEL 2011

Parroquia

INDETERMINADA

Cuantía

10 DE MARZO DEL 2011

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARÍA
CUARTA

ESCRITURA NÚMERO 004900



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA


ROSA ARALI QUELAL MENESES

CUANTÍA: INDETERMINADA

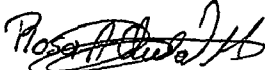
M.H.I. / DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de marzo del año dos mil once, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen los señores HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA y ROSA ARALI QUELAL MENESES, divorciado y soltera respectivamente, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen, de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma juramentada, declaran: "Nosotros, HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA y ROSA ARALI QUELAL MENESES, declaramos que: CONVIVIMOS JUNTOS, ESTABLE Y

MONOGÁMICA, APROXIMADAMENTE QUINCE ¹¹⁰²⁶¹¹⁰ AÑOS, HASTA LA PRESENTE FECHA, TRATÁNDONOS COMO MARIDO Y MUJER EN NUESTRAS RELACIONES SOCIALES Y QUE FRUTO DE ESTA CONVIVENCIA HEMOS PROCREADO UNA HIJA QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE YESENIA ELIZABETH GUERRERO QUELAL, DE CATORCE AÑOS DE EDAD. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad". HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HUGO LICIMACO GUERRERO ORTEGA
CC 0400445169




ROSA ARA LI QUELAL MENESES
CC 040409887-9




EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040044516-9

APELLIDOS Y NOMBRES: GUERRERO ORTEGA, HUGO LICIMACO

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI, ESPEJO, EL ANGE

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-01-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado





INSTRUCCION PRIMARIA PROFESION CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUERRERO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTEGA FELIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-07-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-22

099442

Director General

10-9-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040109881-9


QUELAL MENESES ROSA ARA LI

CARCHI ESPEJO LA LIBERTAD

QUITO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 003-0003-00022-9F

CARCHI ESPEJO LA LIBERTAD 1974



Director General

ECUATORIANA ***** V4443V4442

SULTERO QUEHADER, DOMESTICOS

PRIMARIA

JURGE HERNAN QUELAL CUASQUER

MARIA OLIMPIA MENESES


QUITO 24/05/2007

QUITO 24/05/2019

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN-2413489

Pch



Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0005 0401098819


NUMERO CEDULA

QUELAL MENESES ROSA ARA LI

CARCHI ESPEJO LA LIBERTAD

PROVINCIA CANTON ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

226-0001 0400445169

NUMERO CEDULA

GUERRERO ORTEGA HUGO LICIMACO

CARCHI ESPEJO LA LIBERTAD

PROVINCIA CANTON ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA

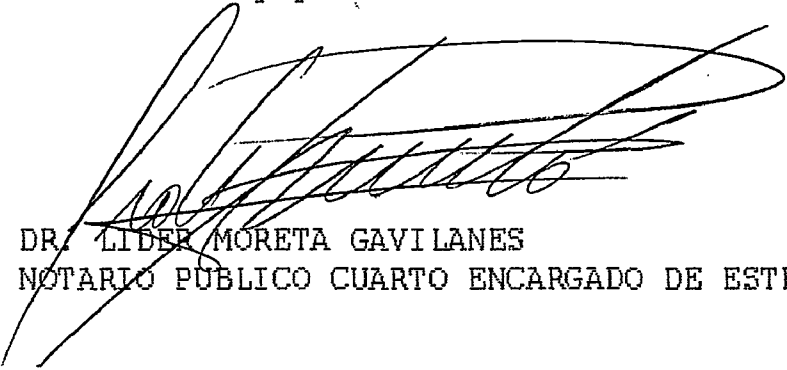


RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) Es FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 10 MAR 2011

[Handwritten Signature]

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy jueves diez de marzo del año dos mil once.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001

1001

IBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070960
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 123125418-46
Valor a pagar: 24.26

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1231254 - 7 GUERRERO ORTEGA HUGO

Cédula / R.U.C.: 040044516-9 06/04/2010
Dirección servicio: OE16A N58 N58-34 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4640
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1063520-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4435.00	4208.00	227	Kwh	16.95
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 16.95
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.84
COMPENS. RAC. ENERG. 0.89
I.V.A. (0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 19.31

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento
La Energía ya es de todos! 1.89 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:

AR SC Bye 04/23/2010 11:10:12 AM 245528574

GUERRERO ORTEGA HUGO 1001231254180 24.26 04/23/2010

** FACTURA PAGADA ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPI
ELÉC
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070960
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 123125418-46
Valor a pagar: 24.26

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1231254 - 7 GUERRERO ORTEGA HUGO

Cédula / R.U.C.: 040044516-9 06/04/2010
Dirección servicio: OE16A N58 N58-34 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4640
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.01
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.74
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.95

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	19.31
Otros valores a pagar (2):	4.95
TOTAL (1) + (2):	24.26

(*) BASE PARA RETENCIÓN 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



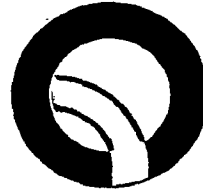
096

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-03-06 / 36730114 M.O.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-03-06 / 36730114 M.O.C.

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA
Cédula de identidad: 1001739935
3.- Lugar y fecha de nacimiento: IMBABURA, 18 JUNIO 1966
4.- Estado civil: CASADA
5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 7 Superficie: 102 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; X
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; X
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen X
y tiempo de posesión del lote;
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA C. Identidad: 1001739935 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: JOAQUIN EDUARDO TERAN Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

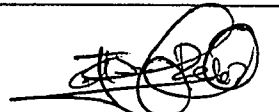
Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 7

DECLARACIÓN: Yo : RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1001739935, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

14


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100173993-5
RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA
IMBABURA/OTAVALO/PATAQUI
18 DE JUNIO 1966
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0008 00008 F SEXO
IMBABURA/ OTAVALO PATAQUI INSCRIPCION 1966



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO JOAQUIN EDUARDO TERAN R
SECONDARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF.OCCUP
SAMUEL ISAIAS RUIZ
ZULEA MARIA BENALCAZAR
QUITO QUITO DE LA MADRE 26/06/2007
26/08/2019 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2427128 Pch



FIRMA DEL AUTORIZADO

MULCAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


124-0320 NÚMERO
RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA

1001739935 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Martha Ruiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 4/7
Vote 7

A7

REPUBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA CIUDADANÍA 100144479-1

TERAN RODRIGUEZ JOAQUIN EDUARDO

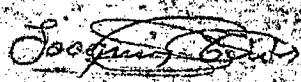

INBABURRA/OTAVALO/PATAQUI

03 MARZO 1964

001-2 0167 00333 M

INBABURRA/ OTAVALO

JORDAN 1964

ECUATORIANO ***** Votado

CASADO ELSA J RUIZ BENALCAZAR

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL


SEGUNDO TERAN

ROSA RODRIGUEZ

QUITO 03/09/2006

03/09/2018

REN 2064811




REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0344 1001444791

NÚMERO CÉDULA


TERAN RODRIGUEZ JOAQUIN EDUARDO

PIGUNCHA QUITO

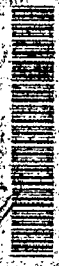
PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V- la Paz.

MZ-45

LT. 7.

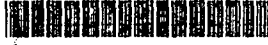


EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191650

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92739218-64
Valor a pagar: 11.33

Fecha de emisión: 05/02/2011

Fecha de vencimiento: 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927392-1** RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 100173993-5
Dirección servicio: OE16 N58-61 P1 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3690
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 262755-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	23667.00	23565.00	122	Kwh	8.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en plco				KW	0

VALOR FACTURABLE: 8.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
I.V.A.(0%) 0.00

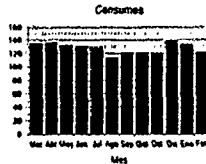
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.77

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191650

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92739218-64
Valor a pagar: 11.33

Fecha de emisión: 05/02/2011

Fecha de vencimiento: 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927392-1** RUIZ BENALCAZAR ELSA IRLANDA 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 100173993-5
Dirección servicio: OE16 N58-61 P1 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3690
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.90
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.48

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.56

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.77
Otros valores a pagar (2):	3.56
TOTAL (1) + (2):	11.33

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

Marzo - Abril - Mayo

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

CINA.: QUITO - PATRIZ
HA...: 2010-05-04 10:42:08 (CLIENTE)
ENTE.: (002276)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
NTA.#: 320101002276 - AHORROS A LA VISTA

POSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....	3.00
CHO. LOCAL.....	0.00
CHO. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHO. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 3.00

CAJA NO. 1
PATRIZ

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - PATRIZ
FECHA...: 2010-06-08 11:53:02 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002276)COMITE PROMEJORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002276 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO

EFFECTIVO.....	9.00
CHO. LOCAL.....	0.00
CHO. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHO. EXTERIOR.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 9.00

8 JUN. 2010
FERRIDO
PATRIZ

112. 45 207E 7. 104 mts.

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

103

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 4870

15 de febrero de 1989
 Recibimos de ELSA IRLANDA RUIZ BENAICAZAR
 Socio No 7215

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000	

SON: Diez Mil Suces

EFFECTIVO
Bill. <u>CC</u>
No. <u>CC</u>

Cheque N°
Cta. Cte. N°
Banco

RECIBIDO
HC <u>[Signature]</u>
RS <u>[Signature]</u>

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.



Nacionalidad Ecuatoriana
 C. Ident. 100173943-5

FIRMA DEL SOCIO

[Signature]
 SECRETARIO

PRESIDENTE



CIUDAD LEON FEBRES CORDERO
 Plan de Vivienda Popular



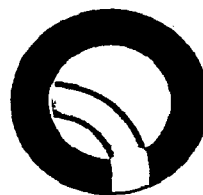
Carnet No 7215

Nombres ELSA IRLANDA RUIZ B.

SOCIO ACTIVO

Dirección Cotacollao

Fecha de Afiliación 12 de Febrero 1989



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN
- 2.- Cedula de identidad: 1708804958
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 21 AGOSTO 1963
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 8 Superficie: 103 m²

C. - DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, POSESIONARIO NO DEFINIDO.

Registrado por.

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN C. Identidad: 1708804958 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 12 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 8

DECLARACIÓN: Yo GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708804958, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.




X POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

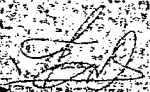

PND

106

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA N° 170880495-8
 GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 21 AGOSTO 1963
 003-0128 01830 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 TIZARZABERU 1963

EQUATORIANA ***** V2343V2444
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 TELMO GONZALEZ
 MARIANA ZAVALA
 QUITA 17/02/2009
 17/02/2009
 REN 0704086

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

150-0148 1708804958
 NUMERO CÉDULA
 GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta



M. 45
Lote 8

L. 8

celulares # Movistar 084397707

F

FOND-VIDA LTDA.

CERTIFICANTE DE DEPOSITO SIN LIMETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-01 14:59:01 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002276)UNITE INDEFINIDA ATUACION

CUENTA.#: 320101002276 - ALCREROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....:	12.00
DEL LOCAL.....:	0.00
DEL SUB PLAZAS:	0.00
DEL EXISTENTE..:	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

Talmo Efraim Gonzalez
lote: p-58-55 calle 17



Quito, 26 de febrero del 2008

CERTIFICADO

Yo **JOSE IGNACIO ARGOS MERIZALDE** en calidad de presidente del Sector Unión La Paz certifico que el señor **EFRAIN GONZALES ZABALA** con cédula de identidad 170880495-8 es posesionario de un lote de terreno ubicado en la calle 17 y la J, el cual tiene cancelado en su totalidad el alcantarillado que lo realizamos en el año 2000.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente como lo estime conveniente.

Atentamente,

Jose Argos
CI. 170470941-7

GERENCIA COMERCIAL

AGUA

ALCANTARILLADO
 NOMINA DE MORADORES DEL BARRIO: DUCHO SECTOR "2A PDZ"
Carpe 17

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	MZ.	LT.	CUENTA	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	OP	OBSERVACIONES
1	Huaraca Buñay Juan	16	609	52879921	52	30	16	1940	1		Si pago para alcantarillado
2	Llano Pila Maria Elsa		722	52877522	52	30	11	1300	1		Si pago para alcantarillado
3	Gonzalez Santibon Telmo		614	52867524	52	30	16	1950	1		Si pago para alcantarillado
4	Luna Marcelo										Si pago para alcantarillado
5	Estupinan Sanchez Eliana		614	52871305	52	30	16	1960	1		Si pago para alcantarillado
6	Conguan Inca Arturo		726	52867330	52	30	11	1280	1		Si pago para alcantarillado
7	Avenida Sasalema Angel		605	52869761	52	30	16	1970	1		Si pago para alcantarillado
8	Comaña Valdez Jose Alfredo		726	52867323	52	30	10	1280	1		Si pago para alcantarillado
9	Elizalde Elizalde Santos		603	52867556	52	30	16	1980	1		Si pago para alcantarillado
10	Gonzalez Zavala Efraim		NO TIENE MEDIDOR DE AGUA								Si pago para alcantarillado
11	Gonzalez Zavala Guido		601	52867531	52	30	16	1990	1		Si pago para alcantarillado
12	Teran Rodriguez Joaquin		728	52867411	52	30	11	1260	1		Si pago para alcantarillado
13	Pena Vargas Manuel Gonzalo		730	52869456	52	30	11	1250	1		Si pago para alcantarillado
14	Valencia Quispe Zeila		599	52868398	52	30	16	2000	1		Si pago para alcantarillado
15	Hanosalbas Rodriguez Manuel		714	52874055	52	30	11	1240	1		Si pago para alcantarillado
16	Llamoca Lara Gloria		597	52903652	52	36	41	3810	1		Si pago para alcantarillado
17	Carruscal Ramirez Jose		514	52903691	52	36	41	3820	1		Si pago para alcantarillado
18	Armas Cardona Segundo		594	52555003	52	36	41	3830	1		Si pago para alcantarillado
19	Diaz Lopez Fausto Nolberto		714	52904536	52	36	37	3480	1		Si pago para alcantarillado
20	Horeno Haire Maria Clemencia		514	52523788	52	36	41	3840	1		Si pago para alcantarillado
21	Calero Cruz Luis Alberto			52904303	52	36	38	3570	1		Si pago para alcantarillado
22	Vargas Puelles Patricia		58	5252E264	52	36	39	3800	1		Si pago para alcantarillado
23	Children Internacional										Si pago para alcantarillado

EMSAT | QUITO

Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte
Contribuyente Especial
Según Resolución Nº 9170 del 08/11/2004

EMPRESA METROPOLITANA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE EMSAT

La Carolina, Av. Diez de Agosto 4728 e Ignacio San María
Telf.: 2432-627 * Fax: 2432-643 * Quito - Ecuador
R.U.C.: 1768096120001



110

FACTURA

S.001-001 Nº 0195446

FECHA DE EMISIÓN: observaciones

SR.(ES): 28-may-2008

DIRECCIÓN: TELMO GONZALEZ

TELÉFONO: COTOCOLLAO

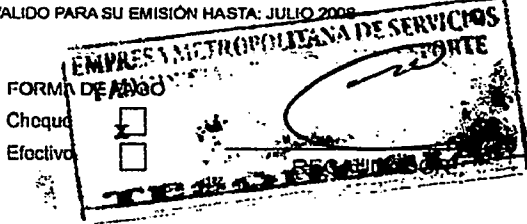
RUC./CI.: 000923952

1708804958

AUT. SRI.: 1104830970

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Visto bueno de tráfico por obra civil - perímetro urbano	10.40	10.40
		SUBTOTAL	
		TARIFA IVA 0%	
		TARIFA IVA 12%	1.25
		TOTAL \$	11.65

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA: JULIO 2008



[Handwritten Signature]
 RECIBI CONFORME

SINGANA YUGCHA MELIDA GRISELDA * GRAF * N * TELF: 2 587232 * RUC: 0501681201001 * AUT: 5132



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039248
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92738810-33
Valor a pagar: 3.11

111

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927388 - 3 GONZALEZ ZAVALA TELMO EFRAIN 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170880495-8
Dirección servicio: OE16 N58- N58-55 PB N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3700
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.15
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.38
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.73

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.38
Otros valores a pagar (2):	1.73
TOTAL (1) + (2):	3.11



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

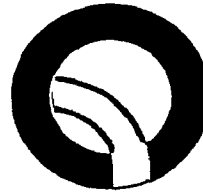
Pagar hasta: 23/06/2010

001-006-2039248
 92738810-33
 04/06/2010 08:18
 001-001-000017

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO
IMPRESO POR ASSENERA S.A. / 2014-06-06 / 08:18:14 S.C.



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: CUMINA VALDEZ JOSÉ ALFREDO
- 2.- Cédula de identidad: 0201267259
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: BOLIVAR, 28 JUNIO 1971
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 9 Superficie: 106 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|-----------|-----------|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO C. Identidad: 0201267259 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: OLIMPIA RUIZ CHILUIZA Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 9

DECLARACIÓN: Yo CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0201267259, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

H

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020126725-9

CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO


BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

28 JUNIO 1971

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 002 0213 00293 M

BOLIVAR/ CHILLANES SEXO

CHILLANES 1971



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3421245

CASADO OLIMPIA RUIZ CHILLANES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

BERNARDO CUMINA


RAMONA VALDEZ

QUITO 22/07/2009

22/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1594788



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

185-0004 NÚMERO


0201267259 CÉDULA

CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN CARLOS ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 45 vote 9

vote 9.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 020128171-4

APellidos y Nombres
RUIZ CHILUIZA
OLIMPIA

Lugar de Nacimiento
SOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES

Fecha de Nacimiento 1975-04-26
Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO F Casado
ESTADO CIVIL
JOSE ALFREDO
CUMIÑA VALDEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN
QUEHACER DOMESTICOS



V234312242

APellidos y Nombres del Padre
RUIZ PADILLA LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
CHILUIZA GRISELDA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-22


Fecha de Expiración
2020-10-22

00052770

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0016 NÚMERO
RUIZ CHILUIZA OLIMPIA

0201281714 CÉDULA

FICHERA
PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN SAN CARLOS
ZONA



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ

FECHA...: 2010-07-01 10:06:39 (CLIENTE)

CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLCHO

CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....	12.00
CHE. LOCAL.....	0.00
CHE. D.R. FLORES.....	0.00
CHE. EXTERIOR.....	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Handwritten: Expediente
 CAJA MATRIZ
 2010

Handwritten: José Alfredo Comuña
 Lote: 726 Calle 17



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Aparado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA

www.emapaq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-0564984

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACCREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52867323 RUC/CI: 0201267259
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: CUMI #A VALDEZ JOSE ALFRED TELÉFONO: 0
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 17 LT 726 2
PLACA PREDIAL: 4053219 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053219 CTA. ESP: 3

CICLO 14 SECTOR 052 RUTA 30 MZ 011 SECUENCIA 01285 PISO 00 DPTO 02

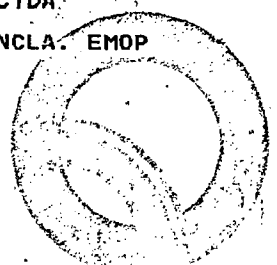
CONSUMO (M3) 10 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO.

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 2010-05-18 890
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 2010-05-19 900

PERIODO	M3	REGISTRO DE PAGO
09-06	8	
09-07	16	
09-08	18	000JEBB7323 CURINA VALDE
09-09	17	
09-10	16	101 9327E 94075 USD
09-11	15	
09-12	20	
10-01	30	EMISIÓN DE FACTURA SUBSIDIADA - CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424
10-02	21	
10-03	19	
10-04	14	
10-05	13	
10-06	10	

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,99
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	24,31
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,20
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,97



SUBTOTAL 33,75
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA 4 TOTAL A PAGAR USD 33,75

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2010-06-19

FECHA VENCIMIENTO INMEDIATO

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, BILLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.

119

RUC: 1768152560001

Dirección: Matriz Quito: Viamilla E466 y Amazonas, edificio Sudo Z. Telf.: (593 2) 3966 100

DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE
SANCHEZ NELLY BEATRIZ
DIRECCION
CALLE 17 0 Y CALLE I CASA 58-36 PLANTA BAJA SECTOR LA PAZ - B
BARRIO CIUDAD
COTOCOLLAO 0 --
CANAL DE PAGO BANCO CUENTA O TARJETA
VENTANILLA

PERIODO FACTURADO
MAYO 2010
C.I./RUC
0400452561
TIPO DE SERVICIO
TELEFONIA
CATEGORIA
RESIDENCIAL
NUMERO
23410467
PAGUE SIN RECARGO HASTA
25 - JUNIO - 2010

FACTURA No.
001-002-0776401
MESES IMPAGOS
1
FECHA DE EMISION
24/05/2010
VALOR RECLAMO
0
VALOR PAGADO
\$ 9.17

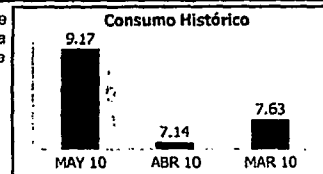
CUPON NUMERO : 135151600

DETALLE DE RUBRO

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR	CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	6.20			
DESCUENTO MINUTOS LIBRES	150m0s	-1.50			
LLAMADA REG AUTOMATICA	7m7s	0.14			
CONSUMO LOCAL	333m25s	3.33			
SUBTOTAL	-	8.17			
I.C.E (15%)	-	0.00			
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	0.98			
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00			
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00			
TOTAL FACTURA	-	9.15			
INTERES POR MORA	-	0.02			
INTERES POR MORA	-	0.00			
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00			
VALOR NOTAS	-	0.00			
VALORES EN RECLAMO	-	0.00			
PAGOS	-	9.17			
TOTAL A PAGAR	-	0.00			

COPIA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

INFORMACION IMPORTANTE: al RUC 0400452561 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). En caso de vacante o por falta de pago de alguno de los servicios asociados se cargará el valor pendiente a otro número activo del mismo cliente. (Art. 34 del Reglamento de Clientes de Telefonía fija). Pague oportunamente sus consumos para evitar la pérdida del servicio - Actualice su información en cualquier multiagencia de CNT E.P. o consulte esta información al 100 opción 4.
Estimado Cliente: en caso de tener mas de 2 planillas en mora,



ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: ----- CAJA: ----- FECHA DE PAGO: -----

PARA ATENCIÓN DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA, LLAME GRATIS A LA SUPTEL: 1800 567-567

PERIODO FACTURADO : MAYO 2010

FACTURA No.	CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	PAGUESE SIN RECARGO	VALOR RECLAMO	VALOR PAGADO
001-002-0776401	135151600	23410467	25 - JUNIO - 2010	0	\$ 9.17

ULTIMO PAGO EXPEDIDO EN: ----- CAJA: ----- FECHA DE PAGO: -----



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE CERTIFICA QUE LA FACTURACIÓN ES VÁLIDA EN SU APLICACIÓN

CUENTA Nº: **52867323** CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: **0201267259**
CLIENTE: **CUMIÑA VALDEZ JOSE ALFRED** TELÉFONO: **23412555**
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 17 LT 726.2**
PLACA PREDIAL: **SECTOR: COTOCOLLAO**
Nº DE MEDIDOR: **4053219** CTA ESP: **0**

PERIODO	M3	FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2011-01-19	934	2011-01-19	934
2011-02-17	991	2011-02-17	991
10-02	21		
10-03	19		
10-04	14		
10-05	13		
10-06	10		
10-07	0		
10-08	13		
10-09	14		
10-10	14		
10-11	14		
10-12	14		
11-01	15		
11-02	12		

REGISTRO DE PAGO
MONTO SUBSIDIADO USD 6.27
MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

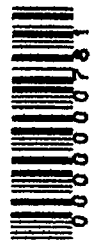
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-17** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-03**
* VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO *

Factura Nro. 001-001-4295801

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	011	01285	00	02
CONSUMO (M3) N. DEP TARIFA						
FACTURACIÓN 12 0 SEC. EC Domestico						
DETALLE DE FACTURACIÓN						
DESCRIPCIÓN	VALOR USD					
AGUA	3.35					
ALCANTARILLADO	1.30					
ADMIN. CLIENTES	2.10					
TASA X NOMENCLA. EMOP	1.06					
SUB TOTAL 7.81						
TOTAL A PAGAR USD 7.81						

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 7,81

RECAUDACIÓN



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder Comunitario

121

Quito, 20 de enero del 2003

Señores:
EMPRESA ELECTRICA QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de todos quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del barrio ATUCUCHO.

Por medio de la presente solicitamos a ustedes de la manera más comedida se proceda a colocar un medidor de luz en el terreno de propiedad de los cónyuges el señor: Valdez Cumiña José Alfredo con C. I. 020126725-9 y la señora: Ruiz Chiluiza Olimpia con C. I. 020128171-4, ubicado en el sector Unión la Paz, clave catastral 42501, manzana 71, calle 17, lote 12A.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipamos nuestro agradecimiento.

Taylor Herrera
PRESIDENTE DEL COMITÉ
PRO MEJORAS DE ATUCUCHO

REGISTRO CEN SAL

BARRIO ATUCUCHO

NRO CARP.


SECTOR

UNION LA PAZ

FAMILIA

CUMINA-RUIZ

APELLIDOS Y NOMBRES						CEN SAL DE IDENTIDAD
M RUIZ CHILUISA OLIMPIA						020128171 - 4
H CUMINA VALDEZ JOSE ALFREDO						020126725 - 9
DIRECCION						REGISTRO MUNICIPAL
MZ	CALLE	LOTE	CASA	NO m2	CONST.	CATASTRO
71	17	12A	N58-41	104	28	42401
ETAPA DE LEGALIZACION						LOTE Nro.



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 07935 del 10 de Nov de 1994
Construyendo juntos el poder comunitario!

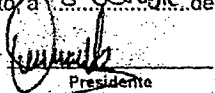
Sector: UNION LA PAZ


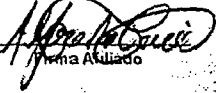
Nombres: JOSE ALFREDO

Apellidos: CUMINA VALDEZ

C.I. # 020126725-9

Quito a 8 octubre del 2003


 Presidente



 Afiliado

FOND-VIDA LTDA
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-07-01 10:06:39 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUUCHO
 CUENTA.N.: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

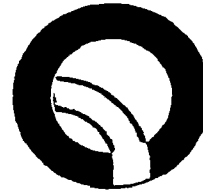
EFFECTIVO.....	12.00
CR. LOCAL.....	0.00
CR. EXTERNO.....	0.00
CR. MONEDA EXTERNA.....	0.00

TOTAL DEL DEPOSITO: 12.00

José Alfredo Comaña
Calle: 726 Calle 17

CAJA MATRIZ
 11-03-2010

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY
- 2.- Cédula de identidad: 0400972055
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 29 MAYO 1970
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 10 Superficie: 205 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY C. Identidad: 0400972055 Ocupación: EMPLEADO
Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUIS OBANDO CASTILLO Cargas familiares: dos

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____
Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____
Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____
Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 10

DECLARACIÓN: Yo GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400972055, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

#

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040097205-5

GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY

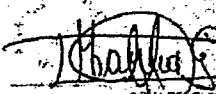
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

29 MAYO 1970


FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0095 00095 F

CARCHI/ESPEJO EL ANGEL

1970



REGISTRAR GENERAL



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LUIS FABIAN OBANDO CASTILLO

SECUNDARIA EMPLEADO

SOCRATES ABELARDO GAVIDIA T

HILDA MARTINA GUERRERO ORTEGA

MIRA 07/10/2008

07/10/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0124097

Crc



IMPULSOR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

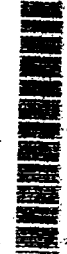
032-0140 0400972055

NÚMERO CÉDULA

GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY

FICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO ZONA
PARROQUIA

Miguel Guadalupe J.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 45
Vote 10

A. 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040085473-3

OBANDO CASTILLO LUIS FABIAN
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

11 JUNIO 1967

FECHA DE INSCRIPCIÓN 001-0096 00096 M

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL 1967



Luis Fabian Oando
Firma del Ciudadano

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MAYRA N SAVIDIA GUERRERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE


JOSE SEGUNDO OBANDO DUARTE

BLANCA EMMA CASTILLO MORA

TULCAN 08/10/2008

08/10/2020

REN 0346607



Mayra N Savidia Guerrero
Firma del Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 DE FEBRERO 2013

044-0002 0400854733
NÚMERO CÉDULA

OBANDO CASTILLO LUIS FABIAN

CARCHI ESPEJO
PROVINCIA CANTÓN

27 DE SEPTIEMBRE ZONA
PARROQUIA

Esteban Pérez
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



HZ. 45 - KT - 10

U. La Paz.



SOLICITUD No: 0061297649
ORDEN DE TRABAJO No: 0612293747
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA/MES/AÑO): 19/12/2006

CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ALCANTARILLADO

INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, el(la) señor(a) (ita) **GAVIDIA GUERRERO MAYRA NO**, a quien en adelante se podrá denominar como "el cliente", y, por otra, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q -, representada por el Dr. **Tomás Nieto Terán**, en su calidad de Gerente Comercial, parte que en adelante se podrá denominar "la Empresa" o "la EMAAP-Q", indistintamente. Las partes suscriben el presente contrato para la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.-

1. La EMAAP-Q, tiene como misión fundamental contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad, con el concurso de personal permanentemente comprometido con los intereses comunitarios.
2. El señor(a) (ita) **GAVIDIA GUERRERO MAYRA NO**, se ha acercado a las oficinas de la EMAAP-Q para solicitar la instalación y prestación del servicio de alcantarillado para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección: **BA ATUCUCHO CA 16 LT 723** intersección, con la calle, sector conocido como **URBANO** del Distrito Metropolitano de Quito; dirección que se encuentra especificada en mayor detalle, con un croquis del sector en el formulario anexo, el cual forma parte integrante de este contrato.
3. El código catastral de la EMAAP-Q, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 14, Sector: 052, Ruta: 030, Manzana: 011, Secuencia: 01200, Piso: 00, Departamento: 01.**
4. La EMAAP-Q suscribe con el cliente este contrato bajo las condiciones que constan especificadas a continuación y que son aceptadas por el cliente en su totalidad.

SEGUNDA: OBJETO.-

La EMAAP-Q se obliga a prestar el servicio de alcantarillado al cliente, a través de la red pública; para el efecto, la EMAAP-Q instalará una conexión domiciliaria de, **6 Pulgadas** en la dirección que el cliente ha descrito en este instrumento como su domicilio.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-

Por la prestación de este servicio, el cliente se obliga a pagar a la EMAAP-Q los valores determinados a continuación:



a) DOLARES CON 00/100

0,00 USD por concepto de instalación del servicio de alcantarillado, incluyendo el valor de los materiales y la mano de obra utilizados; el cliente pagará esta suma, en 01 cuotas mensuales iguales más intereses de financiamiento respectivos, que serán facturadas y se cancelarán a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

- b) El valor mensual correspondiente al servicio público de alcantarillado y administración de clientes, que estará en directa relación con la cantidad de agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble, aplicando la tasa vigente en el mes del servicio prestado.

Los valores descritos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: PLAZO Y CONDICIONES.-

Las partes convienen que la EMAAP-Q instalará el servicio de alcantarillado en el inmueble determinado en este contrato y su formulario anexo, en el período de veinte días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- 1) Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- 2) Que el cliente entregue a la EMAAP-Q, los siguientes documentos:
 - a) Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento, emitidos por la autoridad competente;
 - b) El plano aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al fraccionamiento, cuando sea el caso;
 - c) Un certificado de historia de dominio actualizado conferido por el Registro de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite el dominio sobre el inmueble;
 - d) Copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación.

QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Las partes convienen en resolver el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

1. Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula Cuarta "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
2. Si el cliente no cumpliera uno o más de cualquiera de las obligaciones adquiridas por este instrumento o las cumpliera de modo imperfecto;
3. Si los datos aportados por el cliente no corresponden a la realidad.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento a esta Ley y, especialmente, lo siguiente:

6.01. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del cliente:

- a. Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- b. Observar y cumplir el Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMAAP-Q, publicado en el Registro Oficial No. 32 de 6 de Junio del 2005, que ha sido facilitado al cliente antes de la suscripción del presente contrato.
- c. Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el servicio;



- d. Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos de administración en los primeros días del mes siguiente; adicionalmente, pagar los valores adicionales que correspondan cuando incurra en mora en el pago de los servicios prestados;
- e. Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- f. A brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMAAP-Q pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de alcantarillado o mejorar el servicio en general;
- g. No realizar conexiones clandestinas que modifiquen de alguna forma la conexión domiciliaria del cliente a la red pública, sin permiso expreso de la EMAAP-Q;
- h. No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- i. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

6.02. OBLIGACIONES DE LA EMAAP-Q

Son obligaciones de la EMAAP-Q

- a. Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- b. Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMAAP-Q;
- c. Reparar las instalaciones defectuosas que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al cliente;
- d. Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- e. Otorgar crédito equivalente al valor que se hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- f. Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- g. Las determinadas por la Ley y reglamentos aplicables.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES.-

Si por razones técnicas, la EMAAP-Q tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

OCTAVA: CUIDADO DE LAS INSTALACIONES.-

Una vez que la EMAAP-Q haya ejecutado las obras para la conexión domiciliaria en el inmueble determinado en este contrato por el cliente, éste será responsable de su cuidado y protección; de igual manera, es obligación del cliente conservar, sin modificaciones, el diseño ejecutado por la EMAAP-Q. En todo caso de deterioro, hurto, robo o pérdida, parcial o total de las instalaciones, por cualquier motivo, la EMAAP-Q podrá ejecutarlas nuevamente facturando su valor con cargo a la cuenta del cliente.

NOVENA: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.-

La EMAAP-Q sancionará al cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que Establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que Presta la EMAAP-Q, referido anteriormente en este contrato.

DECIMA: JURISDICCIÓN COACTIVA.-

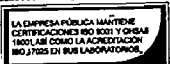
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 993 al 1030 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 1.433 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMAAP-Q, como institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido, en Quito, hoy DIECINUEVE de Diciembre del DOS MIL SEIS

GAVIDIA GUERRERO MAYRA NO
0400972055


EMAAPQ_Q



Metropolitana
Saneamiento
4260001

AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383** VALIDO HASTA

Abril

2011

Factura Nro.
001-001-3809541

52879209

RUC/CI:
CONSUMIDOR FINAL

0400972055

IA GUERRERO MAYRA NO

TELÉFONO: **0**

UCUCHO CA 16 LT 723
8-34
3212

SECTOR:

COTOCOLLAO

CTA. ESP: **0**

RA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
80	2011-01-19 90
SU CONSUMO	REGISTRO DE PAGO
M3	MONTO SUBSIDIADO USD 5,24
MENSAJES AL CLIENTE	
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424	

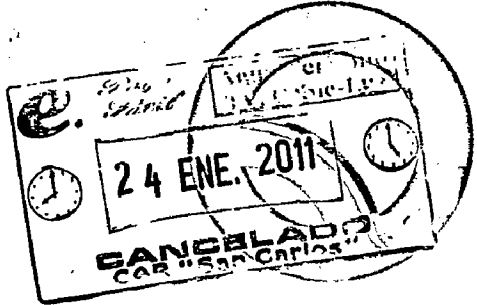
FECHA EMISIÓN
2011-01-19

FECHA VENCIMIENTO
2011-02-02

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		011 01200	00	01
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Domestico			
10		0	SEC. ECO. 7			

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,79
ALCANTARILLADO	1,08
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,46



SUBTOTAL	6,43
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 6,43

130

CLIENTE



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511179

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 162788206-43

Valor a pagar: 2.92

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1627882-3 GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY

Cédula / R.U.C.: 040097205-5 05/01/2011
 Dirección servicio: OE16A N58-34 PB N58 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4645
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1167662-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	31.00	19.00	12	Kwh	0.82
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 0.82
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 0.82
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.23

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 1.18

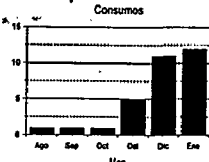
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.23**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511179

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 162788206-43

Valor a pagar: 2.92

Fecha de emisión 05/01/2011

Fecha de vencimiento 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1627882-3 GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY

Cédula / R.U.C.: 040097205-5 05/01/2011
 Dirección servicio: OE16A N58-34 PB N58 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4645
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.20
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.34
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		1.74

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	1.18
Otros valores a pagar (2):	1.74
TOTAL (1) + (2):	2.92

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

CAR SC Bye 01/24/2011 11:09:41 245559308

GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOEMY 1001627882061 2.92 01/24/2011

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

IMPRESO POR: GRAFTEXT

131

DEPOSITO DE AHORROS

Fond
viva

Fondo para el Desarrollo y la Vida
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO Ltda.

Número de Cuenta:

2296

Ahorros

Certificados

Lugar y Fecha:

Comprobante 533959

Nº 0533999

Día Mes Año

Quito 20 05 2010

Perteneciente a:

Comite Promejoras Aheucocha

Deposito total de:

Doce Dólares

Dólares

Mayra

Gavidia Quirós
Mayra Naranjo

Firma del Socio

C.I. 040097203-5

VALLE	No.	VALOR
Electrónico		12
Cheques		
Casas		
Cheques		
Local		
TOTAL DEPOSITO		12

Cantidad que ha sido acreditada en mi presencia a mi cuenta.

manzana 45
lote numero 10



CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No. 1627883-3

COMPARTECIENTES: En la ciudad de Quito, el día 04, de julio del año 2010 comparecen a la celebración de este contrato de suministro de energía eléctrica...

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente y por los derechos que representaran...

PRIMERA.- ANTECEDENTES

a) EL CONSUMIDOR solicita el servicio de energía eléctrica para el inmueble ubicado en: Calle Principal: OE16A No. de casa/Oficina: N19-34 Intersección: N18 Barrio/Urbanización: EMBE ATUACUCHO...

SEGUNDA.- OBJETO

Por medio del contrato de suministro, la Distribuidora se obliga a suministrar al Consumidor el servicio de energía eléctrica con todas las prerrogativas...

TERCERA.- INSTALACIÓN Y MODIFICACIONES DEL SERVICIO

La Distribuidora instalará la acomoda y un sistema de medición de su propiedad, considerado no dispuesto en el inciso final del artículo 7 del Reglamento...

Distribuidora, a través de su personal o el de sus contratistas debidamente identificados, son los únicos autorizados para instalar, modificar, mantener o...

CUARTA.- CONSUMO Y FORMA DE PAGO

El Consumidor se obliga a pagar a la Distribuidora, por el consumo de energía eléctrica medido (registrado por el contador de energía instalado para el efecto)...

Con el respectivo sello del remanente, del centro autorizado de recaudación, o el registro de cualquier otro mecanismo de pago autorizado por la...

Los valores consignados en las facturas mensuales corresponderán a mediciones directas, salvo los casos de excepción plausiblemente justificados por la Distribuidora...

El Consumidor cumplirá su obligación de pago mensual de los valores registrados en la respectiva factura emitida por la Distribuidora, hasta la fecha...

La Distribuidora podrá establecer convenios de pago, de acuerdo a su política de créditos vigente, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones...

Si a futuro el Consumidor requiere cambiar de servicio a otro de características diferentes (tarifa y/o variación de carga), el valor de la garantía se calculará...

NOVENA.- LIBRE ACCESO

Es obligación del Consumidor permitir al personal autorizado por la Distribuidora el libre acceso al inmueble hasta el punto de entrega del servicio para...

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR

- 1. Proporcionar un servicio con los niveles de calidad establecidos en la Regulación sobre "Calidad del Servicio Eléctrico de Distribución".
2. Emitir las facturas a sus consumidores que evidencien con claridad los valores resultantes de la aplicación de las tarifas vigentes aprobadas por el CONELEC...

UNDÉCIMA.- DERECHOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR

- 1. Recibir el suministro de energía eléctrica de forma continua, y de acuerdo a los niveles de calidad establecidos en la normativa.
2. Otorgar las facilidades necesarias para la prestación del servicio.
3. No tener dudas pendientes de pago derivadas de anteriores contratos de suministro, en los casos que correspondan.

A más de las responsabilidades establecidas en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, en los instructivos y procedimientos...

El consumidor es responsable del buen uso de la energía, mantenimiento adecuado de las instalaciones internas y obras civiles; además, de los costos por daños ocasionados a terceros por este incumplimiento.

Por ningún motivo el Consumidor podrá destinar el servicio de energía eléctrica con fines distintos a los declarados en este Contrato, ni el consumidor...

DUODÉCIMA.- NORMAS APLICABLES

Se entienden incorporados a este Contrato, todas las normas legales vigentes para el sector eléctrico, por consiguiente tanto la Distribuidora como el Consumidor...

DÉCIMO TERCERA.- CONTROVERSIA

Las partes, en todo lo que no estuviera previsto en el presente contrato, se sujetan a las disposiciones legales pertinentes; en caso de controversia que no haya podido ser resuelta entre ellas, podrán someterse a conciliación y resolución de las autoridades competentes de conformidad con la Ley del Régimen del Sector Eléctrico...

DÉCIMO CUARTA.- ACEPTACIÓN

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, las partes suscriben el presente Contrato y sus Anexos en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Handwritten signatures and stamps for the Distributor and Consumer.

QUINTA.- PLAZO, EXTENSIÓN Y SUSPENSIÓN
5.1. El presente Contrato tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de la fecha de la finalización del servicio eléctrico y será prorrogado automáticamente e independientemente, si las partes no comunican fehacientemente expresos un convenio de uno de sus plazos.
5.2. El presente Contrato se continuará extendiendo en beneficio de terceros, previa justificación que corresponda, única y exclusivamente en los siguientes casos:
a) Muerte de la persona natural que suscribe este contrato, en beneficio del cónyuge sobreviviente o sus legítimos sucesores.
b) Divorcio del presente matrimonio inscrito en el Registro Civil, en beneficio del cónyuge a quien le corresponda la propiedad o administración del inmueble en donde se presta el servicio.
c) Adjudicación del inmueble donde se presta el servicio, como consecuencia de una resolución o fallo dictado por autoridad competente.
d) Transferencia de dominio legalmente instrumentada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

133

El nuevo beneficiario del servicio está obligado a notificar a la Distribuidora cualquiera de los eventos antes mencionados y solicitar la actualización de sus datos consignados en el registro, presentando la documentación correspondiente; la Distribuidora actualizará su registro y suscribirá un nuevo contrato con el nuevo beneficiario.

- 5.3. El suministro del servicio de energía eléctrica podrá ser suspendido por uno o más de las siguientes causas:
a) Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida la prestación del servicio, en la forma prevista en el contrato de concesión suscrito por la Empresa Eléctrica Quito S.A.
b) Cuando las instalaciones o equipos, ya sea del distribuidor o del consumidor, pongan en riesgo a las personas o bienes de las partes o de terceros, previa notificación.
c) Cuando el usuario incurra en una de las causas determinadas como infracción contenidas en el Anexo al presente contrato.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Cuando el Consumidor decida prescindir del servicio de energía eléctrica, notificará por escrito a la Distribuidora con 15 días de anticipación, plazo luego del cual se procederá a la suscripción de esta respectiva entre la Distribuidora y el Consumidor, en la que se dejará constancia de que las obligaciones de las partes han sido liquidadas y satisfechas mutuamente, de tal manera que no suene consumidor que ocupe esa instalación, no tenga que reclamar derechos ni responder por obligaciones pendientes atribuibles al consumidor anterior.

La Distribuidora se reserva el derecho a terminar anticipadamente el contrato y liquidar el contrato, si no se instala el servicio de energía eléctrica y/o el consumidor abandona dicho o más facturas y/o cuando tardía intencionalmente el ingreso al personal autorizado de la Distribuidora para la realización de inspecciones técnicas, labores de control en el sistema de medición, toma de lecturas y suspensión del servicio por falta de pago.

SÉPTIMA.- INFRACCIONES Y SANCIONES
Las infracciones y sanciones aplicables, están previstas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en este contrato y en el Anexo que forma parte integrante del mismo, (tanto legal como el cual el Consumidor suscribe en forma expresa su conocimiento).

Por medio de este contrato de suministro de energía, el Consumidor reconoce y acepta que el robo o hurto de energía constituye un delito tipificado en el artículo 2 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; por el artículo 2 de la Ley 2006-35 publicada en el Registro Oficial No. 164 de 26 de septiembre de 2006. El cometimiento del delito de robo o hurto de energía, faculta a la Distribuidora a cobrar, en concepto de multa, los valores que se detallan a continuación y que constan en el Anexo de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan al amparo del Código Penal vigente.

Las personas naturales o jurídicas que, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, utilicen fraudulenta o ilícitamente cualquier acción, dispositivo o mecanismo clandestino o no, para alterar los sistemas o aparatos de control, medida o registro de provisión de energía eléctrica, o efectuar conexiones directas, desviar, perforar o manipular las instalaciones de acceso a los servicios públicos de energía eléctrica, en perjuicio de las empresas distribuidoras, serán sancionados con una multa equivalente al trescientos por ciento (300%) del valor de la reestructuración del último mes de consumo, anterior a la determinación del ilícito, sin perjuicio de la obligación de efectuar los siguientes pagos cuando correspondiere, previa determinación técnica:
a) El monto resultante de la reestructuración hasta por el período de doce meses; y
b) Las indemnizaciones establecidas en los respectivos contratos de sus inóculos celebrados entre la empresa distribuidora y el cliente.

En el caso en que los beneficiarios de la infracción sean personas jurídicas, serán personal y solidariamente responsables por el pago de la multa establecida en el inciso anterior, el representante legal y/o administrador de la empresa que hubiese permitido y/o participado en su ejecución.

Las personas responsables del cometimiento de estos actos, serán sancionados por el delito de hurto o robo, según correspondiere, tipificados en el Código Penal.

Se concede a las empresas distribuidoras en las que tenga participación el Estado, o cualquiera de sus instituciones, la jurisdicción coactiva para la recuperación de los valores establecidos en el presente artículo.

En el caso de las empresas distribuidoras privadas, la acción de cobro podrá ser iniciada en la vía verbal sumaria o ejecutiva, sin perjuicio de la suspensión del servicio a los deudores."

OCTAVA.- DEPÓSITO EN GARANTÍA
De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento del Suministro del Servicio de Electricidad, el distribuidor tiene la potestad de exigir al Consumidor un depósito en calidad de garantía.

En caso el Distribuidor solicite esta garantía, el Consumidor previo el otorgamiento del servicio se obliga a realizar el depósito en calidad de garantía por consumo de energía y por el buen uso de la acomoda y del equipo de medición, de su valor equivalente a un mes de consumo, calculado en función de la carga declarada y con la tarifa vigente, según el tipo de servicio.

ANEXO DEL CONTRATO INFRACCIONES Y SANCIONES

Table with 2 columns: INFRACCIÓN DEL CONSUMIDOR and CARGO SANCIONES ACCIONES. It lists various infractions like 'no pagar la factura', 'conexiones directas', etc., with corresponding penalties.

NOTA. El Distribuidor se reserva el derecho de aplicar uno o más de los cargos, sanciones o acciones para cada tipo de infracciones

Table with 4 columns: CARGOS, DESCRIPCIÓN, SANCION, DESCRIPCIÓN. It details specific charges and descriptions of infractions and penalties.

REINCIDENCIA DE INFRACCIONES
La primera reincidencia de una infracción le faculta al Distribuidor a sancionar al Consumidor con el doble de la multa aplicada en la primera infracción, y en las reincidencias siguientes dar por terminado el Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente en el Sector Eléctrico, las instrucciones y las disposiciones establecidas en el presente contrato.



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Quito, 10 de marzo del 2011

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

N.-00.0422

A petición verbal, del núcleo familiar constituido por:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estado Civil
OBANDO CASTILLO LUIS FABIAN	040085473-3	CASADO
GAVIDIA GUERRERO MAYRA NOMY	040097205-5	CASADA

El Comité Promejoras y los abajo firmantes, nos permitimos certificar que el núcleo familiar antes descrito, vive en el barrio Atucucho ininterrumpidamente En el Sector Unión La Paz Mz. No. 45, N58-34 Lote No. 10 desde hace aproximadamente 22 años Hasta la presente fecha.

Atentamente:

Apellidos y nombres	Cédula de Identidad	Cargo	Teléfono	Sector	Firma
Quedal Heneses Rosa Ayalí	040109881-9	Morador	3411852	Union La Paz.	<i>Rosa Ayalí</i>
De la Cruz Pachacama José Hector	170906877-7	Morador	3411623	Union La Paz.	<i>José Hector</i>
Aragón Ruiz Maria Esther	170453246-2	Morador	3410938	Union La Paz.	<i>Esther Aragón</i>
Badra de Alvarado Olga Olivia	1708784838	Morador	3411749	Union La Paz.	<i>Olga Olivia</i>
Hurochombi Cawango María Susana	1708935968	Promotor	3213-600	La Paz	<i>María Susana</i>

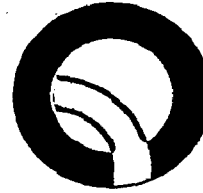
Luis Robles
Luis Robles
PRESIDENTE

Narcisa León
Narcisa León
SECRETARIA

BARRIO ATUCUCHO
Sector Unión La Paz
María Granda
María Granda
REPRESENTANTE SECTORIAL

Nota: El mencionado núcleo familiar puede hacer uso del presente certificado, solamente para trámites que correspondan al proceso de identificación de los legítimos poseedores del Barrio Atucucho, de comprobarse que la información emitida por el titular sea falsa, el presente documento queda automáticamente anulado.

Documento solidario, restringido, gratuito y de inmediata anulación, por parte del Comité Pro mejoras del Barrio Atucucho



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: QUIROZ TIRIRA SARA
 2.- Cédula de identidad: 0400072831
 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 29 DICIEMBRE 1947
 4.- Estado civil: CASADA
 5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 11 Superficie: 107 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: QUIROZ TIRIRA SARA C. Identidad: 0400072831 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: ARTURO RIDRIGO CUNGUAN Cargas familiares: UNO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 11

DECLARACIÓN: Yo QUIROZ TIRIRA SARA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400072831, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIA

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040007283-1

QUIROZ TIRIRA SARA
CACHA MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ
22 DICIEMBRE 1947
REG. CIV. TO. 001- REG. 0100-00597 SER. F

CACHA MONTUFAR / GONZALEZ SUAREZ 1947

Sara Quiroz Tirira




ECUATORIANA***** ESC319141

PARADO ARTURO RODRIGO CUNGUAN TIRIA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

QUIROZ TIRIRA
MARIA ISABEL TIRIRA
QUITO
FECHA DE EMISION 12/04/2004
FECHA DE VENCIMIENTO 12/06/2016

FORMA REN 1016925
PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


052-0294 NÚMERO
0400072831 CÉDULA

QUIROZ TIRIRA SARA

MICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 45
lote 11

L. 11

ector union lapaz
manzana 45 lote 11
metros 707.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 040058693-8

APellidos y Nombres
CUNGUAN IRUA
ARTURO RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MOJILFAR
OCUMBALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 06-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SARA
GUAZOTIRIRA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

Y4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUNGUAN PEDRO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IRUA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-17

Arturo C.
FIRMA DEL CIUDADANO

José Rodríguez
FIRMA DEL REGISTRADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

184-0108 NÚMERO

0400586939 CÉDULA

CUNGUAN IRUA ARTURO RODRIGO


PROVINCIA COTACOLLAO

CANTÓN COTACOLLAO

PARROQUIA COTACOLLAO

QUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Unión la Paz
H2 45
10/6/11

2

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-05-11 11:15:47 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUUCHO
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHEQ. LOCAL.....:	0.00
CHEQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHEQ. EXTERIOR.:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

91

Manga 45
 Total

COOPERATIVA DE VIVIENDA

140

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN N° 3

Comprobante de Ingresos a Caja N° 0971

27 de VI de 1988

Recibimos de Sora Quiroz Tirira

Socio N° 04184

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	

SON: DIEZ MIL SUCRETES

Sucres

EFFECTIVO	Cheque N°	RECIBIDO
Bill.	Cta Cte. N°	
Ni	Banco	

Recibido por:

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
25-VIII-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-IX-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7-X-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-XI-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-XI-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-XI-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-XI-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2-I-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-II-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-III-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-IV-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-IV-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
26-IV-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
10-V-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-V-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-VI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21-VI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
12-VII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
26-VII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9-VIII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
23-VIII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6-IX-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-IX-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-IX-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-IX-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-X-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
11-X-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
18-X-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25-X-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-XI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8-XI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
15-XI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
22-XI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
29-XI-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6-XII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-XII-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

4

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
0-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
1-6-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-6-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
0-7-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-8-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3-8-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-8-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
-9-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
25-10-95	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
25-2-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-5-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-6-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17-8-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
13-10-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
20-11-96	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
26-1-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
18-3-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
18-5-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
17-8-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-8-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
7-9-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21-9-97	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5-7-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
9-8-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
16-8-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
24-8-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
30-8-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6-9-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
14-9-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
21-9-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
28-9-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4-10-98	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

143

Factura No. 001-006-2039250
Autorización SRI 1107832233 válida hasta Enero del 2011
No. de Control: 92738510-42
Valor a pagar: 14.05

Fecha de emisión: 04/06/2010
Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:
SUMINISTRO: 927385-9 - QUIROZ TIRIRA SARA
Cédula / R.U.C.: 040007283-1
Dirección servicio: OE16 N58 N59-41 PB N58 ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Gaocódigo: 40 - 20-52-470-3720
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

CONCEPTO	VALOR
ALUMBRADO PÚBLICO	0.62
IMPUESTO BOMBEROS	1.20
TASA RECOLECCION BAS	1.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO	3.35
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):	3.35

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	10.70
Otros valores a pagar (2):	3.35
TOTAL (1) + (2):	14.05

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010

QUIROZ TIRIRA SARA
La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

No. 20 Por \$ 5.000

14 de Abril 2009

Recibo de Sofia Quiroz

la cantidad de Cincos mil Dólares

por Cheque de Depósito del BPS

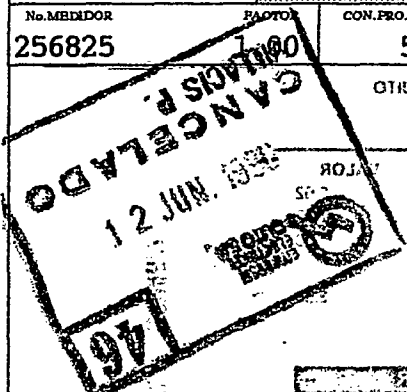
[Signature]



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

**FACTURA DE
CONSUMO**

NOMBRE DEL ABONADO: QUIROZ TIRIRA SARA
Factura No. 1159

CALLE/SUPERMANZANA 17	REFER/MZ. 29B	No. CASA/LOTE 303	PISO	DPTO.	INTERSECCION 8
BARRIO/URBANIZACION/EDIFICIO ATUCUCHO		PARROQUIA LA CONCEPCION		CANTON DISTRITO METROPOLITANO	
GEOCODIGO 60-52-470-2695	No. SUMINISTRO 927385-9	BANCO CUENTA CORRIENTE A PAGAR		PERIODO DE CONSUMO 20 ABR 96 - 21 MAY 96	
No. MEDIDOR 256825	FACTOR	CON. PRO. 51	N. DIAS FACTURADOS 32	CONSUMO 60	LECTURA ANTERIOR 1681
		OTRO CARGO		LECTURA ACTUAL 1741	
		CONSUMO		850	
		TASA ALUMBRADO PUBLI		145	
		COMERCIALIZACION		600	
		CREDITO MATRICULA (18/60)		5,983	
		IMPUESTO BOMBEROS	40		
		SEG. CONTRA INCENDIOS	112		
		TASA RECOLECCION BAS	145		
No. CONTROL 92738509 - OK	TARIFA 205	PLAN 23	FECHA FACTURACION 27 MAY 96	PAGO HASTA 12 JUN 96	A PAGAR 7,875

SIN EL SELLO DE PAGO ESTE RECIBO NO TIENE VALOR
 ABONADO

Pagar hasta: 2310815010

(*) BASE PARA REFERENCIA: 000

Cooperativa de Vivienda "Inticucho"

Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. / 90

Nº 0087 Por \$ 1000

Recibí de Sr. *Sra. Quiroz*
la suma de *una mil quinientos pesos*

Por concepto de *unos meses administracion*
abogado del 1º Agosto al 31 Enero -91
Quito a 17 de Febrero de 1991
per

Cooperativa de Vivienda "Inticucho"

Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. / 90

Nº 0219 Por \$ 600

Recibí de Sra. *Sra. Quiroz*
la suma de *seiscientos pesos*

Por concepto de *Administracion del 1º*
Enero al 28 de febrero
Quito a 8 de Abril de 1991
per



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA ROCIO

Cedula de identidad: 1707464945

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 14 ENERO 1962

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: MAESTRO/BELLEZA

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 Nº Lote 12 Superficie: 120 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | | |
|--|---|--|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote. | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 11 días del mes de mayo 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA ROCIO C. Identidad: 1707464945 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: LUNA ALVAREZ RENE Cargas familiares: 3

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 22 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

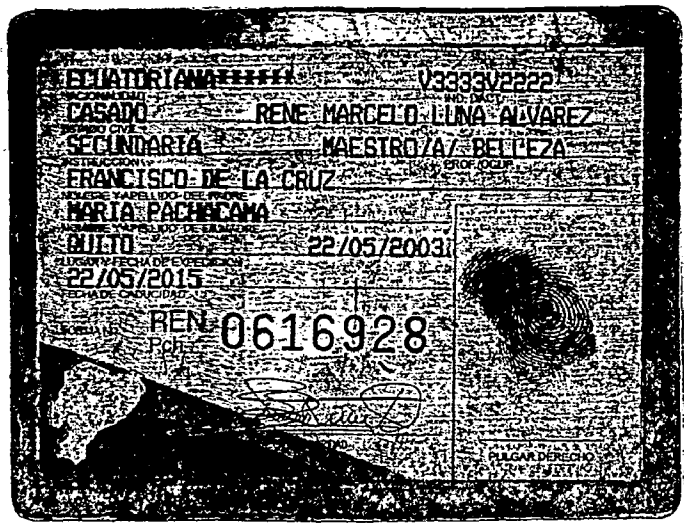
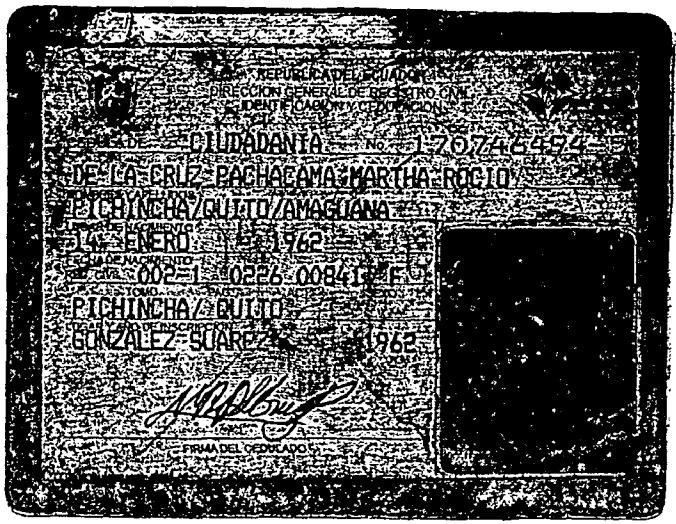
Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 12

DECLARACIÓN: Yo DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA ROCIO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707464945, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 
POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 19 de marzo del 2011



147


245

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170859330-4


LUNA ALVAREZ RENE MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 FEBRERO 1963
RES. 008-1 COTE 04702 MI
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Rene Luna Alvarez
Firma del Ciudadano

EQUATORIANA***** V244312422

CASADO MARTHA DEL ROCIO DE LA CRUZ
PRIMARIA DEBERO
SEGUNDO ALEJANDRO LUNA
CARMEN ELIISA ALVAREZ
QUITO 10/04/2007
10/04/2019
REN 2345060
Pctv



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

109-0198 NÚMERO
LUNA ALVAREZ RENE MARCELO

1708593304 CÉDULA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



Rene Luna Alvarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):



Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1716793755


LUNA DE LA CRUZ BYRON RENE
 PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 16 MAYO 1984
 REG. CIV. 002-0378 01555 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

149

ECUATORIANO ***** V233313222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RENE MARCELO LUNA
 MARTHA ROCIO DE LA CRUZ
 QUITO 19/11/2004
 19/11/2016
 REN 1342019
 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


125-0198 NÚMERO
 1716793755 CEDULA

LUNA DE LA CRUZ BYRON RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA



PR PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO" ¹⁵⁰

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994

Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 000442 Quito, 4 de agosto del 2004

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42501
Sector: UNION LA PAZ	Manzana N° 71
Entre: Calle 17 y Calle	Lote N° 13
Etapa UNO Terreno N° 724	Casa N° N58-29
Area de terreno 118,745 m2	Area de construcción 81 m2

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	LUNA ALVAREZ RENE MARCELO	C.I.	1	7	0	8	5	9	3	3	0	4
Señora.	DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA	C.I.	1	7	0	7	4	6	4	9	4	5

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual pueden tramitar el Bono de la Vivienda a través de la siguiente entidad técnica o O.D.H.

Nombre de la Institución		
Tailor Herrera PRESIDENTE	Segundo Tadeo SECRETARIO	José Ostaiza TESORERO

Unión la Paz
H25 45 N
lote 13:

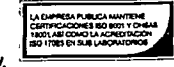


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesus entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 52889415 CONSUMIDOR FINAL RUC/CI: 1716793755
CLIENTE: LUNA DE LA CRUZ BYRON TELÉFONO: 3412652
DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 17 LT 29 B
PLACA PREDIAL: N58-29 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 24053303 CTA. ESP: 0

Factura Nro. 001-001-4296784
2011

CICLO	SECTOR	UTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		011 01290	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		16		0 SEC. ECC Domestic		

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-19	529	2011-02-17	545
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-02	12	8,39	
10-03	13		
10-04	14		
10-05	17		
10-06	17		
10-07	15		
10-08	17		
10-09	16		
10-10	15		
10-11	11		
10-12	12		
11-01	17		
11-02	16		

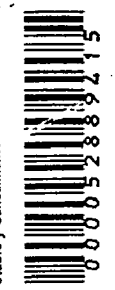
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,46
ALCANTARILLADO	1,72
ADMIN. CLIENTES	2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP	0,93

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-02-17
FECHA VENCIMIENTO: 2011-03-03
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE DE PAGO

SUBTOTAL 9,21
IVA 0% 0,00
TOTAL A PAGAR USD 9,21



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento



TOTAL A PAGAR USD 9,21



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511079

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 143584720-67

Valor a pagar: 8.09

Fecha de emisión: 05/01/2011

Fecha de vencimiento: 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1435847-1 DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA

05/01/2011

Cédula / R.U.C.: 170746494-5

Dirección servicio: OE16 N58 N58-29 PB N58 ATUCHUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3730

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1030471-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 02/12/2010 Hasta: 04/01/2011 Días: 33 Tipo consumo: Laldo

Descripción	LECTURAS		Consumo/Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	2369.00	2264.00	105 Kwh	7.32
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.32
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.02
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.90

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de:

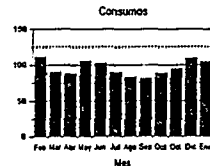
173

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5511079

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 143584720-67

Valor a pagar: 8.09

Fecha de emisión: 05/01/2011

Fecha de vencimiento: 24/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1435847-1 DE LA CRUZ PACHACAMA MARTHA

05/01/2011

Cédula / R.U.C.: 170746494-5

Dirección servicio: OE16 N58 N58-29 PB N58 ATUCHUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3730

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.79
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.20

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

3.19

TOTAL A PAGAR	
Val: servicio eléctrico (1):	4.90
Otros valores a pagar (2):	3.19
TOTAL (1) + (2)	8.09

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 24/01/2011

002-011-001-000009
 24/01/2011 11:03
 143584720-67
 8.09
 HQ=18792

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

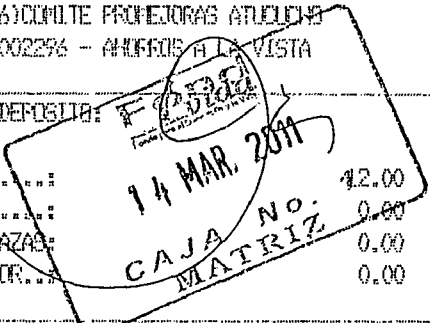
ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR GRAFITEK

FOND-VIDA LTDA.
CORPORANTE DE DEPOSITO SIN LIMETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2011-03-14 14:39:07 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUACION
CUENTA.#: 320101002296 - AGENCIA A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHQ. LOCAL.....:	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS:	0.00
CHQ. EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
Oct/94		0,24	
Oct/95	ADMINISTRACION	0,24	
Oct/96	ADMINISTRACION	0,24	
Oct/97	ADMINISTRACION E.T.C.	0,24	
Oct/98	PAOC	0,24	
Oct/99		0,24	
Oct/2000		1,14	

ORGANIZACIONES:

Comité Pro-mejoras Atucucho
 Junta de Aguas
 Liga Barrial Atucucho
 Comités Sectoriales
 La Campaña
 Corazón de Jesús
 El Cisne
 Ladera del Cisne
 Jesús del Gran Poder
 Unión La Paz
 La Escuela
 Grupos de Comunicación
 Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

El Camsi
 Fronte Juvenil
 La Iglesia
 Espacios Alternativos
 UICAP
 Proyecto ECU 91-011
 Municipio de Quito
 UNICEF
 CAVIP

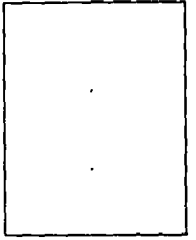
- En caso de pérdida costará 1.000 Sucr

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Resumen de la Tarjeta Anterior

Total Mingas
 Total Concentraciones
 Total Contribuciones
 Gentileza del Proyecto Ecu 91-011

**SERIE B
 Tarjeta Comunitaria Barrio
 "ATUCUCHO"**



Sector: UNION LA PAZ

Manzana: Lote: 724 (obra Actual)

Calle: 17

Comité Vecinal:

Nombre: RENE MARCEL

Apellido: LUNA ALVAREZ

C.I. 170859330-4

CONYUGE

Nombre: MARTHA ROCIO

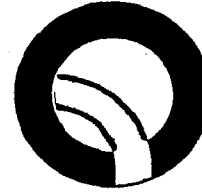
Apellido: DE LA CRUZ PACHACATA

C.I.: 170746494-5

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR
- 2.- Cedula de identidad: 1709068777
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 23 SEPTIEMBRE 1965
- 4.- Estado civil: SOLTERO
- 5.- Ocupación: EMPLEADO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 13 Superficie: 103 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados,	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Registrado por.

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR C. Identidad: 1709068777 Ocupación: EMPLEADO

Estado civil: SOLTERO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24. Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____


Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 13

DECLARACIÓN: Yo DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709068777, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

ECUATORIANA***** V3333V2242
 SOLTERO EMPLEADO
 SECUNDARIA
 FRANCISCO DE LA CRUZ
 MARIA ANDREA PACHACAMA
 QUITO 15/07/2004
 15/07/2016
 REN 1098570
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170906877-7
 DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 23 SEPTIEMBRE 1965
 REG CIVIL 009-2 0218 06798 - M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 175-0009
 NUMERO
 DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 AMAGUANA
 PARROQUIA
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

M2-48
 L-13

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO
 Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.
Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucuchó *Sección 272*

Nombres: *José Héctor*

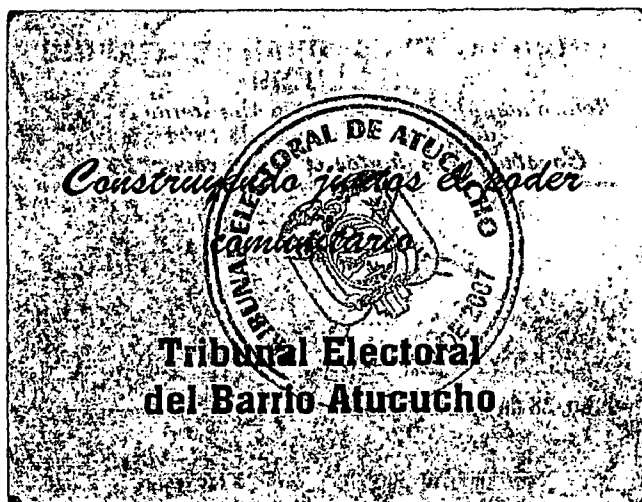
Apellidos: *De la Cruz*

C.I. # *1709068432*

Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature] *[Signature]*

PRÉSIDENTE **AFILIADO**





EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383 VALIDO HASTA Abril 2011

Factura Nro. 001-001-235696

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52885058 RUC/CI: 1709068777
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE TELÉFONO: 0

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 16 LT 721
PLACA PREDIAL: N58-22 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 25072675 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-09-21	735	2010-10-21	742
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-10	12		
09-11	5		
09-12	1		
10-01	3		
10-02	14		
10-03	3		
10-04	1		
10-05	2		
10-06	2		
10-07	4		
10-08	7		
10-09	2		
10-10	7		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30		011 01190	00	01

CONSUMO (M3) 7 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1.35
ALCANTARILLADO	0.25
ADMIN. CLIENTES	2.10
TASA X. NOMENCLA. EMOP	0.46

SUBTOTAL	5.27
IVA 0%	0.00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	5.27



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento RUC: 1768154260001

TOTAL A PAGAR USD 5.27



RECAUDACIÓN

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

FECHA EMISIÓN: 2010-10-21 FECHA VENCIMIENTO: 2010-11-08



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008679
 Autorización SRI: 1107832233
 Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 150167306-06
Valor a pagar: 7.40

Fecha de emisión: 05/10/2010

Fecha de vencimiento: 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1501673 - 6 DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR 05/10/2010
 Cédula / R.U.C.: 170906877-7
 Dirección servicio: OE16A N58 22 N58 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4630
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1098420-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 03/09/2010 Hasta: 04/10/2010 Días: 31 Tipo consumo: Letdo

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	838.00	741.00	97	Kwh	6.74
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

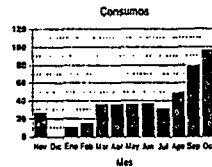
VALOR FACTURABLE: 6.74
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.70
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.16
 I.V.A.(0%): 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.58

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.87**

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN VALOR



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4008679
 Autorización SRI: 1107832233
 Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 150167306-06
Valor a pagar: 7.40

Fecha de emisión: 05/10/2010

Fecha de vencimiento: 22/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1501673 - 6 DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR 05/10/2010
 Cédula / R.U.C.: 170906877-7
 Dirección servicio: OE16A N58 22 N58 ATUCUCHO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4630
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.57
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.05
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.82

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.58
Otros valores a pagar (2):	2.82
TOTAL (1) + (2):	7.40

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/10/2010

CAR SO Bye 10/22/2010 01:48:14 PM 24/09/2010

DE LA CRUZ PACHACAMA JOSE HECTOR 1001301070098 7.40 10/22/2010

SIN VALOR



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

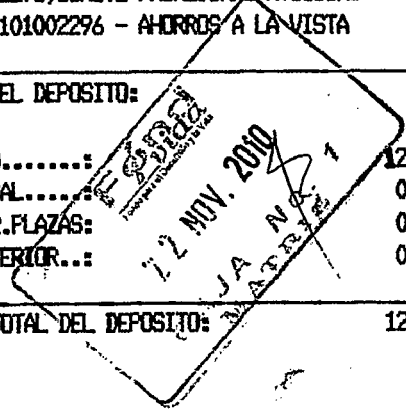
ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-11-22 14:06:14 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
<hr/>	
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00



La inobservancia, a las prohibiciones establecidas, dará lugar a la Empresa a sancionar de conformidad con el Reglamento vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

SEXTA: ACEPTACION DE MODIFICACION DE VALORES.- 6.01.- Si por razones técnicas debidamente justificadas la EMAAP-Q, tuviere que realizar modificaciones a las conexiones, el Cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

SEPTIMA: INSTALACION DE MEDIDORES NUEVOS.-7.01.- Una vez que la EMAAP-Q, haya instalado el medidor correspondiente, será el Cliente, el responsable del cuidado y protección del mismo. En caso de robo, la EMAAP-Q podrá instalar uno nuevo con el costo real a la cuenta del Cliente.

OCTAVA: DECLARACION DEL CLIENTE.-8.01.- El cliente declara que conoce y acepta cumplir con cada una de las normas constantes en la Ordenanza que regula la prestación del servicio de Agua Potable (X) Alcantarillado ().

NOVENA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-9.01.- LA EMAAP-Q, se reserva el derecho de suspender el servicio, por las siguientes causas:

- a) Por mora en el pago por más de 60 días;
- b) Cuando el Cliente, utilice los servicios de manera diferente a lo establecido en la Ley, decretos, ordenanzas y normas sobre la materia y particularmente de este contrato;
- c) Cuando atente contra las instalaciones e infraestructura del suministro de los servicios; y,
- d) Otras a juicio de la EMAAP-Q.

DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-10.01.- En caso de surgir controversias con motivo de la celebración del presente contrato, las partes buscarán llegar a un acuerdo aplicando los principios de equidad y justicia. Si no pudieren ser solucionadas estas se someterán a los procedimientos de mediación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

Las partes enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmado para constancia en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 29/07/04

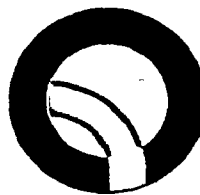

LA EMAAP-Q

EL CLIENTE

REGISTRO DE PAGO

20040729 099 56968	76,600	0040716239
--------------------	--------	------------





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: LLANO PILA MARÍA ELSA
2.- Cédula de identidad: 1705450292
3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 28 JULIO 1958
4.- Estado civil: VIUDA
5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 45 N° Lote 14 Superficie: 105 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|---|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | X | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: LLANO PILA MARIA ELSA C. Identidad: 1705450292 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: VIUDO Nombre del cónyuge: _____ Cargas familiares: DOS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 14

DECLARACIÓN: Yo LLANO PILA MARIA ELSA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1705450292, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

X

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170545029-2

LLANO PILA MARIA ELSA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 DE JULIO 1958

FECHA DE NACIMIENTO

007-1 0291 07399 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

Maria Pila Llano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIA ***** A1111A1111

VIUDO LUIS MORALES CHILUISA

PRIMAERA QUEHACER DOMESTICOS

MARIANO LLANO

MARIA PILA

QUITO 15/04/2005


15/04/2017

486472

FORMA No. 1

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

151-0029 1705450292

NÚMERO CÉDULA

LLANO PILA MARIA ELSA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA LIBERTAD PARROQUIA ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V. la Paz

MZ-45

LT. 14.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

167

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2-6 Pág. 379 Acta 479

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N., provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CINCO de MARZO del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS GERMAN MORALES CHILUISA sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO MORALES NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA CHILUISA Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO

QUITO Fecha: VEINTE Y CUATRO de MARZO del dos mil DOS

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA LLANO Causa de la muerte HEMATOMA EPIDURAL.FRACTURA DE CRANEO.CAIDA

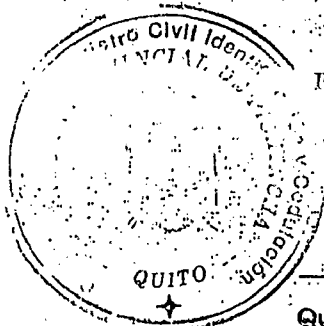
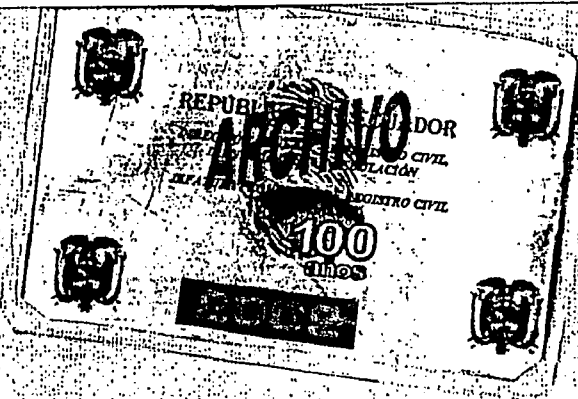
olicitó esta inscripción: MARTHA MORALES con Cédula de Identidad N° 170543983-2 domiciliad. en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS. bt

BLANCA TAPIUELA

FIRMAS:



Año Tomo Div. Dr. Fg. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE AF... EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QU... CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

[Signature]

JEFE DE REGISTRO CIVIL

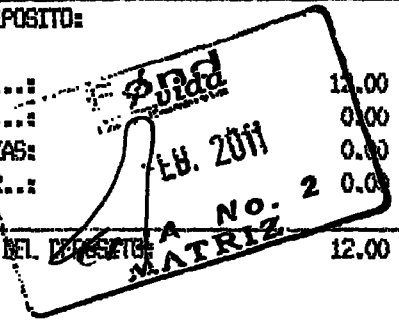
Quito,

1 ABR 2002

FOND-VIDA LTDA.
COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
CINA.: GUITO - MATRIZ
HA...: 2011-02-17 14:48:24 (CLIENTE)
ENTE.: (002296)COMITE PROMEJURAS ATUJUCHO
NTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

POSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHK. LOCAL.....:	0.00
CHK. OTR. PLAZAS:	0.00
CHK. EXTERIOR...:	0.00
TOTA. DEL DEPOSITO	12.00



COOPERATIVA DE VIVIENDA

Jaime Roldos Aguilera

constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451- Registro General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No 3

Comprobante de Ingresos a Caja No 1666

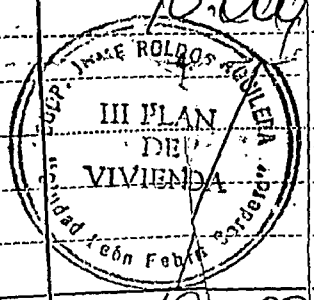
22 de Ag de 19 88.

Recibimos de Llano Maria Elsa

Socio No 04576

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	10.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	10.000,00	



SON: DIEZ MIL SUAVES Suaves

EFFECTIVO		Cheque N°	RECIBIDO
Bill.		Cta. Crg.	
Niq. <u>ETA</u>		Banco	<u>RS</u>

Recibido por: ETA
OTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN/ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA

Cedula de identidad: 1709440208/1708784838

3.- Lugar y fecha de nacimiento: LOS RIOS, 14 JULIO 1966

4.- Estado civil: UNION LIBRE

5.- Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 N° Lote 15 Superficie: 179 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- | | |
|---|---|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados; | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | X |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote; | X |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio. | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCO FUNDADOR

Registrado por.

Quito D.M. a los 11 dias del mes de mayo 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN C. Identidad: 1709440208 Ocupación: CHOFER PROFESIONAL

Estado civil: UNION LIBRE Nombre del cónyuge: ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____


Conflicto no judicial: SI NO Explique: _____

Conflicto Judicial: SI NO Explique: _____

Posesión de espacio público: SI NO Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI NO Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI NO En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 15

DECLARACIÓN: Yo GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1709440208, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X 

POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

S.F

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170944020-8

GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN

LOS RIOS/VINCES/VINCES

LUGAR DE NACIMIENTO: JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 005-0021 00610 M

LOS RIOS/VINCES VINCES 1966

FILIA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4333V2222

REL. DACT.

SOLTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

NOF. MATRIMONIO: SOFRONIO JOSE GURUMENDI

NOF. MATRIMONIO: JUSTINA ANDREA YEPEZ

NOF. MATRIMONIO: QUITO 19/05/2010

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: QUITO 19/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD: 19/05/2022

FORMA REN 2572927

CAJON DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

047-0162 1709440208

NUMERO CEDULA

GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUBEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACALLAO GOTOGALLAO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Si es Union Libre
documentos y parti f yue*

Jy

*M. 45
Vote 15
A. 15*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170878483-8

ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA

23 JULIO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 23 JULIO 1966
REG. CIVIL 004-0016 00316 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL
PASCUALES 1966

Olga Andrade



ECUATORIANA***** E1333A1222

SOLTERO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS


LUIS ALFREDO ANDRADE

ELVIA ALVARADO LEON

QUITO 04/12/2009

04/12/2021

FORMA NO. REN 1278014



PLUGAR DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

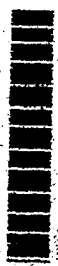
170-0020 1708784838

NÚMERO CÉDULA

ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICHAZ ZONA
PARROQUIA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V. La Paz.

MZ-45

47-15

Ruben Guimendi 170944020-8

FOND-VIDA LTDA.

0E-1606

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA

OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-05-31 09:16:15 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFFECTIVO.....:	12.00
CHI. LOCAL.....:	0.00
CHI. DTR.FIN.....:	0.00
CHI. EXTER.....:	0.00

TOTAL DE DEPOSITO: 12.00

Handwritten signature and stamp: 31/05/2010, 09:16:15, 002296

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SAN**

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383

www.emasapq.gov.ec - Atención al cliente: 1880-242424 / 29944001

994 450

actura Nro. 001-001-0565012

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y ISO 14001 ASÍ COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 52867700 RUCICI: 1709440208
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: GURUMENDI YEPEZ JUSTO RUB TELÉFONO: 23411749

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 17 LT 720
PLACA PREDIAL: 0e15-163 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053206 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-18	1 690	2010-06-19	1 723
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	26		
09-07	29		
09-08	26		
09-09	28		
09-10	27		
09-11	25		
09-12	27		
10-01	32		
10-02	24		
10-03	31		
10-04	32		
10-05	29		
10-06	33		

MENSAJES AL CLIENTE
-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA CANCELACION DEL VALOR DE ESTA FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO, SE EVITARA LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO



El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma NIEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-19
FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-01

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	011	01170	00	01

CONSUMO (M3) 33 N. DEP 0 TARIFA Domestico
FACTURACIÓN Real SEC. ECO7

DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		14.11
AL CANTARILLADO		5.45
ADMIN. CLIENTES		2.10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0.92

SUBTOTAL 22.58
IVA 0% 0.00

MESES DEUDA 1	TOTAL A PAGAR USD 22.58
---------------	-------------------------



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 22.58

RECAUDACIÓN

177

Factura No. 001-006-1553020

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92738709-37

Valor a pagar: 6.73

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927387 - 5** GURUMENDY YEPEZ JUSTO

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170944020-8

Dirección servicio: OE16 OE16 06 N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3750

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 217880-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 05/04/2010 Hasta: 05/05/2010 Días: 30 Tipo consumo: Lelido

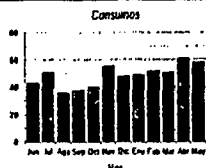
LECTURAS				Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
Descripción	Actual	Anterior	Consumo			
Energía	9157.00	9099.00	58	Kwh	3.97	3.97
07h00-22h00				Kwh	0	COMERCIALIZACION 1.41
22h00-07h00				Kwh	0	SUBSIDIO CRUZADO 1.50
Reactiva				Kwhr	0	SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.15
Demanda Cliente				KW	0	I.V.A.(0%) 0.00
Maxima				KW	0	SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
Maxima en pic				KW	0	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 3.02

Su ahorro por la Tarifa de
Tarifa Unidad es de \$
0.86

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VA. OR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-1553020

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92738709-37

Valor a pagar: 6.73

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927387 - 5** GURUMENDY YEPEZ JUSTO

06/05/2010

Cédula / R.U.C.: 170944020-8

Dirección servicio: OE16 OE16 06 N58 ATUCUCHO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3750

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.30
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.71
CAMPANA LIBRO		1.50
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.71

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.02
Otros valores a pagar (2):	3.71
TOTAL (1) + (2):	6.73

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

JAR PARQUE INGLES 001 05/25/2010 11:09:25 AM 24853287

GURUMENDY YEPEZ JUSTO 10008273870937 6.73 05/25/2010

TOTAL FACTURA PAGADA



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / ZUCCOLLO/3781214/0.C

IMPRESO POR ASSEEDA S.A. / ZUCCOLLO/3781214/0.C

CERTIFICADO No

Quito, 3 de febrero de 2000

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de Mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral	42501
Sector UNION LA PAZ	Manzana Nro	71
Calle I	Lote Nro	15
Entre: Calle I y Calle	Casa Nro	0e16-06
Area de terreno 107,1 m2	Area de construcción	80 m2

El Comité Pro Mejoras del barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor	GURUMENDY YEPEZ JUSTO RUBEN	C.I.	1 7 0 9 7 4 0 2 0 -
Señora	ANDRADE ALVARADO OLGA L.	C.I.	1 7 0 8 7 8 4 8 3 -

Son poseionarios del mencionado lote de terreno

Tailor Herrera Presidente	Bertha González Co. Secretaria	José Ostria Tesorero

BANCO DEL PICHINCHA

COMPROBANTE DE DEPÓSITO 2303547

FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRESERVAR EL BOLIGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA NÍTIDA.

DEPÓSITO EN VALOR CTVS.

EFFECTIVO	387.700	00
-----------	---------	----

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 2503092

NOMBRE ATUCUCHO (PAGO TIERRAS)

LUGAR Y FECHA QUITO, 4 de febrero 2000

PUNTO DE DEPÓSITO Y RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO

FIRMA DEPOSITANTE GURUMENDY JUSTO

CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA		
CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
CHEQUES SOBRE BANCOS OTRAS CIUDADES		
TOTAL DE DEPÓSITO	387.700	00

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS C.C-363-I

CUENTA CORRIENTE SUCRES

CUENTA CORRIENTE

083651 Fecha: 2000/02/04

cas.: 0700 Cajero: 0424A

RO DE DEPÓSITO:	2503092
RO DE DEPÓSITO:	303547
RO DE DEPÓSITO:	0
RO EN EFECTIVO:	387,700.00
ROES TRANSFERIDOS:	0.00
ROES CAMARA:	0.00
ROES REMESA:	0.00
RO TOTAL:	387,700.00

CAJERO

Banco del Pichincha

ASITIO CUENTA CORRIENTE LA PRENSA

Fecha: 2000/02/04

Cajero: 0424A



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4 ESCRITURA NÚMERO: 10390
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA
6 OTORGADA POR:
7 JUSTO RUBÉN GURUMENDI YÉPEZ y
8 OLGA LIBIA ANDRADE ALVARADO
9 CUANTIA INDETERMINADA
10 S.J.
11 Di 2 Copias
12

13 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y
14 seis de agosto del año dos mil nueve; ante mi, Doctor LUIS VARGAS
15 HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón, comparecen los señores
16 JUSTO RUBÉN GURUMENDI YÉPEZ y OLGA LIBIA ANDRADE
17 ALVARADO; cada uno por sus propios derechos, los comparecientes son
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros;
19 respectivamente, domiciliados en esta ciudad, y legalmente capaces, a
20 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas
21 de ciudadanía que en fotocopia certificada acompaño, advertidos que
22 fueron los comparecientes, por mi; el Notario, de los efectos y resultados
23 de esta escritura, así como de que comparecen sin coacción, amenazas,
24 temor reverencial, promesa o seducción y se presentan ante mi con el
25 objeto de realizar su declaración bajo juramento siendo conocedores de
26 los delitos del perjurio declaran que sus nombres y apellidos completos
27 son: JUSTO RUBÉN GURUMENDI YÉPEZ portador de la cédula de
28 ciudadanía número uno siete cero nueve cuatro cuatro ~~pero dos cero~~



V la Paz.
M Z 45
LT. 15



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 guión ocho; y OLGA LIBIA ANDRADE ALVARADO portadora de la cédula
2 de ciudadanía número uno siete cero ocho siete ocho cuatro ocho tres
3 guión ocho; advertidos de las penas de perjurio tipificadas en el Código
4 Penal, de la gravedad de su juramento, en honor a la verdad Dicen: Para
5 dar cumplimiento a expresas disposiciones legales hacemos la presente
6 declaración juramentada: Declaramos bajo juramento: "Que hemos
7 mantenido unión libre estable y monogámica desde hace veinte y
8 cinco años atrás, hasta la presente fecha, ambos estamos libres de
9 vínculo matrimonial y hemos vivido juntos, con el fin de procrear y
10 auxiliarnos mutuamente.- Producto de esta unión libre hemos procreado
11 tres hijos menores de edad, que responde a los nombres de EVELYN
12 CRISTINA, JEFERSON REINALDO y JOSTIN ALEXANDER
13 GURUMENDI ANDRADE.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN
14 JURAMENTADA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor
15 legal; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el
16 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

17.

18

19

20 SR. JUSTO RUBÉN GURUMENDI YÉPEZ

21

C.C. 170944020-8

22

23

24 SRA. OLGA LIBIA ANDRADE ALVARADO

25

C.C. 170878483-8

26

27

FIRMADO: DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DE
CANTON QUITO.....


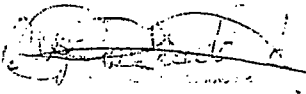
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0020
NUMERO
ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA


EN PRESIDENTE DE LA JUNTA



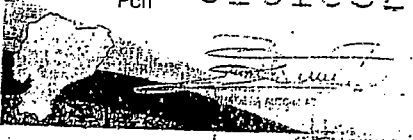
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181

REN Pch 0151832



FULGOR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0020
NUMERO
ANDRADE ALVARADO OLGA LIBIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

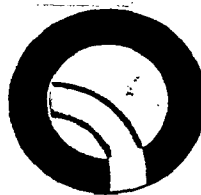
QUITO
CANTÓN
ZONA

EN PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009





**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: CHURUCHUMBI CACUANGO MARÍA SUSANA

2.- Cédula de identidad: 1708935968

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 10 JULIO 1967

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 45 Nº Lote 16 Superficie: 200 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

SI NO

- a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;
- b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o
- c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.
- d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; **X**
- e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen **X**
y tiempo de posesión del lote;
- f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio.
- g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: CHURUCHUMBI CAGUANGO MARIA SUSANA C. Identidad: 1708935968 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEGUNDO ALFONSO INLAGO Cargas familiares: SEIS

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 45 LOTE 16

DECLARACIÓN: Yo CHURUCHUMBI CAGUANGO MARIA SUSANA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708935968, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170893598-3


CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/

10 JULIO 1967

REG. C. I. DSE- 0094 00144 - F

PICHINCHA/ CAYAMBE
OLMEDO /FESILLO/ 1967



Maria Susana Churuchumbi

ECUATORIANA PEREZ VAGACUAGUA

CASADO - SEGUNDO ALFONSO INLAZO F

PRIMARIA BUENACER, DOMESTICOS


VIRRELLIO CHURUCHUMBI

CORNELIA CACUANGO

QUITO 10/04/2002

10/04/2015

REN Pch 0605110



[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

080-0105 NÚMERO 170893598 CÉDULA

CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA

PICHINCHA PROVINCHA QUITO CANTÓN ZONA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Si esta divorciada se
centra en divorcio
para el con pareja
divorciada*

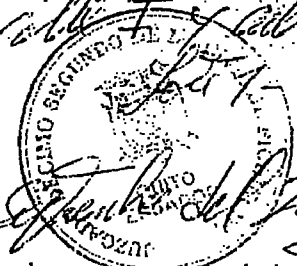
[Signature]

*M. 45
Lote 16*

CITACION JUDICIAL

Barrio de Atucucho
Calle 7 y Calle 16
Sector 1-11 1851

PARA: MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO
JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 653-06-EP.
ACRUI: SEGUNDO ALFONSO INLAGO FARINANGO.



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

SEGUNDO ALFONSO INLAGO FARINANGO, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

2 Tam
RE

De la partida de matrimonio que en una foja útil acompaño a la presente, se desprende que con fecha 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, contraí matrimonio civil con la señora María Susana Churuchumbi Cacuango, en el Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Durante nuestro matrimonio no hemos adquirido bienes inmuebles, tan solo los bienes muebles que conforman el menaje propio del hogar.

Señor Juez, por ser mi deseo y por cuanto me encuentro separado de mi cónyuge la señora María Susana Churuchumbi Cacuango, solicito que mediante sentencia se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal que hasta el momento mantengo con la señora María Susana Churuchumbi Cacuango.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos y amparados legalmente en lo que dispone el Art. 189 numeral tercero del Código Civil, en concordancia con el Art. 813 y 816 del Código de Procedimiento Civil, concurrimos ante su autoridad y demandamos la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre el peticionario y la señora María Susana Churuchumbi Cacuango.

Por lo expuesto, se servirá mediante Sentencia DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL y se servirá ordenar la marginación e inscripción en el Registro Civil correspondiente, de conformidad con el Art. 818 del Código de Procedimiento Civil.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite será el Especial.

A la demandada señora María Susana Churuchumbi Cacuango, se la citará con la presente demanda en su domicilio que lo tiene ubicado en el lote No. 01, Manzana 71, la Calle "I" y Calle 16, sector Unión la Paz, Barrio Atucucho, de esta ciudad de Quito, o en el lugar que oportunamente indicaré al señor funcionario judicial.

Las notificaciones que me correspondan, las recibiré en el casillero judicial N. 4359 del Palacio de Justicia de esta ciudad. Designo como mi Abogado Patrocinador al Dr. Jaime Paredes Buenaño, profesional del derecho a quien autorizo expresamente a fin de que a mi nombre y representación suscriba los escritos que sean necesarios en la presente causa

Por ser legal mi petición se servirá proveer como lo solicito.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

[Signature]
Dr. Jaime Paredes B.
ABOGADO
Mat. 8082 C.A.P.

[Signature]
SEGUNDO ALFONSO INLAGO FARINANGO
C.C. 170806345-1

Unión la Paz

M2 45
11 de 16

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

186 *neu*

Ingresado por: MARLENE GONGORA

Recibida el día de hoy, siete de Julio del dos mil seis, a las once horas once minutos, la demanda seguida por INLAGO FARINANGO SEGUNDO ALFONSO, en contra de CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA, en: 0 fojas UNA PARTIDA EN COPIA CERTIFICADA, UNA TASA Y DOS DEPOSITOS QUE SUMAN CINCUENTA DOLARES, ORIGINAL Y COPIAS DE LA DEMANDA. Sorteadada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17312-2006-0663.

QUITO, 07 de Julio del 2006.

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

[Handwritten signature]
SECRETARIO (A)



17 0 JUL 2006
[Handwritten mark]

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 de Julio del 2006, las 10h22.-VISTOS.-Avdo conocimiento de la presente causa en mi calidad de jueza titular de esta judicatura.-En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de Ley, se acepta al trámite solicitado.-Con la copia de la demanda y este auto, córrase traslado por el término de tres días a la demandada MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO, a fin de que formule las excepciones que considere pertinentes, para el efecto, cítesela en el casillero señalado.-Téngase en cuenta el casillero señalado.-Agréguese al proceso los documentos anexos a la demanda.-Notifíquese.

f) Dr. Carlos Fernández Hidrovo -Juez

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones
Quito, Septiembre 11 del 2006.-C.E. 11/09/06

LCDO. FERNANDO MORALES PACHA
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó 1 Pág. 156 Acta 156

En Cayambe provincia de Pichincha hoy día noventa de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : SEGUNDO ALFONSO INLAGO FARINANGO nacido en Tabacunda el 20 de Mayo de 1965, de nacionalidad ecuatoriana de profesión toroalero con Cédula Nº 170806545-1 domiciliado en Cayambe de estado anterior saltero; hijo de Isidro Inlago y de María Ramona Farinango ya fallecida

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO nacida en Olmedo, Cayambe el 10 de Julio de 1967, de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica con Cédula Nº 170893596-8 domiciliada en Cayambe de estado anterior soltera; hija de Virgilio Churuchumbi y de Cornelia Cacuango

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cayambe FECHA: Nueva de Noviembre de 1983

En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES :

Como la Contrayente es menor de edad su padre: Virgilio Churuchumbi Cacuango, de la Cédula de Identidad Nº 170168742-6, da la autorización para la celebración del presente matrimonio,

FIRMAS :

[Handwritten signatures of the parties and the official]



AÑO 20... mes... día... ACTA...

[Large handwritten signature or scribble]

22 MAYO 2005

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 OFICINA.: QUITO - MATRIZ
 FECHA...: 2010-06-30 14:48:11 (CLIENTE)
 CLIENTE.: (002296)COMITE PROMEJORAS ATUQUICH
 CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFEKTIVO.....	12.00
CHEQ. LOCAL.....	0.00
CHEQ. OTR. PLAZAS.....	0.00
CHEQ. EXTERIOR.....	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

Maria Susana Churochumbi
 Lote # 16 #1245



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
 REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
 Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO N° 001372 Quito, 29 de OCTUBRE 2008

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

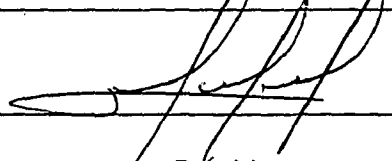
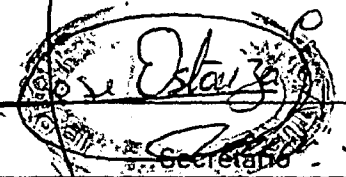
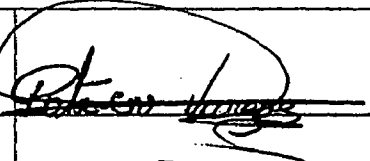
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral N° 42-501
Sector: UNIÓN LA PAZ	Manzana N° 45
Entre: Calle N° 58 y Calle O e 16 A	Lote N° 16
Etapa 1ra Terreno N°	Casa Nro. 233
Area de terreno 200 m ²	Area de construcción 200 m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor.	C.I.														
Señora. CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA	C.I.	1	7	0	8	9	3	5	9	6	8				

Son poseionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente	Secretario	Tesorero



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Mayo de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: URB. LA PAZ

Nombres: MARIA SUSANA

Apellidos: CARRERA MARI (CARRERA)

C.I. # 170893596-8

Quito, a 14 de Abril del 2003



[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
Firma Afiliado

Construyendo juntos el poder comunitario!



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO
ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935
del 10 de Mayo de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho

Nombres: *[Signature]*

Apellidos: *[Signature]*

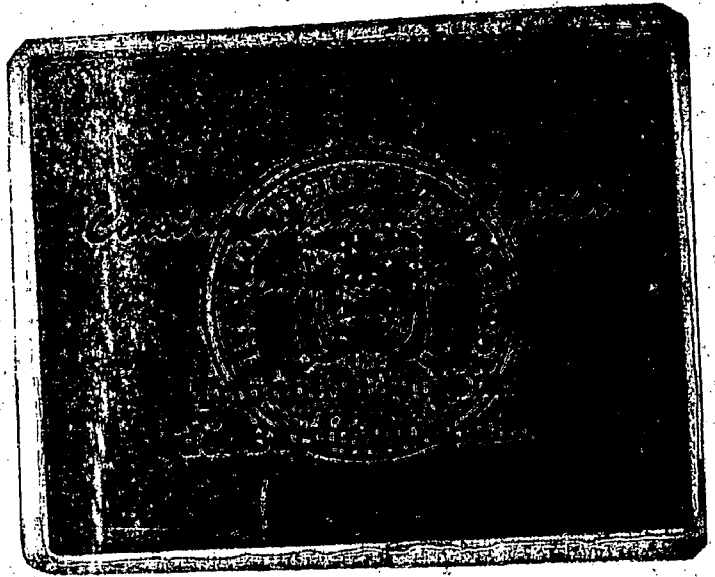
C.I. # 170893596-8

Quito, 28 de Enero del 2003



[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
AFILIADO



Quito, 22 de junio del 2009.

Señores.-
Cooperativa de Ahorro y Credito FOND VIDA

Presente.-

El Consorcio Juridico **Garcia & Asociados**, tiene el agrado de dirigirse a usted para indicar y a la vez certificar que la señora María Susana Churuchumbi Cacuango, portadora de la cedula de ciudadanía N° 170893596-8, se encuentra en proceso de divorcio el mismo que se encuentra tramitandose en en el juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, **signado con el N° 1324-2008**; y , que además desde el año 2004 tienen hecha la **Disolución de la Sociedad Conyugal**, por lo tanto la señora está en capacidad de adquirir una obligación bancaria sin tener que participarle en absoluto a su conyugue. Este documento puede hacer uso la interesada para el fin o trámite requerido en su prestigiosa institución

Atentamente

DR. CARLOS SAMPEDRO.



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO " ATUCUCHO "

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de noviembre del 1994

Atucucho

Dirección : Calle 19 y la I

Parroquia Cochapamba

Acuerdo Ministerial 002935

Administración 2003 - 2005

Teléfono: 3411 839

CERTIFICADO DE POSESION

DOC. NUMERO: 459

FECHA: 25 de Agosto de 2003

NOMBRES: **CHURUCHUNBI CACUANGO MARIA SUSANA**

CEDULA 170893596-8

UBICACION DEL PREDIO

LOTE: 9 MANZ: 71 CALLE: 16Y LA I CASA 233

PREDIO	C.CATASTRAL	SUPERFICIE 208,00 m ² COLINDANTES
9	42501	NORTE 16,00m
		SUR 16,00m
		ESTE 13,00m
		OESTE 13,00m

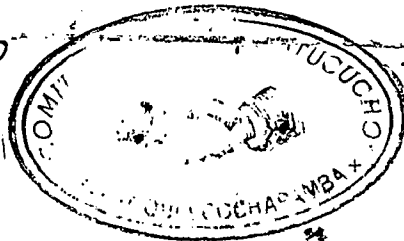
OBSERVACION: Construccion 160,00 m² hormigon¹ Armado
Sector La Paz

De acuerdo a lo suscrito por el Art. 3 del Registro Oficial N 971, del 20 de junio de 1996
el proyecto de ' DECRETO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA VENDER
EL PREDIO "ATUCUCHO" A SUS ACTUALES POSESIONARIOS. Expide el presente certificado
en base a:

HONOR Y VERDAD
CERTIFICO,

Luis Yacelga

Sr. Luis Yacelga
PRESIDENTE



Sr. Teodoro Farinango

Sr. Teodoro Farinango
PRO -SECRETARIO



Razón: DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO, certifico y doy fe que el documento
que antecede es FIEL COMPULSA de la copia
que se me presentó.

Quito, a 23 SEP 2004

NOTARIO



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553111
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



194

No. de Control: 161219502-80
Valor a pagar: 19.23

Fecha de emisión 06/05/2010

Fecha de vencimiento 25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1612195 - 9 **CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA** 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170893596-8
Dirección servicio: N58 CALLE 16 FRTE OE16-29 PB OE16A ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4619
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.76
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.99

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.24
Otros valores a pagar (2):	3.99
TOTAL (1) + (2):	19.23



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/05/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO
 IMPRESO POR ASSEIDA S.A. 2010/05/06 16:30:14 M.O.C.



**EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.**

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1553111
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 16121950280
Valor a pagar: 19.5

Fecha de emisión

06/05/2010

Fecha de vencimiento

25/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1612195 - 9** CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA 06/05/2010
Cédula / R.U.C.: 170893596-8
Dirección servicio: N58 CALLE 16 FRTE OE16-29 PB OE16A ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-4619
Parroquia - Cantón: COTOCOLAO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 622062-SAX-AB **Factor de multiplicación:** 1.00 **Constante:** 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/04/2010 **Hasta:** 05/05/2010 **Días:** 30 **Tipo consumo:** Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	233.00	60.00	173	Kwh	12.44
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 12.44
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.39
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 15.24

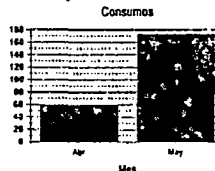
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2011-03-06 / 08730114 M.O.C.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

QUITO
Luz de América

ORIGINAL - USUARIO



196

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No. 02935 DE NOVIEMBRE DE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO No. 000024

Quito, 22 de marzo del 2010

Sobre la base del convenio suscrito con el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave Catastral No.
Sector: Unión La Paz	Manzana No. 45
Entre: Calle N58 y Calle Oe16A	Lote No. 16
Área de terreno: 200 m ²	Casa No. 233
Área de construcción: m ²	

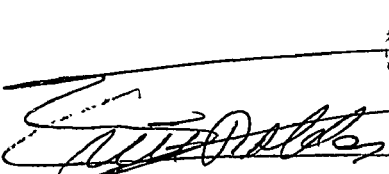
EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO, certifica que el grupo familiar constituido por:

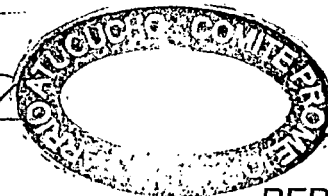
Señor:	C.I.																		
Señora: CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA	C.I.	1	7	0	8	9	3	5	9	6	8								

Son poseionarios del mencionado lote de terreno, por lo cual puede tramitar en:

Nombre de la Institución:	EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.
----------------------------------	-------------------------------------

Atentamente


Luis Robles
PRESIDENTE ATUCUCHO




María Granda
REPRESENTANTE SECTOR
UNION LA PAZ



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

L

DECLARACION JURAMENTADA
De la escritura de

M

Otorgada por **MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO**

A favor de

El **12 DE ENERO DEL 2010**

Parroquia

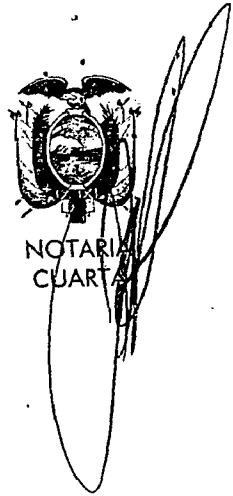
INDETERMINADA
Cuantía

12 DE ENERO DEL 2010
Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



DR. LIDER MORETA GAVILANES



198

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO

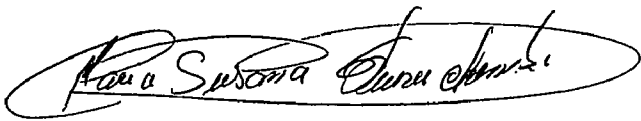
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.H.I. /

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día martes doce de enero del dos mil diez; ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparece la señora MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO, de estado civil casada; por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; instruida por mi de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida sobre la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, en forma juramentada declara: Que es de estado civil casada con el señor SEGUNDO ALFONSO INLAGO FARINANGO, de quién se encuentra abandonada y separada desde

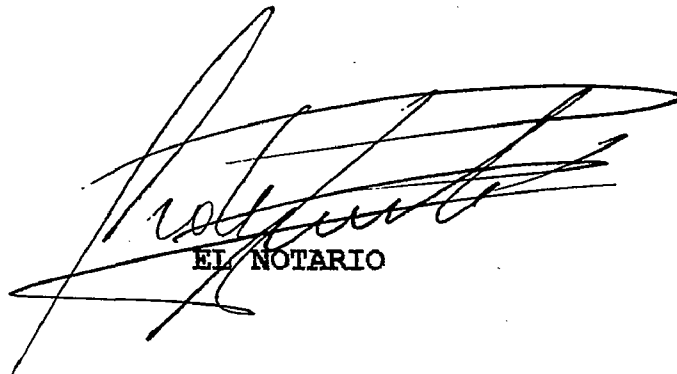
el ocho de Noviembre del año dos mil, esto es desde hace nueve años ininterrumpidos, tiempo en el cual no ha vuelto a reanudar ninguna clase de relación con su cónyuge, ni siquiera por sus hijos, inclusive se encuentran tramitando el juicio de divorcio en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha, bajo causa número uno tres dos cuatro del año dos mil ocho guión FM, así como tenemos disuelta la sociedad conyugal conformada por el matrimonio celebrado. Es todo cuánto puedo decir en honor a la verdad. Hasta aquí esta mi declaración juramentada; y, leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto; y firma junto conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA SUSANA CHURUCHUMBI CACUANGO



c.c. 170893596-8


EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
IDENTIFICACION (REGIDOR)

CEDELADE CIDADANIA N° 1708935968
CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA SUSANA
FICHINCHA / CAYAMBE / OLMEÑO / PESILLO /
10 JULIO 1967
LEONARDO 002-00040144 F
FICHINCHA / CAYAMBE
OLMEÑO / PESILLO 1967



ECUADORIAAAAAAAAAA VERACRUZ

CASADO SEGUNDO ALFONSO INLABO F
PRIMERA GUENACEZ BENESTIGOS
VERGILIO CHURUCHUMBI
CORNELIA CACUANGO
QUITO 10/04/2010
REN 0605110
Pch




Dr. Lider Moreta Gavilanes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-ABRIL-2009

080-0105 1708935968
NÚMERO CEDULA
CHURUCHUMBI CACUANGO MARIA
SUSANA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN CANTÓN
PARROQUIA ZONA

Lider Moreta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en una (o)ja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 12 ENE. 2010

Lider Moreta

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, en la fecha que consta del presente instrumento público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy, martes doce de enero del año dos mil diez.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ATUCUC"

Creado con Resolución Ministerial N.- 00297 del 22 de Febrero de 1990 Y
Reformado mediante acuerdo Ministerial N.- 02935 del 10 de Noviembre de 1994 Construyendo juntos el poder comunitario

SECTOR: UNION LA PAZ

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
			MANZANA 46			
	ZOILA MARIA VALENCIA QUISHPE	46	1	154.00	ARREGLAR EL PRIMER NOMBRES	completos
	INES DOLORES AZA MORILLO	46	2	265.00		COMPLETO
	GUIDO GONZALES ZAVALA	46	3	203.00	LETAS APELLIDO. FALTA PONER EL SEGUNDO NOMBRES	/ /
	SANTOS ALCIZAR ELIZALDE ELIZALDE	46	4	102.00		/
	MARIA EMILIA UNIGARRO ESCOBAR	46	5	308.00	NO ENTREGA DOCUMENTOS	
	MANUEL CARRILLO LOZANO	46	6	201.00		
	ANGEL RAMON AVENDAÑO SASNALEMA	46	7	101.00		
	NELLY BEATRIZ SANCHEZ	46	8	105.00		
	MARIANA DE JESUS ZAVALA CHAVEZ	46	9	203.00		
	JUAN ELIAS CUASPUD	46	10	99.00		¿INCOMPLETO?
	MARIA MAGDALENA DELGADO ARGÓN	46	11	105.00	ARREGLAR O REVISAR EL APELLIDO	
	JUAN HUARCA BUÑAY	46	12	105.00	ARREGLAR 1ER APELLIDO	
	JUAN HUARCA BUÑAY	46	13	90.00	ARREGLAR 1ER APELLIDO	
	JOSE ALFREDO HUARCA ESTRELLA	46	14	100.00	ARREGLAR 1ER APELLIDO	INCOMPLETO

ELABORADO POR:

MONICA CAÑAR

NOMBRES Y APELLIDOS
PROMOTOR DE MANZANA

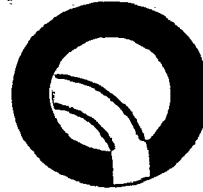
SUPERVISADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE SECTORIAL

DEPURADO Y REVISADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS
COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: VALENCIA QUISHPE SOILA MARÍA

2.- Cédula de identidad: 1707943765

3.- Lugar y fecha de nacimiento: PICHINCHA, 26 MAYO 1968

4.- Estado civil: CASADA

5.- Ocupación: QUEHACER DOMÉSTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 46 N° Lote 1 Superficie: 154 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote;	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 23 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: VALENCIA QUISHPE SOILA MARIA C. Identidad: 1707943765 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MILTON ESTUPIÑAN MOSQUERA Cargas familiares: CUATRO

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 20 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 46 LOTE 1

DECLARACIÓN: Yo VALENCIA QUISHPE SOILA MARIA portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1707943765, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.


POSESIONARIO/A

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

X

204

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170794376-5

VALENCIA QUSHPE SOILA MARIA

NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

LUGAR DE NACIMIENTO
26 MAYO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0033 00033 F

TOMO RUC AC. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1968



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4343V3242

NACIONALIDAD MILTON E ESTUPIÑAN MOSQUERA

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION JUAN VALENCIA QUSHPE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE *****


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE *****

QUITO 16/05/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/05/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2404051
Pch



FIRMA DEL CEDULADO

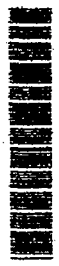
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2007

060-008 1707943765
NÚMERO CÉDULA

VALENCIA QUSHPE SOILA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CALACALI ZONA
PÁRROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



M. 46
Vote 1

A.1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **080063705-0**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTUPIÑAN MOSQUERA MILTON ENRIQUE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **EMERALDAS**
 QUINDE: **CUMBI CHANCANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1958-01-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 SOILA MARIA VALENCIA QUISHPE




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **ELECTRICISTA** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTUPIÑAN SEGUNDO OLMEDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOSQUERA ROSA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-30**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0128 **0800637050**
 NÚMERO CÉDULA
ESTUPIÑAN MOSQUERA MILTON ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



U. Pa Poz. MZ - 46 - 2T. 7.

3410305

3410322.

FOND-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPÓSITO SIN LIBRETA
 OFICINA: QUITO - MATRIZ
 FECHA: 2004-02-27 10:54:02 (CLIENTE)
 CLIENTE: (002296) COMITE PROMEJORA ATUCUCHO
 CUENTA: 320101102296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPÓSITO:

EFFECTIVO.....	<i>Fond</i>	7.00
CHQ. LOCAL.....		0.00
CHQ. OTR. PLAZAS		0.00
CHQ. EXTERIOR...		0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO: 7.00

Zoila Valencia

lote 579

VALENCIA QUISHPE ZOILA MARIA

C.I. 170794376-5



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto Et-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5369

Factura No. 001-006-1070817

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92736208-22
Valor a pagar: 27.11

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927362 - K VALENCIA QUSHPE MARIA 06/04/2010
Cédula / R.U.C.: 170794376-5
Dirección servicio: OE16 OE15 159 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geozódlgo: 40 20-52-470-3180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.14
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.98
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.32

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	21.79
Otros valores a pagar (2):	5.32
TOTAL (1) + (2):	27.11

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/04/2010

CAR SC Bye 04/18/2010 03:37:48 PM 245627589

VALENCIA QUSHPE MARIA 1000927362082 27.11 04/23/2010

*** FACTURA PAGADA ***

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR SUSENIA S.A. 22-04-04 17:40:02 / 17:40:02



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-1070817

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 92736208-22
Valor a pagar: 27.11

Fecha de emisión: 06/04/2010

Fecha de vencimiento: 23/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **927362 - K** VALENCIA QUSHPE MARIA
Cédula / R.U.C.: 170794376-5 06/04/2010
Dirección servicio: OE16 OE15 159 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-62-470-3180
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 237718-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/03/2010 Hasta: 05/04/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:	19.31	
Descripción	Actual	Anterior	Consumo				Unid.
Energía	42072.00	41818.00	254	Kwh	19.31	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				Kwh	0	SUBSIDIO SOLIDARIO	2.07
22h00-07h00				Kwh	0	COMPENS .RAC.ENERG.	1.00
Reactiva				Kwhr	0	I.V.A.(0%)	0.00
Demanda Cliente				KW	0	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	21.79
Maxima				KW	0		
Maxima en pico				KW	0		

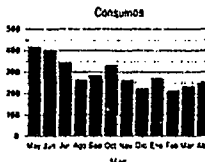
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

0,00

Compensación por racionamiento
JAN-2010 = 1.00 USD
La Energía ya es de todos

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

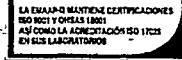
IMPRESO POR ASSESTA S.A. 1701243881001 17/01/10 M.D.S.

EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO



MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1 - 800 - 242424



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CONSUMIDOR ESPECIALIZADO SRI No: 1.107332704 Válido hasta: 2010/08/31
 Cuentas de Débito No: 52848398 Factura No: 001-013-33531.60

CLIENTE: VALENCIA QUITSHPE SULLA
 RUC/C.C.: 0001707943765
 DIRECCIÓN: ATUCLUCHO CA 17 LT 599
 PLACA PREDIAL:
 SECTOR: COTOCOLLAO
 MEDIDOR No.: 25053519 TA. ESP.:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ.	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
14	02	30	10	0007		

CONSUMO M3: 4.1 C0021 Dom
 TARIFA: 7
 FACTURACIÓN: Real. SEC. ECO.:

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
2/17 3011	3/19 3052

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE	CUENTA DE DÉBITO	VALOR	MONEDA
52848398 VALENCIA QUI	220 47354	47990	USD
	20100416	47,28	

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2010/04/16	INMEDIATA

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	2,46
AGUA	12,83
ALCANTARILLADO	4,95
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	2,30
INTERES MES	0,20
TASA EMOP	0,42
Subtotal	47,28
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR USD	47,28

MESES DEUDA
1

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

El Agua Potable de EMAAP-Q tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

Impreso en: IASRI S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.: 1921 - TELF.: 2655 998

2

209

CARNET No. 00601

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J.F. Parreño Parreño
Militón

C.I. 170864673-0

Dirección: sección La Paz Mz. G. N° 72

Fecha de emisión: Quito, 13 de Mayo de 1994

Fecha de caducación: ...

EL AGUA ES EL BIEN MÁS VALIOSO PARA LA VIDA

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

1994 OAVH 6

Cooperativa de
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

14 III 91

92

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

REGISTRO CENSAL

BARRIO ATUCUCHO

SECTOR Unión la Paz
 FAMILIA: Valencia Quishpe

APELLIDOS Y NOMBRES				C. IDENT.	
M Valencia Quishpe Soila Maria				170794376-5	
DIRECCION			REGISTRO MUNICIPAL		
MZ.	CALLE	LOTE	No. m2	GUIA	CATASTRO
27B	17	6	104m		

CARNET N° 00691

JUNTA DE AGUAS ATUCUCHO

Nombre J. F. Parrenn Parreni Milton

C. I. 170864673-0

Dirección: sector Unión la Paz Mz. C-72

Fecha de emisión: Quito, 13 de Mayo de 1994

Fecha de caducación: 1

EL AGUA ES EL LIQUIDO VITA PARA LA VIDA

[Signature] SECRETARIO
[Signature] PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 2935 del 10 de Noviembre de 1994.

Construyendo juntos el poder comunitario.

Barrio Atucucho

Nombres: Soila

Apellidos: Valencia Quishpe

C.I. # 170794376-5

Quito, 28 de Enero del 2007

[Signature] PRESIDENTE

AFILIADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL BARRIO ATUCUCHO

Sector Unión la Paz QUITO

Nombres Valencia Quishpe Soila Maria

C.I. 170794376-5

Fecha: 14 de Diciembre del 2003

[Signature]
 Firma Presidente de la Junta

No. Por S/1.000.000

Recibi del Sr. Soila Valencia

La cantidad de Un millón de dólares

Por concepto de pagar para el Impuesto Inmuni

Capital de Inversos 2 años

Quito a 14 de Sept de 1999

Secreta

adonal

para todos

AMERICA 4635 Y MAÑOSCA TEL 445117

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO ATUCUCHO

Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02035 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario

Sector: Unión la Paz

Nombres: Soila Maria

Apellidos: Valencia Quishpe

C.I. # 170794376-5

Quito, a 14 de Sept del 2003

[Signature]
 Firma Afiliado

Mz. 46
 L. 1.
 La Paz

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA N°

110-611

211

AHORROS C-IV

NOMBRE: *Coch. sfg*

Yairal Roldán Aguilar B

EFFECTIVO	
DE ESTE BANCO	5000
DE BANCOS LOCALES	5000

SUCRES: *Dos mil*

sueros 3

TOTAL	10000
-------	-------

FECHA:

3

DIA

AN

AÑO

MA DEL DEPOSITANTE

lote 579

Zoila Salencia

COMPOSICION DEL DEPOSITO:	
EFFECTIVO,.....	7.00
CHQ. LOCAL,.....	0.00
CHQ. OTR. PLAZAS	0.00
CHQ. EXTERIOR,...	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO	7.00

FONDO-VIDA LTDA.
 COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
 QUITO - MATRIZ
 FECHA: 11 2004-02-27 10154102
 CLIENTE: 1 (002396)COMITE PROMEJORAS ATUCUCHO (CLIENTE)
 CUENTA: #1 32010102296 - AHORROS A LA VISTA

IMPRESA
 Encuadernación
 DISON RIVADENEIRA

"ATUCUCHO UNIDO"



COMITE PROMEJORAS

Cortesía de "Gráficas Rivadeneira"
 Telfs.: 2533 954 - 099 479635

Quito - Ecuador

Recibo N° _____

Fecha 8 octubre del 2000.

Recibí de la Sra Zoila Valencia SI. 20.000.

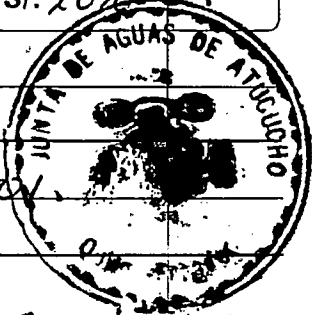
La suma de veinte mil sucres.

Por concepto de agua del 2.000 al 2.001.

TOTAL	<u>20.000.-</u>
ABONO	<u>11</u>
SALDO	<u>11</u>

C.I. _____

Esther Aragón
FIRMA



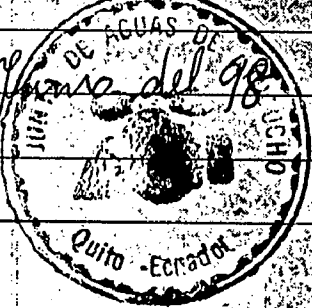
No. _____ Por \$ 15.000 de 1997

Recibí de la Sra Zoila Valencia

la cantidad de quince mil sucres

por consumo de agua
de Junio del 97, a Junio del 98.

Esther Aragón



Recibo de la junta de aguas N° _____

Fecha 15 de Agosto de 1998


Recibí de Zoila Valencia SI. 15.000

La suma de quince mil sucres

Por concepto de mantenimiento de agua
de 1998 a 1999

C.I. _____

Esther Aragón
FIRMA



Junta de Agua "Atucucho"

N° 1004 Por \$ 10.000

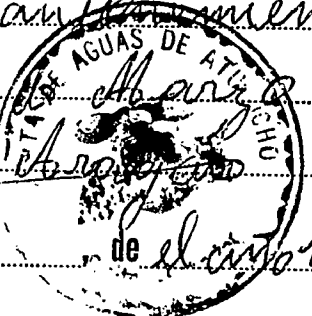
Recibí de: Zoila Valencia

la suma de: diez mil sucres

por concepto de: mantenimiento
pagado el 7 de Agosto de 1997

Esther Aragón

de el año 1996 1997



Junta de Agua "ATU ICHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

Nº 00103

Por \$ 500 =

Recibí de *Soila Parreño*
la suma de *quinientos pesos*
por concepto de *transporte de baulillo*

L. MUNICIPIO DE QUITO

Quito, 2 de Agosto de 1992

FIRMA

No. 076 ATUCUCHO Por \$ 9.100

Quito a 13 de Mayo de 1994

Recibí de *Parreño Parreño Milton*

la cantidad de *Nueve mil*

suces,

por *mantenimiento por dos años*
de julio del 92 a junio del 94

Amador Ortega

Junta de Agua "ATUCUCHO"

I. MUNICIPIO DE QUITO UNICEF
1991 - 1992

Nº 00008

Por \$ 600

Recibí de *Soila Parreño*
la suma de
por concepto de *mantenimiento (2 mos)*



Quito, II de VI de 1992

[Signature]

Junta de Agua "Atucucho"

Nº 1002

Por \$ 10.000

Recibí de *Soila de Parreño*
la suma de *diez mil*
por concepto de *Mantenimiento*
de junio del 95 a junio del 96

30 de Agosto de 1996

Esther Aragón

214

Por \$ ~~1000~~

1044

Quito 31 de 88

Parrero Mosquera Eclides

~~la cantidad de~~

suces,

~~Superpasa~~

Recibido de
la cantidad de
Pisali
Superpasa

[Handwritten signature]

Recibo

\$ 5.60

Fecha 07-08-88

Recibí de la Sr. Zaida Salazar

La suma de cinco dólares con sesenta centavos

Por concepto de gastos de transporte

TOTAL	\$	
ABONO	\$	
SALDO	\$	

[Handwritten signature]
FIRMA

c.i.

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Catechista
Quito-Ecuador

14 VII 91

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Catechista
Quito-Ecuador

Cooperativa de Violencia
INTICUCHO
San Carlos Alto Catechista
Quito-Ecuador

15 MAYO 1991

16 VII 91
INTICUCHO
San Carlos Alto Catechista
Quito-Ecuador

27
92
Comité Mujeres Atrecho I
Cotacollo - Quito

COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

215

ACUERDO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

TELF. 519-568

COMPROBANTE DE INGRESO N° 0447

Depositante Sra. Zaida Valencia De Pannevis
 Socio No. _____ Programa ciencia suena Fecha 5 XI 1991
 Concepto por terreno \$ _____
 Urbanización cable para luz provisional \$ 10000
 Administración \$ _____
 Efectivo La cantidad Diez mil Sueros
 Cheque No. _____ Banco _____

Depositado en conformidad

Recibido en conformidad

F)

Zaida Valencia
SOCIO

F. y sello

José S. Soto
RECAUDADOR

Cooperativa de Vivienda "Inticucho"
 Acuerdo Ministerial 2732 del 21 Nov. / 90

N° 0281 Por \$ 5000

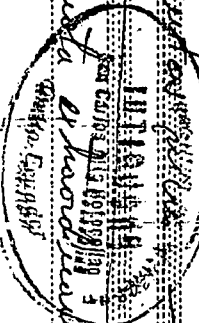
Recibí de Sra. Zaida Valencia

la suma de Diez mil Sueros

Por concepto de Cable de iluminación para

gastos varios

Banco a 17 de Noviembre de 1991



ECUADOR Deportivo

Sra. <u>Zaida Valencia</u>	
<u>pannevis</u>	
<u>meses de 5 Sueros</u>	
<u>para Contadores</u>	
<u>para Comunal</u>	
<u>Quito</u>	<u>16 Noviembre de 1991</u>
<u>José S. Soto</u>	

COOPERATIVA DE VIVIENDA INTICUCHO

216

DECRETO MINISTERIAL 2732 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1990

TELF. 9

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº 0211

Depositante *Alfonso Pareño*

Socio No. _____ Programa _____ Fecha *25-11-91*

Concepto por terreno \$ _____

Urbanización *Planificación y Construcción* \$ *1000*

Administración \$ _____

Activo La cantidad *Un mil quinientos*

Cuenta No. _____ Banco _____

Depositado en conformidad

Alfonso Pareño
SOCIO

F. y sello

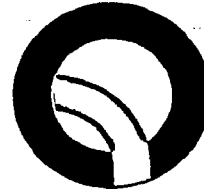
Cooperativa de Vivienda
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador
RECIBIDO
RECAUDADOR

Cooperativa de Vivienda
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Vivienda
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

Cooperativa de Vivienda
INTICUCHO
San Carlos Alto Cotacollas
Quito-Ecuador

JR – Estudios e Investigación
CONSULTOR INDEPENDIENTE
 Urb. Carcelén - 022470384 /
 084023864 /



Secretaría de Ordenamiento
 Territorial, Hábitat y Vivienda

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
 ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNIÓN LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombres y apellidos completos: AZA MORILLO INES DOLORES

Cedula de identidad: 0400081485

3.- Lugar y fecha de nacimiento: CARCHI, 8 OCTUBRE 1931

4.- Estado civil: CASADO

5.- Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

1.- Manzana 46 N° Lote 2 Superficie: 265 m²

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

	SI	NO
a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados;	X	
b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o		
c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación.		
d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral;	X	
e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen y tiempo de posesión del lote.	X	
f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio o partida de matrimonio.		
g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad del cantón Quito que compruebe que el solicitante no es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996.		

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR

Quito D.M. a los 16 días del mes de febrero de 2011

Registrado por.

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: AZA MORILLO INES DOLORES C. Identidad: 0400081485 Ocupación: QUEHACER DOMESTICO

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: SEGUNDO JOSE MARIA TANA Cargas familiares: _____

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: _____ Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 46 LOTE 2

DECLARACIÓN: Yo AZA MORILLO INES DOLORES portador de la Cédula de Ciudadanía N° 0400081485, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

X Ines Dolores H. Morillo
POSESIONARIO/A

#

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 040008148-5

AZA MORILLO INES DOLORES
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

08 OCTUBRE 1931

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0145 00432 F
REG. CIVIL ACT. SEXO

CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1931



Ines Dolores Morillo

ECUATORIANA***** V1343V2222

CASADO SEGUNDO JOSE MARIA TANA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE AZA PROF. OCUP

ROSARIO MORILLO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE

22/05/2006

22/05/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1901912
Pch



PULGAR DERECHO

M. 46 lote 2

A-2

Imes Dolores Aza Morillo
Sector Union la Paz calle 18 11600
0215-147 FOND-VIDA LTDA.

COMPROBANTE DE DEPOSITO SIN LIBRETA
OFICINA.: QUITO - MATRIZ
FECHA...: 2010-06-05 11:37:34 (CLIENTE)
CLIENTE.: (002296)COMITE PROMOTORAS ATUCLUCHO
CUENTA.#: 320101002296 - AHORROS A LA VISTA

COMPOSICION DEL DEPOSITO:

EFECTIVO.....:	12.00
CHEQUE LOCAL.....:	0.00
CHEQUE DIVISA.....:	0.00
CHEQUE EXTERIOR...:	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO:	12.00

CAJA No. 2010
MATRIZ 2

"Lider Jaime Roldos Aguilera"

Constituida Juridicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 000451 Registrado
General de Cooperativas No. 3616 de 19 de Abril de 1983

221

CIUDAD "LEON FEBRES CORDERO" PLAN No. 1

Comprobante de Ingresos a Caja No. 0146

17 de Mayo de 1988
Recibimos de Juanes Azu Morillo
Socio No. 644-

Los valores que a continuación se detallan, para acreditar a su cuenta según indica:

CUENTA	CREDITO	SALDO
Cuota de Inscripción		
Capitalización	20.000,00	
Préstamos		
Cuota Gastos		
Lotización		
Otros		
TOTAL:	20.000,00	

SON: Veinte mil sucres
Sucres

EFFECTIVO	Cheque No	RECIBIDO
Bill. <u>Effectivo</u>	Cta Cte. No	HC
Niq.	Banco	RS <u>(Signature)</u>

Recibido por: _____

NOTA: Este recibo es el único comprobante para cualquier reclamo posterior.

No. 1341 Por \$ 2000
Recibí de Juanes Dolores Azu Morillo de 1988.
 la cantidad de Doce mil sucres sucres,
 por Inscripción

(Signature)



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"
Reformado Mediante Acuerdo Ministerial N° 02935 del 10 de Nov. de 1994

Construyendo juntos el poder comunitario!

Sector: Unión La Paz

Nombres: Ines Dolores

Apellidos: Kza. Morillo

C.I. # 040008148-5

Quito, a 19 de octubre del 2003



[Signature]
Presidente

[Signature]
Firma Afiliado

Construyendo juntos el poder comunitario!



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

CONTRIBUCIONES			
Fecha	Concepto	Cantidad	Sello
1-07-94	Tarjeta	11000	SECRETARIA
el 1996	Administración	7500	TESORERO
el 1997	Administración	500	COTOCOLLAO
el 1998	Administración	500	6000

ORGANIZACIONES:

- Comité Pro-mejoras Atucucho
- Junta de Aguas
- Liga Barrial Atucucho
- Comités Sectoriales
- La Campiña
- Corazón de Jesús
- El Cisne
- Ladera del Cisne
- Jesús del Gran Poder
- Unión La Paz
- La Escuela
- Grupos de Comunicación
- Grupos de Mujeres

INSTITUCIONES:

- El Censi
- Frente Juvenil
- La Iglesia
- Espacios Alternativos
- UICAP
- Proyecto ECU 91-011
- Municipio de Quito
- UNICEF
- CAVIP

- En caso de pérdida costará 1.000 Sucres.

CONTROL DE CONCENTRACIONES		

Resumen de la Tarjeta Anterior

- Total Mingas

- Total Concentraciones

- Total Contribuciones

Gentileza del Proyecto ECU 91-011

SERIE B

Tarjeta Comunitaria Barrio "ATUCUCHO"

DIRECTORA DEL COMITÉ

Nº COTOCOLLAO

86

Sector: Unión La Paz

Manzana: Lote: 57

Calle: 18 y J

Comité Vecinal:

Nombre: Lucy Delara

Apellido: Ana Marillo

C.I.: 040008148-5

CONYUGE

Nombre:

Apellido:

C.I.:

Número de Personas que viven

Adultos		Jóvenes		Niños	
h	m	h	m	h	m
2	1		1		

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19-IX-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
26-IX-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
3-X-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10-X-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17-X-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
24-X-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
7-XI-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
14-XI-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
21-XI-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
28-XI-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5-XII-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-XII-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
19-XII-93	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
9-I-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
16-I-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
23-I-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
30-I-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6-II-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13-II-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20-II-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
27-II-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
6-III-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
13-III-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
20-III-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

CONTROL DE MINGAS

Fecha	Entrada	Salida
27-III-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
3-IV-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
10-IV-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
17-IV-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
24-IV-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
1-V-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
8-V-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
15-V-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-V-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
29-V-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
5-VI-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
12-VI-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz
22-VIII-94	Sector Union La Paz	Sector Union La Paz

COPIA INTEGRAL

040008/4875

0001 REPUBLICA DEL ECUADOR MARGINADO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 4 Acta 6 (553)

En Cristóbal Colón provincia de Carchi hoy día Cuatro de

Abril de mil novecientos sesenta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Segundo José María Tana García nacido en Chután, el 12 de Agosto 1928 de 1934, de nacionalidad ecuatoriana 239, de profesión agricultor 24, con Cédula Nº Ph. 000.8.147, domiciliado en San Gabriel, de estado anterior soltero 1; hijo de José Santos Tana 040105405 y de Luz María García

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : María Dolores Iza Mosillo 040100690 nacida en Chután, el 8 de Octubre 1931, de nacionalidad ecuatoriana 239, de profesión Secretaria 205 con Cédula Nº 04-000.8.148, domiciliada en San Gabriel 040105405 de estado anterior soltera 1; hija de José Antonio Iza (fallecido) y de Rosario Mosillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cristóbal Colón FECHA: Cuatro de Abril de 1966

En este matrimonio legitimaron a su... hij... común... 040100690... llamad...

OBSERVACIONES: VERIFICADO

FIRMAS :

Eduardo Medina

Segundo José María Tana G.

María Dolores Iza M.

Formulario con campos para Año, Tomo, Dets., Pág., Acta, Divs. y un espacio para el sello del Jefe Departamental.



Confiere de Autoridad artículo 121 de la Ley del Registro Civil I, G.
CERTIFICO
JEFE DEPARTAMENTAL
Quito, **11 JAN 2001**



MZ-46-NT-2
U la Paz.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO, 02-ENERO-2001. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 02-ENERO-2001. Se rectifica esta inscripción de de acuerdo al ART: 92 de la Ley de R. C. En el sentido de que la contrayente tiene el primer nombre de INES y no como consta. Documento que se archiva con el # 2001-11-7. DP. MGS

EN JEFE DE LA SECCION LEGAL



Año 13 _____ Tomo _____ Dcto. Pág. _____ Aves _____
Dts. _____

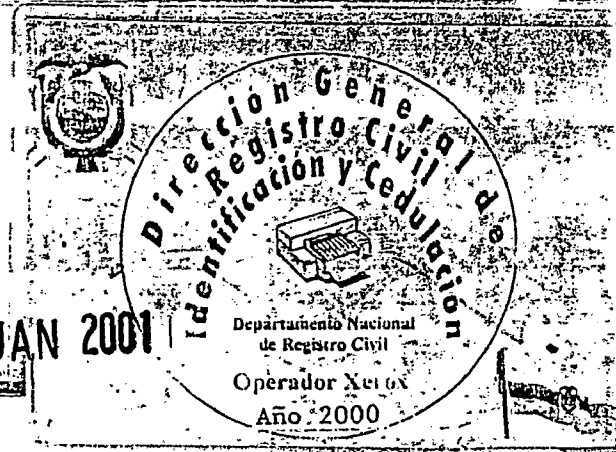


Escifere de Acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICO

JEFE DEPARTAMENTAL

Quito, _____

11 JAN 2001





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191501
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92763018-46
Valor a pagar: 4.92

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927630 - 0 AZA MORILLO INES 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 040008148-5
Dirección servicio: OE15E OE15 OE1514 2 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-2050
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 242646-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/01/2011 Hasta: 03/02/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	40537.00	40453.00	84	Kwh	5.81
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 5.81
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 2.20
DSCTO.TERCERA EDAD 2.91
I.V.A.(0%) 0.00

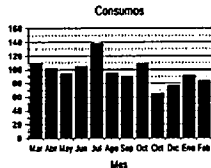
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.11

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000191501
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 92763018-46
Valor a pagar: 4.92

Fecha de emisión 05/02/2011

Fecha de vencimiento 22/02/2011

225

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 927630 - 0 AZA MORILLO INES 05/02/2011
Cédula / R.U.C.: 040008148-5
Dirección servicio: OE15E OE15 OE1514 2 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-2050
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Tercera Edad (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.65
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.96
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.81

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	2.11
Otros valores a pagar (2):	2.81
TOTAL (1) + (2):	4.92

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 22/02/2011

CAR SC Q00 02/21/2011 11:50:41 245560808

AZA MORILLO INES 1000927630181 4.92 02/22/2011

FACTURA PAGADA

V la Paz - 46. f.T. 2

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRAFTEXT



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2527348

Autorización SRI: 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127338103-84
Valor a pagar: 7.96

Fecha de emisión 06/07/2010

Fecha de vencimiento 23/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1273381 - K TANA AZA SEGUNDO

Cédula / R.U.C.: 170976900-2 06/07/2010
Dirección servicio: N58E OE15 OE1514 PB OE15E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-2060
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 490120-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/06/2010 Hasta: 05/07/2010 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	4662.00	4554.00	108	Kwh	7.53
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.53
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.60
SUBSID.TARI.DIG.ELEC 1.61
I.V.A.(0%) 0.00
SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 5.02

Su ahorro por la Tarifa de

la Dignidad es de

2.32

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



QUITO
Luz de América

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2527348

Autorización SRI: 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127338103-84
Valor a pagar: 7.96

Fecha de emisión 06/07/2010

Fecha de vencimiento 23/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1273381 - K TANA AZA SEGUNDO

Cédula / R.U.C.: 170976900-2 06/07/2010
Dirección servicio: N58E OE15 OE1514 PB OE15E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-2060
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.94

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	5.02
Otros valores a pagar (2):	2.94
TOTAL (1) + (2):	7.96

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/07/2010

CAR SC Bye 07/22/2010 02:31:47 PM 245539204

TANA AZA SEGUNDO 1001273381031 7.96 07/23/2010

**** FACTURA PAGADA ****

226

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-06-09 / 18:20:14 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-06-09 / 18:20:14 S.C.



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108 194383 VALIDO HASTA

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHS
18001 BASADO COMO LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro.
001-001-3809471

2011
Abril

CUENTA N°: 52877748 RUC/CI: 0400081485
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: AZA MORILLO INES DOLORES TELÉFONO: 3411227

DIRECCIÓN: BA ATUCUCHO CA 18 LT 600
PLACA PREDIAL: 0e15-147 SECTOR: COTOCOLLAO
N° DE MEDIDOR: 4053225 CTA. ESP: 0

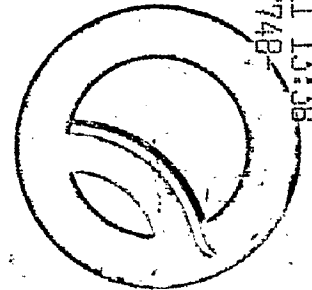
FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-17	1 316	2011-01-19	1 335
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 9,96	
10-01	32		
10-02	19		
10-03	18		
10-04	21		
10-05	17		
10-06	20		
10-07	23		
10-08	19		
10-09	18		
10-10	17		
10-11	14		
10-12	9		
11-01	19		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

CICLO	SECTOR	RTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
14	052	30	016	02010	00	01

CONSUMO (M3) 19 N. DEP 0 TARIFA 0
FACTURACIÓN Real SEC. ECO Domestic

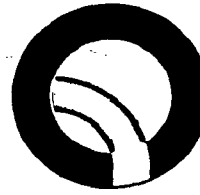
DETALLE DE FACTURACIÓN		VALOR USD
AGUA		5,30
ALCANTARILLADO		2,04
ADMIN. CLIENTES		2,10
TASA X NOMENCLA. EMOP		0,46



SUBTOTAL	9,90
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 9,90

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2011-01-19
FECHA VENCIMIENTO: 2011-02-02
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ATUCUCHO, SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES.**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

BARRIO: ATUCUCHO

SECTOR: UNION LA PAZ

A.- IDENTIFICACIÓN

- 1.- Nombres y apellidos completos: GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRIMITIVO
- 2.- Cedula de identidad: 1708008006
- 3.- Lugar y fecha de nacimiento: CHIMBORAZO, 15 DICIEMBRE 1969
- 4.- Estado civil: CASADO
- 5.- Ocupación: COMERCIANTE

B.- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE

- 1.- Manzana 46 N° Lote 3 Superficie: 203 m2

C. – DOCUMENTOS PRESENTADOS

- | | SI | NO |
|--|----|----|
| a) Copias de las cédulas de ciudadanía, si son casados, | X | |
| b) Copia de la partida de defunción, si es viuda/o | | |
| c) Si vive en Unión Libre, documento que respalde tal situación. | | |
| d) Copia del certificado de votación en el último evento electoral; | X | |
| e) Original o copia de el o los documentos que acrediten el origen
y tiempo de posesión del lote; | X | |
| f) En caso de encontrarse divorciado/a, sentencia de divorcio
o partida de matrimonio. | | |
| g) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad
del cantón Quito que compruebe que el solicitante no
es propietario de otro u otros bienes raíces dentro del
Distrito Metropolitano de Quito, antes del año de 1996. | | |

D.- OBSERVACIONES:

DOCUMENTACION COMPLETA, SOCIO FUNDADOR.

Registrado por.

Quito D.M. a los 18 días del mes de febrero de 2011

CONSULTORIA INDEPENDIENTE

VERIFICACIÓN DE LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LOS BARRIOS: ATUCUCHO - SAN JACINTO Y NUEVOS HORIZONTES

PROCESO: AZDL-CDC-001-2010

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres completos: GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRIMITIVO C. Identidad: 1708008006 Ocupación: COMERCIANTE

Estado civil: CASADO Nombre del cónyuge: MONICA DOLORES CAÑAR Cargas familiares: TRES

DATOS DE POSESIÓN:

Tiempo de posesión: 24 Socio Fundador: X Cesión de derechos: _____ Delegación otorgada por: _____

Conflicto no judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Conflicto Judicial: SI ___ NO X Explique: _____

Posesión de espacio público: SI ___ NO X Autorizado por: _____ Con otro poseionario: SI ___ NO ___ Lote: _____

Por aplicación de Ley Interpretativa de 1996: SI ___ NO X En la actualidad poseo el único lote en: MZ 46 LOTE 3

DECLARACIÓN: Yo GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRIMITIVO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 1708008006, declaro bajo juramento y advertido/a de las penas del perjurio que la información proporcionada en este documento es verídica y legítima; de comprobarse falsedad en la misma; asumo las sanciones previstas en la Ley y aceptaré a no ser beneficiario/a con el otorgamiento de las escrituras públicas sin reclamo posterior alguno.

X GUIDO GONZALEZ
POSESIONARIO

Quito, D.M., 15 de marzo del 2011

S.F

230

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA No. 170800000-4
GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRINITIVO

15 SEPTIEMBRE 1.969

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZA

RES. CIVIL 05 057 0002

CHIMBORAZO/RIOBANBA
LIZARZABORDO 70



Guido Gonzalez

EQUATORIANA ***** V444412442

CASADO MONICA DOLORES CANAR AMACAMA

SECUNDARIA COMERCIANTE


YELNO GONZALEZ

MAXIANA ZAVALA

0310 9/11/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

928186



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

147-0148 NÚMERO
1708008006 CÉDULA

GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRINITIVO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA



F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. 46
Vote 3

L-3

ECUATORIANA***** V3343Y2242
 CASADO GUIDO PRINITIVO GONZALEZ Z
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PARTICULAR
 SECUNDARIA
 GUSTAVO RENE CANAR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR TERESA AMACANA
 QUITO 29/09/95
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. 013302
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170986243-5
 CANAR AMACANA MONICA DOLORES
 NOMBRES Y APELLIDOS 08 MARZO 1967
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 09 084 04
 REG CIVIL
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA GONZALEZ SUAREZ 61
 FIRMA DE LA TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR ESTABLECE UN SUFRAGIO OBLIGATORIO
 080-0012 1709862435
 NUMERO CEDULA
 CANAR AMACANA MONICA DOLORES
 PROVINCIAS QUITO
 SAN BOCARME CANTON
 PARROQUIA ZONA
 FIRMA DE LA JUNTA

S.U - Pa Paog
 MZ - H6
 LT - 3



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "ATUCUCHO"

REFORMADO MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No02935 DE NOVIEMBRE 1994
Trabajando juntos por el desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

Nº 001064

Quito, 20

de JULIO del 2007

Sobre la base del convenio suscrito con el ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, el día 10 de julio de 1998, y ratificado el 3 de mayo de 1999, el Asentamiento Urbano de Atucucho certifica la posesión del siguiente predio:

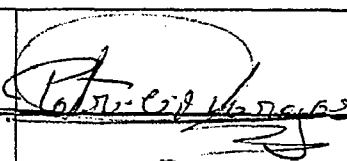
1.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Asentamiento Urbano Atucucho	Clave CatastralNº 42-501
Sector: " UNION LA PAZ "	Manzana Nº. 72
Entre: Calle 17 y Calle J	Lote Nº 06, 07
Etapas 1ra Terreno Nº 601	Casa Nro. 58-62
Area de terreno 207.75 m ²	Area de construcción m ²

El Comité pro Mejoras del Barrio Atucucho certifica que el grupo familiar constituido por:

Señor. GONZALEZ ZAVALA GUIDO PRIMITIVO	C.I.	1	7	0	8	0	0	8	0	0	6
Señora. MONICA DOLORES CAÑARTE AMAGANA	C.I.	1	7	0	9	8	6	2	4	3	5

Son poseesionarios del mencionado lote de terreno.

		
Presidente		Tesorero



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresario: Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1108194383
www.emaap.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 222
VALIDO HASTA **Abril 2011**

Factura Nro. **001-001-0565002**

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OTRAS ISO 14001 ASI COMO LA Acreditación ISO 17000 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **52867531** RUC/CI: **1708008006**
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: **GONZALEZ ZAVALA GUIDO** TELÉFONO: **0**
DIRECCIÓN: **BA ATUCUCHO CA 17 LT 601**
PLACA PREDIAL: **N58-12** SECTOR: **COTOCOLLAO**
IN° DE MEDIDOR: **4053222** CTA. ESP: **0**

CICLO **14** SECTOR **052** RUTA **30** MZ **016** SECUENCIA **01990** DISO **00** DATO **01**

CONSUMO (M3) **Real 14** N. DEP **0** TARIFA **domestico**
FACTURACIÓN SEC. ECO.

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-05-18 1 059	2010-06-19 1 073

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	15		
09-07	18		
09-08	24		
09-09	13		
09-10	16		
09-11	14		
09-12	12		
10-01	18		
10-02	16		
10-03	24		
10-04	14		
10-05	17		
10-06	14		

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

DETALLE DE FACTURACION		VALOR UPO1
AGUA		
ALCANTARILLADO		1.51
ADMIN. CLIENTES		2.10
SALDO ATRASADO		10.34
INTERES		0.08

SUBTOTAL **17,94**
IVA 0% **0,00**

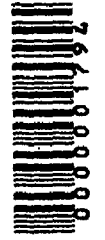
MESES DEUDA **2** TOTAL A PAGAR **17,94** USD

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN-1108

FECHA EMISIÓN **2010-06-19** FECHA VENCIMIENTO **INMEDIATO**
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD 17,94



RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-2039202
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 149591502-20
Valor a pagar: 33.55

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1495915-7 GONZALEZ ZAVALA GUIDO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170800800-6
Dirección servicio: OE16 N58 62 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1068997-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 05/05/2010 Hasta: 03/06/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores
	Actual	Anterior			
Energía	9796.00	9478.00	318	Kwh	19.81
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

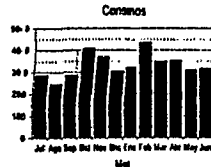
VALOR FACTURABLE: 19.81
COMERCIALIZACION: 1.41
I.V.A. (0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 11.22

El ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5.

Factura No. 001-006-2039202
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 149591502-20
Valor a pagar: 33.55

Fecha de emisión: 04/06/2010

Fecha de vencimiento: 23/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1495915-7 GONZALEZ ZAVALA GUIDO 04/06/2010
Cédula / R.U.C.: 170800800-6
Dirección servicio: OE16 N58 62 N58E ATUCUCHO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 40 20-52-470-3170
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.36
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.60
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.12
GESTION RECONEXION		1.75
SANCION AUTORECONEX.		3.50

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 12.33

La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	21.22
Otros valores a pagar (2):	12.33
TOTAL (1) + (2):	33.55

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 23/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO